

bankaool

2024





Bankaool, S.A., Institución de Banca Múltiple.

**Estados Financieros por los años que
terminaron al 31 de diciembre de 2024 y 2023.**

e

informe de los auditores independientes.



Bankaool, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Estados Financieros por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2024 y 2023 e informe de los auditores independientes.

Contenido

Informe de los auditores independientes.

Estado de situación financiera.

Estado de resultado integral.

Estado de cambios en el capital contable.

Estado de flujos de efectivo.

Notas a los estados financieros.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea de Accionistas y al Consejo de Administración
de Bankaool, S. A., Institución de Banca Múltiple

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Bankaool, S.A., Institución de Banca Múltiple (el Banco) que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los estados de resultados integral, los estados de cambios en el capital contable y los estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Bankaool, S.A., Institución de Banca Múltiple, correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de crédito, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante e indistintamente, la Comisión o la CNBV).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con el "Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C" ("Código de Ética Profesional") y de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido los más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre esto, y no expresamos una opinión por separado sobre dicho asunto. Para la cuestión clave de la auditoría, describimos cómo se abordó la misma cuestión en el contexto de nuestra auditoría.

Hemos cumplido las responsabilidades descritas en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe, incluyendo las relacionadas con los asuntos clave de la auditoría. Consecuentemente, nuestra auditoría incluyó la aplicación de procedimientos diseñados para responder a nuestra evaluación de los riesgos de desviación material de los estados financieros adjuntos. Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría, incluyendo los procedimientos aplicados para abordar el

asunto clave de la auditoría descrita más adelante, proporcionan las bases para nuestra opinión de auditoría de los estados financieros adjuntos.

- **Estimación preventiva para riesgos crediticios**

Descripción y por qué se consideró como asunto clave de la auditoría

Hemos considerado como un asunto clave de la auditoría la estimación preventiva para riesgos crediticios (EPRC) de la cartera de crédito que asciende a \$211 millones al 31 de diciembre de 2024, la cual requiere que se evalúe la pérdida esperada de acuerdo con los Criterios Contables, así como con los modelos internos emitidos y aprobados por la CNBV, Esta pérdida esperada considera tres factores de riesgo de crédito, como sigue; (i) la probabilidad de incumplimiento, (ii) la severidad de la pérdida y (iii) la exposición al incumplimiento para cada uno de los tipos de créditos, adicional a lo mencionado se usa una diversa metodología definida por la CNBV para los proceso de calificación de la cartera de crédito, que requieren el involucramiento de especialistas de la Administración del Banco. Así mismo, se considera la confiabilidad en la documentación y la actualización de la información que sirve de insumo para el cálculo de dicha estimación, en ese sentido su determinación involucra juicios significativos por parte de la Administración del Banco, así como el uso de los factores antes mencionados.

Para llevar a cabo la identificación anterior, dichas reglas establecen un método que considera una serie de factores cualitativos y cuantitativos, como son: 1) en créditos de consumo: comportamiento de pago, pérdidas potenciales y riesgo de crédito; 2) en créditos hipotecarios: periodos de morosidad, posibilidad de no pago y pérdidas potenciales netas de las garantías recibidas; y 3) en créditos comerciales: evaluación de la capacidad de repagar del crédito, riesgo financiero, historial de pago, así como de las garantías correspondientes.

Se ha considerado como un asunto clave de auditoría debido a la importancia de su valor en libros y porque el proceso para la determinación de la estimación requiere considerar la integridad y exactitud de la información fuente utilizada. Asimismo, se considera la confiabilidad en la documentación.

En las Notas 3(j) y 9(i) de los estados financieros adjuntos, se incluyen respectivamente, las revelaciones sobre la política contable de reconocimiento y análisis de la EPRC.

Cómo respondimos al asunto clave de la auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir este asunto clave de auditoría, incluyeron los siguientes:

a) el entendimiento de los procesos claves y el ambiente de control establecido por el Banco, en el proceso de la determinación de la EPRC de la cartera de crédito, así como la ejecución de pruebas de diseño y eficacia operativa de los controles relevantes implementados por la Administración del Banco.

b) evaluamos los factores clave cuantitativos y cualitativos utilizados por la Administración del Banco para determinar la EPRC de la cartera de crédito, considerando los saldos de todos los deudores relacionados con la cartera para llevar a cabo el recalcule de la estimación en forma selectiva. Considerando temas surgidos en el proceso de calificación de la cartera de crédito de conformidad con las metodologías y criterios contables establecidos por la CNBV.

c) Adicionalmente evaluamos la correcta presentación y revelación con la determinación de la EPRC de la cartera de crédito, en los estados financieros adjuntos.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría antes descritos fueron razonables y no encontramos excepciones.

Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno del Banco en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco normativo contable, aplicable a las instituciones de crédito, emitido por la CNBV, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA detectara siempre una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden surgir de un fraude o error y se consideran importantes cuando, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose de los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación importante debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco Entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.

- Evaluamos en su conjunto la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que cumple en todos los aspectos materiales, con el marco normativo contable indicado en el segundo párrafo de este informe.

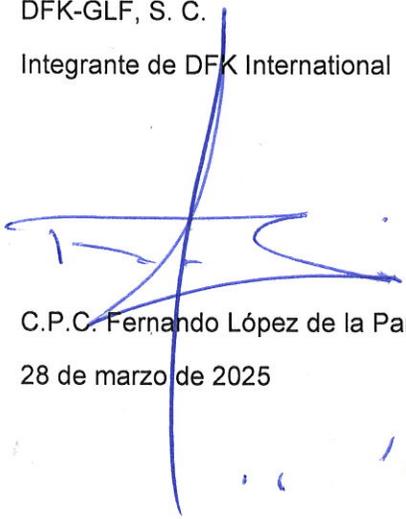
Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Banco, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Banco una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de del Banco, determinamos las que han sido de mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, los asuntos clave de la auditoría. Describimos dichos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe cuando se espera razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de dicho asunto.

DFK-GLF, S. C.

Integrante de DFK International



C.P.C. Fernando López de la Parra

28 de marzo de 2025

Bankaool, S. A.
Institución de Banca Múltiple
Avenida del Parque Oriente 1035, Ciudad Delicias Centro C.P. 33000 Chihuahua
Estados de situación financiera
31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras en millones de pesos)

Activo	<u>2024</u>	<u>2023</u>	Pasivo y capital contable	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 6)	\$ 6,674	\$ 1,309	Captación tradicional (nota 18):		
Inversiones en instrumentos financieros (nota 7):	-	-	Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 7,676	\$ 1,662
Deudores por reporto (nota 8)	-	-	Depósitos a plazo:		
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 (nota 9):			Del público en general	7,085	5,608
Créditos comerciales:				14,761	7,270
Actividad empresarial o comercial	8,568	5,515	Préstamos interbancarios y de otros organismos (nota 19):		
Entidades financieras	259	297	De corto plazo	1	206
Entidades gubernamentales	-	-	De largo plazo	32	30
	8,827	5,812		33	236
Créditos de consumo	21	7	Pasivo por arrendamiento (nota 15)	375	60
Total de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	8,848	5,819	Otras cuentas por pagar:		
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2 (nota 9):			Acreedores por liquidación de operaciones	50	25
Créditos comerciales:			Contribuciones por pagar	37	12
Actividad empresarial o comercial	7	278	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	102	55
Entidades financieras	-	2		189	92
Entidades gubernamentales	-	-	Instrumentos financieros que califican como pasivo:		
	7	280	Otros	-	21
Créditos de consumo	-	-	Pasivo por beneficios a los empleados (nota 21)	77	68
Total de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	7	280	Créditos diferidos y cobros anticipados	8	7
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 (nota 9):			Total pasivo	15,443	7,754
Créditos comerciales:			Capital contable(nota 23):		
Actividad empresarial o comercial	211	157	Capital contribuido:		
Entidades financieras	-	85	Capital social	1,856	1,856
Entidades gubernamentales	-	-	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno	341	50
	211	242		2,197	1,906
Créditos de consumo	-	1	Capital ganado:		
Total de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	211	243	Reservas de capital	24	8
Cartera de crédito	9,066	6,342	Resultados acumulados	(705)	(932)
(-) Menos:			Total participación controladora	1,516	982
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 9 (i))	(211)	(284)	Total participación no controladora		
Cartera de crédito, neto	8,855	6,058	Total capital contable	1,516	982
Derechos de cobro adquiridos, neto	-	-			
Total de cartera de crédito, neto	8,855	6,058	Compromisos y pasivos contingentes (nota 27)		
Otras cuentas por cobrar, neto (nota 11)	55	262	Hechos posteriores (nota 31)		
Bienes adjudicados, neto (nota 12)	497	624			
Pagos anticipados y otros activos, neto (nota 13)	126	115	Total pasivo y capital contable	\$ 16,959	\$ 8,736
Propiedades, mobiliario y equipo, neto (nota 14)	240	181			
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo, neto (nota 15)	313	54			
Inversiones permanentes (nota 16)	12	8			
Activo por impuesto(s) a la utilidad diferido(s), neto (nota 20)	139	105			
Activos intangibles, neto (nota 17)	48	20			
Crédito mercantil	-	-			
Total activo	\$ 16,959	\$ 8,736			

Bankaool, S. A.,
Institución de Banca Múltiple
Avenida del Parque Oriente 1035, Ciudad Delicias Centro C.P. 33000 Chihuahua
Estados de situación financiera
31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras en millones de pesos)

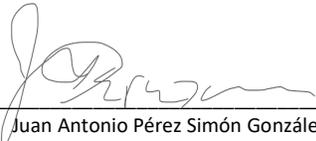
Cuentas de orden:	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Avales otorgados	\$ 36	\$ 11
Compromisos crediticios	395	382
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	<u>84</u>	<u>69</u>

El saldo histórico de capital social al 31 de Diciembre de 2024 y 2023 es de \$1,850 millones de pesos

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de situación financiera, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.



Juan Antonio Pérez Simón González
Director General



Andrés Antonio Oconitrillo Muñoz
Director Ejecutivo de Finanzas



Rodolfo Ivan Duarte Chairez
Director de Contabilidad



Gilberto Arturo Pérez Hernández
Auditor Interno

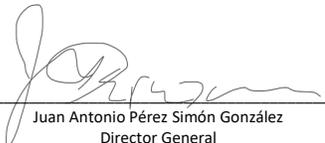
Bankaool, S. A.,
 Institución de Banca Múltiple
 Avenida del Parque Oriente 1035, Ciudad Delicias Centro C.P. 33000 Chihuahua
 Estados de resultado integral
 Por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023
 (Cifras en millones de pesos, [excepto utilidad básica por acción ordinaria])

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ingresos por intereses (nota 26)	\$ 1,574	\$ 948
Gastos por intereses (nota 26)	(747)	(562)
Margen financiero	827	386
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 9)	55	(114)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	882	272
Comisiones y tarifas cobradas (nota 26)	116	55
Comisiones y tarifas pagadas	(103)	(45)
Resultado por intermediación (nota 26)	8	3
Otros ingresos (egresos) de la operación, neto (nota 26)	407	385
Gastos de administración y promoción (nota 26)	(1,029)	(532)
Resultado de la operación	281	138
Participación en el resultado neto de otras entidades (nota 28)	4	2
Resultado antes de impuestos a la utilidad	285	140
Impuestos a la utilidad (nota 20):		
Impuestos a la utilidad causados	-	-
Impuestos a la utilidad diferidos	34	24
Resultado de operaciones continuas	319	164
Operaciones discontinuadas	-	-
Resultado neto	319	164
Otros Resultados Integrales:		
Remediación de beneficios definidos a los empleados	-	-
Participación en ORI de otras entidades	-	-
Resultado integral	319	164
Resultado neto atribuible a:		
Participación controladora	-	-
Participación no controladora	-	-
Resultado integral atribuible a:		
Participación controladora	-	-
Participación no controladora	-	-
Utilidad básica por acción ordinaria	\$	\$

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros

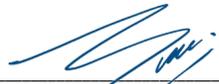
Los presentes estados de resultado integral se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.


 Juan Antonio Pérez Simón González
 Director General


 Andrés Antonio Oconitrillo Muñoz
 Director Ejecutivo de Finanzas


 Rodolfo Ivan Duarte Chairez
 Director de Contabilidad


 Gilberto Arturo Pérez Hernández
 Auditor Interno

Bankaool, S. A.
 Institución de Banca Múltiple
 Avenida del Parque Oriente 1035, Ciudad Delicias Centro C.P. 33000 Chihuahua
 Estados de cambios al capital contable
 Por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2024
 (Cifras en millones de pesos)

	Capital contribuido				Capital ganado				
	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizados por su órgano de gobierno	Reservas de capital	Resultados acumulados	Remediación por beneficios definidos a los empleados	Participación en el ORI de otras entidades	Total participación controladora	Participación no controladora	Total capital contable
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$ 1,798	111	8	(1,064)	-	-	853	-	853
Ajustes retrospectivos por cambios contables	-	-	-	(32)	-	-	(32)	-	(32)
Ajustes retrospectivos por correcciones de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2022 ajustado	1,798	111	8	(1,096)	-	-	821	-	821
Movimientos de propietarios:									
Aportaciones de capital	58	(61)	-	-	-	-	(3)	-	(3)
Reembolsos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Decreto de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	58	(61)	-	-	-	-	(3)	-	(3)
Movimiento de reservas:									
Reservas de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado integral:									
Resultado neto	-	-	-	164	-	-	164	-	164
Otros resultados integrales:									
Remediación de beneficios definidos a los empleados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Participación de ORI de otras entidades	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	164	-	-	164	-	164
Saldos al 31 de diciembre de 2023	\$ 1,856	50	8	(932)	-	-	982	-	982
Ajustes retrospectivos por cambios contables	-	-	-	(76)	-	-	(76)	-	(76)
Ajustes retrospectivos por correcciones de errores (nota 23, f)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023 ajustado	1,856	50	8	(1,008)	-	-	906	-	906
Movimientos de propietarios:									
Aportaciones de capital (nota 23)	-	291	-	-	-	-	291	-	291
Reembolsos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Decreto de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	291	-	-	-	-	291	-	291
Movimiento de reservas:									
Reservas de capital (nota 23)	-	-	16	(16)	-	-	-	-	-
Resultado integral:									
Resultado neto	-	-	-	319	-	-	319	-	319
Otros resultados integrales:									
Remediación de beneficios definidos a los empleados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Participación de ORI de otras entidades	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	319	-	-	319	-	319
Saldos al 31 de diciembre de 2024	\$ 1,856	341	24	(705)	-	-	1,516	-	1,516

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de cambios en el capital contable se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la institución durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de cambios en el capital contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.


 Juan Antonio Pérez Simón González
 Director General


 Andrés Antonio Oconitrillo Muñoz
 Director Ejecutivo de Finanzas


 Rodolfo Ivan Duarte Chairez
 Director de Contabilidad


 Gilberto Arturo Pérez Hernández
 Auditor Interno

Bankaool, S. A.,
 Institución de Banca Múltiple
 Avenida del Parque Oriente 1035, Ciudad Delicias Centro C.P. 33000 Chihuahua
 Estados de flujos de efectivo
 Por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2024
 (Millones de pesos)

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Actividades de operación:		
Resultado antes de impuestos a la utilidad	\$ 285	\$ 139
Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión:		
Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo	64	95
Amortizaciones de activos intangibles	3	2
Pérdidas o reversión de pérdidas por deterioro de activos de larga duración	-	-
Participación en el resultado neto de otras entidades	4	-
Otros intereses	-	-
Suma	356	236
Cambios en partidas de operación:		
Cambios de préstamos interbancarios y de otros organismos	(203)	(358)
Cambio en cartera de crédito, neto	(2,797)	(1,440)
Cambio en derechos de cobro adquiridos, neto	-	295
Cambio en otras cuentas por cobrar, neto	206	(58)
Cambio en bienes adjudicados, neto	127	19
Cambio en otros activos operativos, neto	(312)	73
Cambio en captación tradicional	7,492	2,284
Cambio en otros pasivos operativos	234	17
Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados	8	38
Cambio en otras cuentas por pagar	97	-
Pagos de impuestos a la utilidad	-	-
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	5,208	1,106
Actividades de inversión:		
Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	(104)	(19)
Cobros por disposición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes	-	(2)
Cobros de dividendos en efectivo de inversiones permanentes	-	-
Pagos por adquisición de activos intangibles	(30)	7
Otros pagos por actividades de inversión	-	-
Flujos netos de efectivo en actividades de inversión	(134)	(14)
Actividades de financiamiento:		
Cobros por emisión de acciones	291	(3)
Cobros por la emisión de instrumentos financieros que califican como pasivo	-	21
Otros pagos por actividades de financiamiento	-	-
Flujos netos de efectivo en actividades de financiamiento	291	18
Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	5,365	1,110
Efectos por cambios en el valor de efectivo y equivalentes de efectivo	-	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	1,309	199
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	\$ 6,674	\$ 1,309

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de flujos de efectivo se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la institución durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de flujos de efectivo fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.


 Juan Antonio Pérez Simón González
 Director General


 Andrés Antonio Oconitrillo Muñoz
 Director Ejecutivo de Finanzas


 Rodolfo Ivan Duarte Chairez
 Director de Contabilidad


 Gilberto Arturo Pérez Hernández
 Auditor Interno

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS AL
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**



Contenido

(1)	<i>Actividad y entorno económico y regulatorio</i>	3
(2)	<i>Autorización y bases de presentación</i>	4
(3)	<i>Resumen de las principales políticas contables</i>	7
(4)	<i>Cambios contables</i>	32
(5)	<i>Posición en moneda extranjera</i>	33
(6)	<i>Efectivo y Equivalentes de Efectivo</i>	33
(7)	<i>Inversiones en instrumentos financieros</i>	34
(8)	<i>Operaciones de reporto.</i>	35
(9)	<i>Cartera de crédito</i>	35
(10)	<i>Derechos de Cobro</i>	41
(11)	<i>Otras cuentas por cobrar (Neto)</i>	42
(12)	<i>Bienes adjudicados</i>	42
(13)	<i>Pagos anticipados y otros activos (Neto)</i>	43
(14)	<i>Propiedades mobiliario y equipo</i>	43
(15)	<i>Activos por derechos de uso de propiedad, mobiliario y equipo</i>	44
(16)	<i>Inversiones permanentes</i>	46
(17)	<i>Activos intangibles (Neto)</i>	46
(18)	<i>Captación tradicional</i>	47
(19)	<i>Préstamos interbancarios y de otros organismos</i>	47
(20)	<i>Impuestos a la utilidad (Impuesto Sobre la Renta (ISR)) y Participación de los trabajadores en la Utilidad (PTU)</i>	48
(21)	<i>Beneficios a los empleados</i>	50
(22)	<i>Créditos diferidos y cobros anticipados</i>	51
(23)	<i>Capital social, reservas y resultados</i>	51
(25)	<i>Cuentas de orden</i>	55
(26)	<i>Información adicional sobre resultados e indicadores financieros</i>	55
(27)	<i>Compromisos y pasivos contingentes</i>	58
(28)	<i>Información por segmentos</i>	58
(29)	<i>Administración de riesgos (no auditado)</i>	59
(30)	<i>Calificadoras</i>	89
(31)	<i>Hechos posteriores</i>	90
(32)	<i>Pronunciamientos normativos emitidos recientemente</i>	90

(1) Actividad y entorno económico y regulatorio

Bankaool S.A., Institución de Banca Múltiple (la Institución o el Banco), se encuentra regulado por la Ley de Instituciones de Crédito (LIC) y Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("la Comisión o CNBV") y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros ("CONDUSEF"), así como por el Banco de México ("Banxico"), teniendo por objeto la prestación de servicios de banca y crédito en los términos de la regulación emitida por dichos organismos reguladores, realizando operaciones que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores, así como la prestación de servicios.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las instituciones de crédito, pudiera llevar a cabo revisiones de su información financiera y requerir modificaciones a la misma.

La Institución está sujeta a las disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ("SHCP").

Los principales aspectos regulatorios requieren que las instituciones de banca múltiple mantengan un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado y de crédito de sus operaciones, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución cumple satisfactoriamente con los requerimientos y límites establecidos.

El 23 de julio de 2012, la Institución recibió el oficio número 100/019/2012, mediante, el cual, la CNBV autorizó la transformación de régimen de sociedad financiera de objeto limitado a institución de banca múltiple.

El 24 de enero de 2014, la Institución recibió el oficio número 312-3/112708/2014, mediante, el cual, la CNBV aprueba la reforma de estatutos sociales, por su parte, el cambio de denominación social a Bankaool, S.A., Institución de Banca Múltiple (antes Agrofinanzas, S.A., Institución de Banca Múltiple) fue autorizado mediante oficio número 312-3/12895/2013.

Mediante oficio número 312-1/66701/2018 de fecha 14 de diciembre de 2018, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, autorizó la enajenación del 100% de las acciones representativas del capital social, consecuentemente, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de diciembre de 2018, se aprobó: i) otorgamiento de poderes, ii) designación de nuevos miembros del consejo, dirección general y secretario y iii) la reclasificación de las acciones representativas del capital social del Banco.

El día 18 de febrero de 2019 Bankaool, reinició operaciones de banca tradicional con la apertura de 22 sucursales distribuidas principalmente en 11 plazas dentro del estado de Chihuahua, además de canales no presenciales como Banca electrónica, Centro de Atención a clientes, Cajeros Automáticos y Banca Móvil. Atendiendo a tanto a clientes nuevos, como a los clientes transferidos de la Unión de Crédito Progreso S.A. de C.V. y Akala S.A. de C.V. S.F.P., de acuerdo con el oficio 312-1/66701/2018 de la CNBV.

Mediante oficio número 312-1/42047/2024 de fecha 10 de abril de 2024, se autorizó la reforma de estatutos y el aumento de capital del banco.

El modelo de negocio de Bankaool incluye dos divisiones claves: la banca tradicional con productos de captación, colocación y servicios, división de medios de pago, emisora de tarjetas, adquirente POS (Punto de Venta) y Agregadores, así como operaciones de mercado de dinero.

El mercado objetivo de operaciones se enfoca en cuatro segmentos de mercado: Personas Físicas, Industria Agroalimentaria, Personas físicas con Actividad empresarial/MIPYMES e instituciones Financieras no Bancarias.

De igual forma, la Institución está autorizada a realizar las actividades señaladas en el artículo 2, fracción II, de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (en lo sucesivo, "Disposiciones" o "Circular Única de Bancos" o "CUB"), emitidas por la CNBV, las cuales consisten de manera exclusiva en la realización de las operaciones y la prestación de los servicios establecidos en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII, del artículo 46 de la LIC, con las limitaciones previstas en el propio artículo 2, fracción II, de las citadas Disposiciones.

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 28 de marzo de 2025, Juan Antonio Pérez Simón González, Director General, Andrés Antonio Oconitrillo Muñoz, Director ejecutivo de finanzas, Rodolfo Iván Duarte Chairez, Director de Contabilidad, y Gilberto Arturo Pérez Hernández, Auditor Interno, autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), los estatutos del Banco y las Disposiciones, emitidas por la CNBV, los accionistas de la Institución y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2024, adjuntos, se someterán a la aprobación de los Accionistas.

El Consejo de Administración se encuentra integrado como sigue:

Consejero Propietario	Cargo	Suplente
Lic. Bradley Charles Hanson	Presidente	Sr. Víctor Manuel Ramos Corral
Ing. Rogelio Armando Bermúdez Quiñones	Vicepresidente	Sr. Rodolfo Bermúdez Quiñones
Lic. Samuel Elías Chaves Ramírez	Vicepresidente	Lic. Leonardo Herrera Barrios
Lic. Juan Carlos Portillo Rosete	Consejero	Ing. Jesús Saldívar Armendáriz
Ing. José René Orduño Paz	Consejero	Sr. Hébert Alejandro Gutiérrez García
C.P. Rosario Bermúdez Quiñones	Consejero	Sr. Tomás Humberto Bermúdez Q.
Dr. Francisco Javier Cárdenas Rioseco	Consejero Independiente	
Ing. Francisco de León Franco	Consejero Independiente	
Lic. José Díaz Cuadra	Consejero Independiente	
Lic. Sandra Josefa Aguilar Romero	Secretaría sin ser miembro del Consejo	
C.P. Rufino Rubén Fierro Rubio	Comisario	Ing. Víctor Fierro Rubio

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros están preparados con fundamento en la legislación bancaria y de acuerdo con los criterios de contabilidad para instituciones de crédito en México (los Criterios de Contabilidad) establecidos en el Anexo 33 de las Disposiciones, y las reglas de operación aplicables, establecidos por la Comisión, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de las instituciones de crédito debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que las instituciones deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad señalan que a falta de criterio contable específico de la Comisión para las instituciones de crédito, o en un contexto más amplio, de las NIF, se aplicarán las bases de supletoriedad previstas por la NIF A-8 "Supletoriedad", y sólo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a que se refiere la NIF A-8 no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la citada NIF y el mismo criterio contable, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido, siempre y cuando cumpla con los requisitos del criterio A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad" de la Comisión.

b) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de Bankaool efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Juicios

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en las siguientes notas:

- Arrendamientos: determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento.
- Inversiones en instrumentos financieros: definición del modelo de negocio, Instrumento Financiero para Cobrar Principal e Interés (IFCPI), Instrumento Financiero para Cobrar o Vender (IFCV), o Instrumento Financiero Negociable (IFN).
- Cartera de crédito: definición del modelo de negocio, ya sea para cobrar principal e interés (IFCPI), o para cobrar o vender (IFCV).
- Determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios y de recuperabilidad de cuentas por cobrar: supuestos e insumos utilizados en su determinación.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año se incluye en las siguientes notas:

- Reconocimiento de activos por impuestos diferidos: disponibilidad de utilidades futuras gravables, y la materialización de los impuestos diferidos.
- Inversiones en instrumentos financieros: Valores de mercado de títulos sin mercado observable.
- Determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios y de recuperabilidad de cuentas por cobrar: supuestos e insumos utilizados en su determinación.
- Valuación de propiedades, mobiliario y equipo - Pruebas de deterioro del valor de activos fijos, incluyendo los supuestos claves para determinación del importe recuperable de dichos activos.
- Medición de obligaciones por beneficios definidos: supuestos actuariales claves.
- Pruebas de deterioro del valor de activos intangibles y crédito mercantil: supuestos claves para el importe recuperable, incluyendo la recuperabilidad de los costos de desarrollo;

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables del Banco requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

El Banco cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de administración de la contratación de un proveedor de precios.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, el Banco utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde al nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno del Banco no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Banco determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a Vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Banco el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.
- II. Instrumentos financieros derivados que cotizan en Bolsas de derivados nacionales o que pertenecen a mercados reconocidos por el Banco de México (el Banco Central).
- III. Activos subyacentes y demás instrumentos financieros que forman parte de las operaciones estructuradas o paquetes de derivados, cuando se trata de valores o instrumentos financieros previstos en las fracciones I y II referidas anteriormente.

El proveedor de precios contratado por el Banco que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V.

c) Moneda funcional y moneda de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de millones de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o USD, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

d) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-2 “Estado de resultado integral” establecido por la Comisión, el Banco presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, y se denomina “Estado de resultado integral”.

e) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de divisas e inversiones en valores, en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas por el Banco consistentemente durante el ejercicio.

(a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de conformidad con los Criterios de Contabilidad, los cuales debido a que el Banco opera en un entorno económico no inflacionario (inflación acumulada en los últimos tres años anteriores menor al 26%), conforme lo establece la NIF B-10 “Efectos de la inflación”; incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007, utilizando para tal efecto, la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de medición de la inflación cuyo valor es determinado por el Banco de México (Banca Central) en función de la inflación. El porcentaje de inflación anual, acumulada de los últimos 3 ejercicios y los valores de la UDI utilizados para determinar la inflación, se muestran a continuación.

31 de diciembre de	UDI	Inflación	
		Del año	Acumulado
2024	8.3409	4.50%	17.34%
2023	7.9816	4.38%	20.83%
2022	7.6468	7.58%	19.50%

(b) Operaciones en moneda extranjera

Los registros contables están en pesos mexicanos y en monedas extranjeras (principalmente dólar), las que, para efectos de presentación de los estados financieros, en el caso de divisas distintas al dólar se convierten de la moneda respectiva a dólares, considerando la cotización que rija para la moneda correspondiente en relación al mencionado dólar en los mercados internacionales conforme lo establece la Comisión, y la equivalencia del dólar con la moneda nacional será el tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros según corresponda, publicado por el Banco Central o la que la sustituya.

Las ganancias y pérdidas en cambios se registran en los resultados del ejercicio.

(c) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Banco tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

(d) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo se reconoce a su valor nominal. Se consideran efectivo, la moneda de curso legal y moneda extranjera en caja, los depósitos en el Banco Central y los depósitos en entidades financieras del país y el extranjero, ya sea en cuentas de cheques, giros bancarios, telegráficos o postales y remesas en tránsito.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes de cambios en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición) y se mantienen para cumplir compromisos de corto plazo más que para propósitos de inversión; pueden estar denominados en moneda nacional o extranjera; por ejemplo las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a tres días hábiles, la compra de divisas que no se consideren instrumentos financieros derivados conforme lo establece el Banco de México en la regulación aplicable, así como otros equivalentes de efectivo tales como corresponsales, documentos de cobro inmediato, metales preciosos amonedados e instrumentos financieros de alta liquidez.

La valuación de las disponibilidades representadas por metales preciosos amonedados se realiza a su valor razonable, considerándose como tal a la cotización aplicable a la fecha de valuación, excepto aquellos que por su naturaleza no tengan valor razonable, los cuales se reconocen a su costo de adquisición.

Las divisas adquiridas que se pacta liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como efectivo y equivalentes de efectivo restringidos; en tanto que las divisas vendidas se registran como una salida de efectivo y equivalentes de efectivo. Los derechos originados por las ventas de divisas se registran en el rubro de “Otras cuentas por cobrar, neto” y las obligaciones derivadas de las compras de divisas se registran en el rubro de “Acreedores por liquidación de operaciones”.

El monto de los sobregiros en cuentas de cheques, el saldo compensado, de divisas a recibir y divisas a entregar, o de algún concepto que integra las disponibilidades, cuando muestran saldos negativos, se presenta en el rubro de “Otras cuentas por pagar”.

Los documentos de cobro inmediato “en firme” se reconocerán de acuerdo con lo siguiente:

- a) En el caso de transacciones con entidades del país, no deberán contener partidas no cobradas después de 2 días hábiles de haberse efectuado la operación que les dio origen, ni los que habiéndose depositado en bancos hubiesen sido objeto de devolución.
- b) Cuando correspondan a transacciones con entidades del extranjero, deberán registrarse en efectivo y equivalentes de efectivo solo si son cobrables dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles.

Los intereses ganados y las utilidades o pérdidas por valuación se incluyen en los resultados del ejercicio conforme se devengan como parte de los ingresos o gastos por intereses. Los resultados por valuación y compraventa de metales preciosos amonedados y divisas se reconocen en el resultado por intermediación.

(e) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, obligaciones, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados y no cotizados, que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable más, en el caso de activos o pasivos financieros no medidos a valor razonable con cambios en éste, llevados a través de resultado integral, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión, cuando en lo subsecuente se midan a su costo amortizado.

ii. Clasificación y medición posterior

En el reconocimiento inicial, las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en las siguientes categorías, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI)*, que tienen por objeto en su tenencia, recuperar los flujos contractuales que conlleva el instrumento. Los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden sólo a pagos de principal e interés (rendimiento), usualmente sobre el monto del principal pendiente de pago. El IFCPI debe tener características de un financiamiento otorgado y administrarse con base en su rendimiento contractual.
- *Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV)*, medidos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (VRCORI), que tienen por objetivo tanto cobrar los flujos contractuales de principal e interés, como obtener una utilidad en su venta cuando ésta resulte conveniente. El Banco de forma irrevocable reconoce los cambios en el valor razonable de los IFCV a través del ORI; e
- *Instrumentos financieros negociables (IFN)*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca recuperar los flujos contractuales (representado por el monto del principal e intereses).

- Un modelo de negocio que busca, tanto la recuperación de los flujos contractuales como en el modelo anterior, como la obtención una utilidad mediante la venta de los instrumentos financieros, lo cual conlleva a desplazar un modelo combinado de gestión de estos instrumentos financieros.
- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Los instrumentos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si el Banco cambia su modelo de negocio, en cuyo caso todos los instrumentos financieros afectados son reclasificados a la nueva categoría en el momento en que el cambio en el modelo de negocio ha ocurrido.

La reclasificación de inversiones en instrumentos financieros entre categorías se aplica prospectivamente a partir de la fecha de cambio en el modelo de negocio, sin modificar ninguna utilidad o pérdida reconocida con anterioridad, tales como intereses o pérdidas por deterioro.

Cuando se realice alguna reclasificación conforme a lo antes mencionado, el Banco deberá informar de este hecho por escrito a la Comisión Bancaria dentro de los 10 días hábiles siguientes a su determinación, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique. Dicho cambio deberá estar autorizado por el Comité de Riesgos del Banco.

Un instrumento financiero se mide al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está clasificado como medido a su valor razonable con cambios a través de resultados:

- el instrumento financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los instrumentos financieros para obtener la recuperación de los flujos de efectivo contractuales; y
- las condiciones contractuales del instrumento financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que están representados únicamente por pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (Sólo Pago del Principal e Intereses, o SPPI por sus siglas).

Una inversión en un instrumento de deuda se mide a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI) si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está clasificado como medido a valor razonable con cambios en resultados:

- el activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra tanto obteniendo los flujos de efectivo contractuales como vendiendo los activos financieros; y
- las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que están representados únicamente por pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (SPPI).

Todos los instrumentos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI) como se describe anteriormente, son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

iii. Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

El Banco realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración del Banco;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;

- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Banco.

Los instrumentos financieros que son mantenidos para negociación y cuyo rendimiento es evaluado sobre una base de valor razonable son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Instrumentos financieros: Evaluación de si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal y los intereses (SPPI) –

Para propósitos de esta evaluación, el monto del “principal” se define como el valor razonable del instrumento financiero en el momento del reconocimiento inicial. El “interés” se define como la contraprestación por el valor del dinero en el tiempo y por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente, durante un período de tiempo concreto y por otros riesgos y costos básicos de los préstamos (por ejemplo, el riesgo de liquidez y los costos administrativos), así como un margen de utilidad.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal e intereses (SPPI), el Banco considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye evaluar si un instrumento financiero contiene una condición contractual que pudiera cambiar la oportunidad o importe de los flujos de efectivo contractuales de manera que no cumpliría esta condición.

Al hacer esta evaluación, el Banco toma en cuenta:

- eventos contingentes que cambiarían el importe o la oportunidad de los flujos de efectivo;
- términos que pudieran generar apalancamiento;
- términos que hacen referencia al valor del dinero en el tiempo, como por ejemplo ajustar la tasa del cupón, incluyendo las características de tasa variable;
- términos que generen instrumentos derivados implícitos, o cambios en sus términos y condiciones, por indexación a variables ajenas a la naturaleza del contrato;
- características de pago anticipado y prórroga; y
- términos que limitan el derecho del Banco a los flujos de efectivo procedentes de instrumentos específicos (por ejemplo, características de “sin recurso”).

Una característica de pago anticipado es consistente con el criterio de únicamente pago del principal e intereses si el importe del pago anticipado representa sustancialmente los importes no pagados del principal e intereses sobre el importe principal, que puede incluir compensaciones adicionales razonables para el término anticipado del contrato. Adicionalmente, en el caso de un instrumento financiero adquirido con un descuento o prima significativo de su importe nominal contractual, una característica que permite o requiere el pago anticipado de un importe que representa sustancialmente el importe nominal contractual más los intereses contractuales devengados (pero no pagados) (que también pueden incluir una compensación adicional razonable por término anticipado) se trata como consistente con este criterio si el valor razonable de la característica de pago anticipado es insignificante en el reconocimiento inicial.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas –

<i>Instrumentos financieros negociables (IFN)</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR). No obstante, ver inciso (j) de esta nota en el caso de los derivados designados como instrumentos de cobertura
<i>Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI)</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente al costo amortizado usando el método del interés efectivo. El costo amortizado se reduce por las pérdidas por deterioro. El ingreso por intereses, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas se reconoce en resultados.
<i>Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV)</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable. El ingreso por intereses calculado bajo el método de interés efectivo, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en otros resultados integrales (VRCORI). En el momento de la baja en cuentas, las ganancias y pérdidas acumuladas en otros resultados integrales se reclasifican en resultados.
<i>Inversiones en acciones a través de ORI</i>	Estos activos se miden posteriormente al valor razonable. Los dividendos se reconocen como ingresos en resultados a menos que el dividendo claramente represente una recuperación de parte del costo de la inversión. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en otro resultado integral.

iv. Baja en cuentas

El Banco da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Banco no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

El Banco participa en transacciones en las que transfiere los instrumentos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los instrumentos financieros transferidos. En estos casos, los instrumentos financieros transferidos no son dados de baja en cuentas. (ver incisos (f) de esta nota).

v. Deterioro

El Banco evalúa desde su reconocimiento inicial las pérdidas crediticias esperadas (PCE) de los IFCV y los IFCPI, las cuales se determinan considerando el nivel de recuperabilidad esperada que corresponda a los distintos IFCV y reconoce el efecto de la pérdida, con base en el costo amortizado de los IFCV y los IFCPI. Dado que el valor razonable del IFCV ya reconoce el deterioro por pérdidas crediticias esperadas, el Banco no procede a crear una estimación que reduzca el valor razonable del IFCV; por lo tanto, el efecto se reconoce en la utilidad o pérdida neta, afectando el valor del IFCV antes de reconocer el efecto en ORI por valuación a valor razonable. Para los IFCPI, se reconoce la PCE determinada afectando el valor razonable del IFCPI. Lo anterior no afecta a los IFN, pues en éstos no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de los mismos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

Las PCE son el promedio ponderado por la probabilidad de las pérdidas crediticias y se miden como el valor presente de las insuficiencias de efectivo. Al estimar las PCE, el Banco considera la información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Esto incluye información cuantitativa y cualitativa y análisis, basados en la experiencia histórica del Banco y en una evaluación de crédito informada e incluyendo información prospectiva.

El Banco vigila que las PCE por el deterioro de los títulos emitidos por una contraparte, guarda consistencia con el deterioro determinado para créditos que se otorguen a la misma contraparte.

En caso de que existan cambios favorables en la calidad crediticia de los IFCV que estén debidamente sustentados con base en eventos posteriores observables, la PCE ya reconocida se revierte en el periodo en que ocurren dichos cambios, contra la utilidad o pérdida neta del periodo, como una reversión de PCE previamente reconocida.

vi. Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacte liquidar en fecha posterior hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en valores. La contraparte deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda. Cuando el monto de títulos por entregar excede el saldo de títulos en posición propia de la misma naturaleza (gubernamentales, bancarios, accionarios y otros títulos de deuda), se presenta en el pasivo dentro del rubro de "Valores asignados por liquidar".

(f) Operaciones de reporto

Las operaciones de reporto que no cumplen con los términos establecidos en la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros", se les da el tratamiento de financiamiento con colateral atendiendo a la sustancia económica de dichas transacciones e independientemente si se trata de operaciones de reporto "orientadas a efectivo" u "orientadas a valores". En las transacciones "orientadas a efectivo" la intención como reportada es obtener un financiamiento en efectivo y la intención de la reportadora es el invertir su exceso de efectivo, y en la transacción "orientada a valores" la reportadora tiene como objetivo acceder a ciertos valores en específico y la intención de la reportada es la de aumentar los rendimientos de sus inversiones en valores.

Actuando como reportada

En la fecha de contratación de la operación de reporto, el Banco reconoce la entrada de efectivo o equivalentes de efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado que se presenta en el rubro "Acreedores por reporto", la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por pagar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de "Gastos por intereses". Los activos financieros transferidos a la reportadora se reclasifican en el estado de situación financiera [consolidado] [no consolidado], presentándolos como restringidos, y se siguen valuando de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda al activo.

Actuando como reportadora

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la salida de efectivo y equivalentes de efectivo, o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar al precio pactado que se presenta en el rubro de "Deudores por reporto", la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de "Ingresos por intereses". Los activos financieros que se recibidos como colateral, se registran en cuentas de orden y se valúan a valor razonable.

En caso de que el Banco venda el colateral o lo otorgue en garantía, se reconoce la entrada de los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral, la cual se valúa, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado. El diferencial que llegara a resultar entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio.

Asimismo, en el caso en que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado mencionada anteriormente.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos o colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por la reportadora, se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

(g) Compensación de cuentas liquidadoras

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de inversiones en valores, operaciones de reportos, préstamos de valores, activos virtuales y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de “Otras cuentas por cobrar, neto” y “Acreedores por liquidación de operaciones”, respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

La estimación de pérdidas crediticias esperadas correspondiente a los montos por cobrar antes mencionados, deberá determinarse de conformidad con lo establecido en la NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”.

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(h) Cartera de crédito

La cartera de crédito se compone de financiamientos otorgados a clientes por el Banco a través de contratos de crédito de habilitación o avío, refaccionarios, simples y en cuenta corriente, así como créditos de consumo, los cuales cuentan con distintas garantías y, de acuerdo con el tipo de crédito, estas pueden ser prendarias, refaccionarias o hipotecarias.

La cartera de crédito incluye:

1. Cartera de crédito valuada a costo amortizado. El modelo de negocio de esta cartera de crédito consiste en conservarla para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Se reconoce inicialmente a su valor razonable que corresponde al precio de transacción, es decir al monto neto financiado que resulta de adicionar o restar al monto original de crédito, el seguro que se haya financiado, los costos de transacción, las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado. Para su reconocimiento posterior, la cartera de crédito se valúa a su costo amortizado. El costo amortizado corresponde al valor presente de los flujos de efectivo contractuales por cobrar de la cartera de crédito, más los costos de transacción por amortizar, utilizando el método de interés efectivo y restando la estimación preventiva para riesgos crediticios.
2. Cartera de crédito valuada a valor razonable. Corresponde a cartera de crédito de la que su modelo de negocio consiste en cobrar los flujos de efectivos contractuales, o bien obtener una utilidad en su venta cuando sea conveniente. Su reconocimiento inicial y posterior se hace a valor razonable. Los cambios en su valor razonable se reconocen en resultados en los ORI.

Los costos de transacción a que se hacen referencia incluyen, entre otros, honorarios y comisiones pagados a agentes, asesores e intermediarios, avalúos, gastos de investigación, así como la evaluación crediticia del deudor, evaluación y reconocimiento de las garantías, negociaciones para los términos del crédito, preparación y proceso de la documentación del crédito y cierre o cancelación de la transacción, incluyendo la proporción de la compensación a empleados directamente relacionada con el tiempo invertido en el desarrollo de esas actividades. Por otra parte, los costos de transacción no incluyen premios o descuentos, los cuales forman parte del valor razonable de la cartera de crédito al momento de la transacción.

Tanto las comisiones cobradas como los costos de transacción que origina una línea de crédito se reconocen como un crédito o cargo diferido, respectivamente, presentándose netos y afectando la cartera de crédito, los cuales se amortizan en resultados conforme se devengan, excepto si se trata de los relacionados a tarjeta de crédito, los cuáles se reconocen directamente en resultados al momento del otorgamiento.

Clasificación de la cartera de crédito

La cartera de crédito se presenta en las categorías de comercial y consumo, conforme a lo descrito a continuación.

Créditos comerciales. Incluye los créditos mencionados a continuación:

- a) los otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero;
- b) créditos otorgados a entidades financieras distintos de los préstamos interbancarios con un plazo menor a 3 días hábiles;
- c) créditos por operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito;

Créditos de consumo. Son créditos directos otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de tarjeta de crédito, de créditos personales, de nómina, microcréditos, de créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero (conocidos como ABCD), que contempla entre otros al crédito automotriz y las operaciones de arrendamiento financiero que son celebradas con personas físicas; incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a los exempleados de las entidades, así como los de liquidez que no cuenten con garantía de inmuebles.

Líneas de crédito

En el caso de líneas de crédito y cartas de crédito que el Banco ha otorgado, en las cuales no todo el monto autorizado esté ejercido, la parte no utilizada de las mismas se reconoce en cuentas de orden.

Pagos en especie

Los pagos en especie se reconocen de conformidad con lo establecido en la política contable de bienes adjudicados en la nota 3(m).

Modelo de negocio de la cartera de crédito

La determinación del modelo de negocio para la cartera de crédito se basa en el historial de cómo el Banco la administra. El Banco considera lo siguiente:

- a) La forma en cómo se determina e informa al Consejo de Administración el desempeño de la cartera de crédito, por ejemplo, sobre la generación de los rendimientos y recuperación de cartera, así como las estrategias de crecimiento.
- b) Los riesgos que afectan el desempeño del modelo de negocio y de la cartera de crédito y cómo son administrados esos riesgos.
- c) Los lineamientos sobre los que se basa la remuneración de la dirección de crédito, si con base en maximizar el valor de la cartera de crédito o en cobrar sus flujos contractuales.

Anualmente el Banco evalúa las características de su modelo de negocio para clasificar la cartera de crédito con base en el objetivo del mismo, conforme a sus políticas establecidas.

Reestructuraciones y renovaciones de crédito

Se consideran renegociaciones a las reestructuras y renovaciones de las operaciones de cartera de crédito, las cuales se describen a continuación.

Reestructuración. Es una renegociación de la que se deriva cualquier modificación a las condiciones originales del crédito, entre las cuales se encuentran:

- cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
- cambio de moneda o unidad de cuenta (por ejemplo, VSM, UMA o UDI);
- concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito;
- prórroga del plazo del crédito;
- modificación al esquema de pagos pactado, o
- ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate

Renovación. Es una renegociación en la que el saldo de un crédito es liquidado parcial o totalmente por el deudor, sus obligados solidarios u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes con el deudor, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad o con un tercero que por sus nexos patrimoniales con esta última constituya riesgos comunes.

No obstante, lo anterior, el Banco no considera renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.

Por las reestructuras, así como por las renovaciones con las que se liquida parcialmente el crédito original, el Banco reconoce una utilidad o pérdida por la diferencia entre los flujos de efectivo del nuevo crédito descontados a la tasa de interés efectiva original y el valor en libros del crédito original a la fecha de la renegociación, sin considerar su estimación preventiva para riesgos crediticios.

Para efectos de lo anterior, se considera valor en libros al monto efectivamente al acreditado, ajustado por los intereses devengados, otros conceptos financiados, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas y condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado, y en su caso los ingresos o gastos financieros por devengar.

Para la determinación de la tasa de interés efectiva del nuevo crédito, consecuencia de la reestructura o la renovación parcial, se toma de base el resultado sumar al monto financiado se le adicionan los costos de transacción incurridos y en su caso las comisiones cobradas en por su originación y el resultado se toma de base para aplicar la tasa de interés efectiva original. Los costos de transacción y comisiones cobradas se reconocen como un cargo o crédito diferido, respectivamente, y se amortizan durante la vida remanente del crédito.

En el caso de renovaciones totales, el Banco considera que existe un nuevo crédito, por lo que da de baja el crédito original.

Nivel de riesgo de crédito de la cartera de crédito

La cartera de crédito es evaluada periódicamente a efecto de determinar el riesgo de crédito, el cual representa la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúa el Banco, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las entidades. El nivel de riesgo de crédito de la cartera de crédito se clasifica por etapas que son, en orden ascendente en su nivel de riesgo, Etapa 1, Etapa 2 y Etapa 3.

Etapa 1

Se refiere a cartera de crédito cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros, es decir que no se encuentra en los supuestos para considerarse en las etapas 2 y 3 que se mencionan posteriormente.

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, el Banco considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 1:

- Sobre créditos de consumo no revolvente (para adquisición de bienes de consumo duradero o ABCD, Auto, Nómina, Personal y Otros), cuando presentan hasta un mes de atraso.
- Para tarjeta de crédito y otros créditos revolventes, cuando presenta hasta un impago en los períodos consecutivos inmediatos anteriores.
- En el caso de microcréditos, cuando presentan hasta un mes de atraso.
- En el caso de cartera de crédito comercial, cuando presenta atrasos menores o iguales a 30 días naturales.

Etapa 2

Incluye créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo desde su reconocimiento inicial y hasta la fecha de los estados financieros conforme a los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios (ver nota 3i).

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, el Banco considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 2:

- Para créditos de consumo no revolvente, cuando presentan atrasos de más de un mes y hasta tres meses.
- En el caso de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes, cuando presentan más de uno y hasta tres impagos en períodos consecutivos inmediatos anteriores.

- Microcréditos, cuando presentan atrasos de más de un mes y hasta tres meses.
- Cartera de crédito comercial, cuando presenta atrasos mayores a 30 días naturales y menores a 90 días naturales.

Los créditos que estando en etapa 2 han liquidado totalmente los saldos exigibles pendientes de pago, o que habiendo sido reestructurados o renovados han cumplido con el pago sostenido, son reclasificados a etapa 1.

Etapa 3

Corresponde a la cartera de crédito con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más de los eventos, los cuales tienen un impacto significativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos. En específico, se consideran los créditos en esta etapa los siguientes:

1. Aquéllos por los que el Banco tiene conocimiento de que el acreditado ha sido declarado en concurso mercantil.
Sin perjuicio de lo previsto previamente, los créditos que continúan recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles (LCM), así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley, son traspasados a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando incurren en los supuestos previstos por el numeral 2 siguiente.
2. Tratándose de créditos de consumo no revolventes y microcréditos, que han sido pagados parcialmente, cuando los vencimientos de sus adeudos son como sigue:
 - a. Créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento, cuando presentan 30 días naturales o más de vencidos en capital e interés.
 - b. Créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses, si presentan 90 días naturales o más de vencidos en interés o 30 días naturales o más de vencidos en capital.
 - c. Pagos periódicos parciales de principal e interés, cuando presentan 90 días naturales o más de vencidos en capital o interés.
3. Créditos distintos a los mencionados en el numeral anterior, cuyas amortizaciones no han sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, cuando los vencimientos de sus adeudos son como sigue:
 - a. Créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento, cuando presentan 30 días naturales o más de vencidos en capital e interés.
 - b. Créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses, si presentan 90 días naturales o más de vencidos en interés o 30 días naturales o más de vencidos en capital.
 - c. Pagos periódicos parciales de principal e interés, cuando presentan 90 días naturales o más de vencidos en capital o interés.
4. Documentos de cobro inmediato referidos en la política contable de “Efectivo y equivalentes de efectivo”, al momento en que no han sido cobrados.

Para créditos de consumo en los que las condiciones de pago establecidas en el contrato establecen pagos con periodicidad menor a un mes calendario, el Banco considera las siguientes equivalencias:

Periodicidad de pago contractual	Equivalencia	
	30 días	90 días
Quincenal	2 quincenas	Más de 6 quincenas
Catorcenal	2 catorcenas	Más de 6 catorcenas
Decenal	3 decenas	Más de 9 decenas
Semanal	4 semanas	Más de 13 semanas

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, el Banco considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 3:

- Para créditos de consumo no revolvente cuando presenta atrasos mayores a 90 días.

- Sobre tarjeta de crédito y otros créditos revolventes, cuando presentan más de tres impagos en períodos consecutivos inmediatos anteriores.
- Microcréditos, cuando presentan atrasos mayores a 90 días.
- Cartera de crédito comercial, si presenta atrasos mayores o iguales a 90 días naturales.

Los créditos que estando en etapa 3 han liquidado totalmente los saldos exigibles pendientes de pago, o que habiendo sido reestructurados o renovados han cumplido con el pago sostenido, son reclasificados a etapa 1.

Efecto de renegociaciones en el nivel de riesgo de crédito.

Los créditos con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 que se reestructuren o se renueven no se reclasifican a una etapa con menor riesgo de crédito por efecto de su reestructura o renovación, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, son traspasados a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, y permanecen en dicha etapa hasta que existe evidencia de pago sostenido.

Las líneas de crédito dispuestas, que se han reestructurado o renovado en cualquier momento, se traspasan a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, excepto cuando se cuenta con elementos que justifican la capacidad de pago del acreditado y se ha cumplido lo siguiente:

- a) se ha liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
- b) se ha cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.

Tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea de crédito, cuando se reestructuran o renuevan en forma independiente de dicha línea, son evaluadas de conformidad con las reglas para reestructuraciones y renovaciones aplicables antes descritas, atendiendo a las características y condiciones de la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas.

Si posterior a la evaluación descrita en el párrafo anterior se concluye que una o más disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deben traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito por efecto de dicha reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representan al menos 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito al a fecha de la reestructura o renovación, el saldo total dispuesto, así como sus disposiciones posteriores, son traspasadas a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito.

Los créditos con riesgo de crédito en etapa 1 y etapa 2, distintos de créditos referentes a i) créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia que los intereses se paguen periódicamente, ii) líneas de crédito dispuestas, y iii) disposiciones de crédito hechas al amparo de líneas de crédito, que se han reestructurado o renovado de los que no ha transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se mantienen en la misma categoría únicamente si cumplen lo siguiente:

- a) el acreditado ha cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y
- b) el acreditado ha cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

Sobre el mismo tipo de créditos mencionados en el párrafo anterior, con riesgo de crédito en etapa 1 y etapa 2, pero que han sido reestructurados o renovados durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, son traspasados a la categoría inmediata siguiente, con mayor riesgo de crédito, excepto si cumplen siguiente:

- a) se ha liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración
- b) se ha cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y

c) se ha cubierto el 60% del monto original del crédito

Si no se cumplen todas las condiciones descritas en los dos párrafos anteriores, según corresponda, el crédito se traspasa a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito desde el momento en que se reestructura o renueva y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se considera cumplido el requisito de los incisos a) de los dos párrafos anteriores, cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no excede el menor entre la mitad del periodo de pago en curso y 90 días.

Los créditos con riesgo de crédito en etapa 1 o etapa 2 que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, son traspasados a cartera con riesgo de crédito en etapa 3, excepto cuando el Banco cuenta con elementos que justifican la capacidad de pago del deudor. En el caso de cartera comercial, tales elementos son debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

Cuando se consolidan diversos créditos otorgados por el Banco a un mismo acreditado mediante una reestructura o renovación, se analiza cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovar por separado y, si se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera con riesgo de crédito en etapa 2 o etapa 3 por la propia reestructura o renovación, el saldo total del crédito consolidado es traspasado a la categoría que correspondería al crédito objeto de consolidación con mayor riesgo de crédito.

Los créditos clasificados en el nivel de riesgo de crédito etapa 2 por efecto de una reestructura son evaluados periódicamente a fin de determinar si existe un incremento en su riesgo que origine que deben ser traspasados a la etapa de riesgo de crédito 3, conforme a lo descrito en el primer párrafo de la subsección "Etapa 3" de esta nota.

Los créditos no son traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, por efecto de su reestructuración, si a la fecha de o la operación presentan cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las condiciones originales del crédito mencionados a continuación, no se reclasificarán al rubro de "Cartera vencida".

- Garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.
- Tasa de interés: cuando se mejora al acreditado la tasa de interés pactada.
- Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta.
- Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago permite la omisión de pago en período alguno.
- Ampliación de la línea de crédito: sólo en el caso de créditos de consumo otorgados mediante líneas de crédito revolventes.

Pago sostenido del crédito.

Se considera que existe pago sostenido cuando el acreditado cubre el monto total exigible de principal e intereses sin retraso, conforme a lo siguiente:

- a) Cuando se trata de amortizaciones menores o iguales a 60 días, se cubre un mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito.
- b) Para créditos con periodos de entre 61 y 90 días naturales, se realiza el pago de dos amortizaciones.
- c) En el caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 90 días naturales, se realiza el pago de una amortización.

Cuando los periodos de amortización pactados en la reestructura o renovación no son homogéneos, se considera el número de periodos que representan el plazo más extenso, conforme a lo descrito previamente.

Para reestructuras en las que se modifica la periodicidad del pago a periodos menores, para la determinación de si existe pago sostenido, se considera el número de amortizaciones que correspondería al esquema original del crédito.

En el caso de los créditos consolidados, si dos o más créditos originan el traspaso a cartera con riesgo etapa 2 o etapa 3, para determinar las amortizaciones requeridas para la existencia de pago sostenido, se considera el esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- a) El acreditado ha cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
- b) Se ha cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y ha transcurrido al menos dicho plazo.

Los créditos que se reestructuran o renuevan en más de una ocasión, que se ha pactado con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, acreditarán pago sostenido del crédito cuando:

- a) El acreditado cubre al menos el 20% del principal pendiente de pago a la fecha de la nueva reestructura o renovación;
- b) Se ha cubierto el importe de los intereses devengados conforme al nuevo esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y ha transcurrido al menos dicho plazo, y
- c) La entidad cuenta con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos están debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

El pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, distintos de aquellos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido. Tal es el caso de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a los periodos requeridos conforme al primer párrafo de esta subsección.

Los créditos que por efecto de una reestructura o renovación son traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, en todos los casos permanecen un mínimo de tres meses en dicha hasta acreditar pago sostenido y en consecuencia ser traspasados a la etapa inmediata siguiente con menor riesgo de crédito. Lo anterior con excepción de los créditos con pago de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, en los que se aplica lo descrito previamente para estos casos.

En todo caso, para que el Banco demuestre que existe pago sostenido, además de asegurarse de que el acreditado cumpla con los lineamientos de pago sostenido indicados en los párrafos anteriores, deberá tener a disposición de la Comisión evidencia que justifique que el acreditado cuenta con capacidad de pago en el momento que se lleve a cabo la reestructura o renovación para responder a las nuevas condiciones del crédito. La evidencia mínima que deberá obtener es lo que se señala a continuación:

- a) probabilidad de incumplimiento intrínseca del acreditado,
- b) las garantías otorgadas al crédito reestructurado o renovado,
- c) la prelación de pago frente a otros acreedores y,
- d) la liquidez del acreditado ante la nueva estructura financiera del financiamiento.

Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

El interés efectivo determinado mediante la aplicación de la tasa de interés efectiva se reconoce conforme se devenga. El interés efectivo incluye el devengamiento de los intereses de cartera y la amortización de comisiones por el otorgamiento de crédito, ambos presentados en el rubro de "Ingresos por intereses", así como la amortización de los costos de transacción por el otorgamiento de crédito presentada en el rubro de "Gastos por intereses".

Para determinar la tasa de interés efectiva, el Banco realiza lo siguiente:

1. Determina el monto de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir. Consiste en sumar el principal y los intereses que se recibirán conforme al esquema de pagos del crédito, durante el plazo contractual, o en un plazo menor si es que existe una

probabilidad de pago antes de la fecha de vencimiento u otra circunstancia que justifique la utilización de un plazo menor, para lo cual el Banco documenta la evidencia correspondiente.

2. Determinar el interés efectivo. Es el resultado de restar a los flujos de efectivo futuros estimados a recibir, el monto neto financiado determinado como se describe en el numeral 1 del segundo párrafo de esta nota.
3. Determinar la tasa de interés efectiva. Representa la relación entre el interés efectivo y el monto neto financiado.

Cuando conforme a los términos del contrato, la tasa de interés se modifica periódicamente, la tasa de interés efectiva calculada al inicio del periodo, es la que se utiliza durante toda la vida del crédito, es decir, no se determina nuevamente para cada periodo.

Existe la presunción de que los flujos de efectivo futuros y la vida esperada del crédito pueden ser confiablemente estimados;

El Banco considera que los flujos de efectivo futuros y la vida esperada del crédito son confiablemente estimados en la mayoría de las circunstancias, sin embargo, en aquellos casos en que no es posible estimarlos confiablemente, el Banco utiliza los flujos de efectivo contractuales, documentando las circunstancias y hechos que llevaron a dicha conclusión, lo cual es autorizado por el comité de crédito.

Las comisiones y costos de transacción se amortizan contra los resultados del ejercicio por el período correspondiente al plazo de la línea de crédito asociada. Si la línea de crédito se cancela, el saldo pendiente por amortizar se reconoce totalmente en resultados.

Las comisiones reconocidas con posterioridad al otorgamiento de crédito que se generan como parte del mantenimiento de dichos créditos, así como las que se cobran con motivo de créditos no colocados, se reconocen contra los resultados del ejercicio conforme se devengan.

Las comisiones cobradas por concepto de anualidad de tarjeta de crédito se reconocen inicialmente como un crédito diferido y se amortizan en un período de 12 meses contra los resultados del ejercicio, en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas".

Cartera de crédito restringida

Se consideran como créditos restringidos aquellos créditos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos; por ejemplo, la cartera de crédito que la entidad transferente otorgue como garantía o colateral en operaciones de bursatilización.

(i) Partidas diferidas

Se integra por el monto neto entre costos de transacción y comisiones por otorgamiento de crédito.

(j) Estimación preventiva para riesgos crediticios

La determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada categoría de la cartera de crédito se realiza con base en las metodologías generales establecidas en las Disposiciones por la Comisión, las cuales se basan en el enfoque de Pérdida Esperada, que se determina multiplicando la Probabilidad de Incumplimiento (PI) por el producto de la Severidad de la Pérdida en caso de Incumplimiento (SP) y la Exposición al Incumplimiento (EI).

Tratándose de líneas de crédito, el Banco reconoce la estimación correspondiente al saldo no dispuesto conforme a las Disposiciones, lo cual también es aplicable a las cartas de crédito que el Banco ha emitido.

La Probabilidad de Incumplimiento es la probabilidad expresada como porcentaje de que ocurra cualquiera o ambas de las siguientes circunstancias con relación a un deudor específico:

- a) El deudor se encuentra en situación de mora durante 90 días naturales o más respecto a cualquier obligación crediticia frente a la Institución, o bien dicha obligación crediticia cumple con los supuestos para ser clasificada con riesgo de crédito etapa 3, descritos anteriormente (ver nota 3h).
- b) Se considera probable que el deudor no abone la totalidad de sus obligaciones crediticias frente al Banco.

La Severidad de la Pérdida en caso de Incumplimiento corresponde a la intensidad de la pérdida en caso de incumplimiento expresada como porcentaje de la Exposición al Incumplimiento, una vez tomados en cuenta el valor de las garantías y los costos asociados a los procesos de realización (judiciales, administrativos de cobranza y de escrituración, entre otros).

La Exposición al Incumplimiento es la posición esperada, bruta de reservas, de la operación de crédito si se produce el incumplimiento del deudor. La Exposición al Incumplimiento no puede ser inferior a la cantidad dispuesta de la operación al momento del cálculo del requerimiento de capital.

El Banco reconoce estimaciones adicionales ordenadas por la CNBV, las cuales se constituyen para cubrir riesgos que no se encuentran previstos en las diferentes metodologías de calificación de la cartera crediticia, y sobre las que previo a su constitución, el Banco requiere informar a la CNBV sobre lo siguiente:

- a) origen de las estimaciones;
- b) metodología para su determinación;
- c) monto de estimaciones por constituir, y
- d) tiempo que se estima serán necesarias

Sobre los créditos con riesgo de crédito en etapa 3, en los que en su reestructuración se acuerda la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados previamente en cuentas de orden, el Banco reconoce una estimación por el 100% de dichos intereses, la cual cancela cuando existe evidencia de pago sostenido.

Cartera de crédito comercial

El cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito comercial se realiza conforme a la metodología general establecida por la Comisión, que considera inicialmente el nivel de riesgo de crédito en el que están clasificados los créditos, así como su clasificación previa en cinco diferentes grupos, según a quienes se han otorgado:

- I. Entidades federativas y municipios.
- II. Proyectos con fuente de pago propia,
- III. Fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos, no incluidos en la fracción anterior, así como esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados”.
- IV. Entidades Financieras.
- V. Personas morales no incluidas en las fracciones anteriores y físicas con actividad empresarial que, a su vez, se divide en los siguientes subgrupos:
 - a) Con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.
 - b) Con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.

Para el cálculo de la PI de los créditos comerciales se realiza de acuerdo con las Disposiciones, conforme a cada uno de los grupos descritos anteriormente, que consiste en evaluar factores cuantitativos y cualitativos del acreditado y asignarles un puntaje crediticio, el cual es totalizado y utilizado para calcular la PI.

Para el cálculo de la SP, si los créditos carecen de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito, se determina conforme a los meses transcurridos de atraso, dependiendo del grupo al que pertenecen, y considerando si son o no créditos subordinados o sindicados en los que el Banco es subordinado respecto de otros acreedores; asimismo, se considera la determinación de la SP mediante un cálculo diferenciado para los créditos de acreditados que han sido declaradas en concurso mercantil. [En caso de que los créditos cuenten con garantías reales, garantías personales, seguros de crédito, y/o derivados de crédito, éstos son considerados en la determinación SP con la finalidad de ajustar las reservas preventivas para riesgo de crédito.] [El Banco no considera las garantías reales, garantías personales, seguros de crédito, y/o derivados de crédito de la cartera de crédito comercial para la determinación de la SP]. Para la cartera de crédito que cuenta con el beneficio de un esquema de cobertura de paso y medida, el cálculo de la SP considera dicha cobertura.

La EI, en el caso de líneas crédito no comprometidas que son cancelables incondicionalmente o que permiten la cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso del Banco, corresponde al saldo insoluto del crédito. Para líneas de crédito distintas a las mencionadas anteriormente, la determinación de la EI se determina conforme al cálculo establecido en las Disposiciones, que considera la clasificación de los créditos en los grupos mencionados previamente.

Cartera de consumo

La estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito de consumo se determina conforme a la metodología general establecida por la Comisión, que considera inicialmente el nivel de riesgo de crédito en el que están clasificados los créditos.

Las reservas preventivas de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes se calculan considerando una base de crédito por crédito, utilizando las cifras correspondientes al último período de pago conocido y considerando factores tales como: i) saldo a pagar, ii) pago realizado, iii) límite de crédito, iv) pago mínimo exigido, v) impago, vi) monto a pagar al Banco, vii) monto a pagar reportado en las sociedades de información crediticia; así como, viii) antigüedad del acreditado en el Banco. El monto total de la reserva a constituir por cada crédito es el resultado de multiplicar la probabilidad de incumplimiento por la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento.

Adicionalmente, el cálculo de las reservas preventivas correspondientes a la cartera crediticia de consumo no revolvente considera lo siguiente: (i) monto exigible, (ii) pago realizado, (iii) atraso, (iv) antigüedad del acreditado en el Banco, (v) antigüedad del acreditado con instituciones, (vi) monto a pagar al Banco, (vii) monto a pagar reportado en las sociedades de información crediticia, (viii) saldo reportado en las sociedades de información crediticia, (ix) endeudamiento, (x) ingreso mensual del acreditado, (xi) importe original del crédito y (xii) saldo del crédito. El monto total de la reserva a constituir por cada crédito es el resultado de multiplicar la probabilidad de incumplimiento por la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento.

Grado de riesgo de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Las reservas preventivas constituidas por el Banco son clasificadas conforme a su grado de riesgo, de acuerdo con la siguiente tabla:

Grado de riesgo	Rangos de porcentaje de estimación preventiva					
	Consumo					
	No Revolvente		Tarjeta de crédito y otros créditos revolventes		Comercial	
	De	A	De	A	De	A
A-1	0%	2.0%	0%	3.0%	0%	0.90%
A-2	2.01%	3.0%	3.01%	5.0%	0.91	1.5%
B-1	3.01%	4.0%	5.01%	6.5%	1.51	2.0%
B-2	4.01%	5.0%	6.51%	8.0%	2.01	2.5%
B-3	5.01%	6.0%	8.01%	10.0%	2.51	5.0%
C-1	6.01%	8.0%	10.01%	15.0%	5.01	10.0%
C-2	8.01%	15.0%	15.01%	35.0%	10.01	15.5%
D	15.01%	35.0%	35.01%	75.0%	15.51	45.0%
E	35.01%	100%	75.01%	100%	45.01	100%

Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito

El Banco evalúa periódicamente si un crédito con riesgo crédito en etapa 3 debe permanecer en el estado de situación financiera, o bien ser castigado. El castigo se reconoce cancelando el saldo del crédito que determine la Administración, contra la estimación preventiva para riesgo crediticios. Cuando el crédito a castigar excede el monto de la estimación, antes de efectuar el castigo, el Banco reconoce una estimación hasta por el monto de la diferencia.

En todo caso, el Banco cuenta con evidencia de las gestiones formales de cobro que se han ejercido respecto de estos créditos, así como de los elementos que acreditan la imposibilidad práctica de recuperación del crédito de acuerdo con sus políticas internas establecidas en el manual de crédito.

Adicionalmente el Banco realiza la eliminación de los créditos con riesgo en etapa 3 en los que su estimación preventiva para riesgos crediticios es del 100%, aun y cuando no cumplen con las condiciones descritas anteriormente. La eliminación se reconoce cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente es reconocida en los resultados [consolidados] [no consolidados] del ejercicio dentro del rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios”, salvo que las recuperaciones provengan de pagos en especie, cuyo tratamiento se realiza conforme a las políticas establecidas para Bienes Adjudicados en la nota 3(m).

Los costos y gastos incurridos por la recuperación de cartera de crédito deberán reconocerse como un gasto dentro del rubro de otros ingresos (egresos) de la operación.

Quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera

Las quitas sobre el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total que el Banco realice a los acreditados se realizarán cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios asociada al crédito y, si esta es menor al monto perdonado, el Banco previamente constituye estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

La cancelación de la estimación preventiva sobre las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera es aplicable a los montos perdonados derivado de incrementos en el riesgo crédito, en caso contrario deberán disminuirse de los ingresos que le dieron origen.

Cancelación de excedentes en la estimación preventiva para riesgos crediticios

El excedente de la estimación preventiva para riesgos crediticios se deberá cancelar del estado de situación financiera contra los resultados del ejercicio, afectando el rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios”.

(k) Derechos de cobro

Se compone de créditos adquiridos por las entidades sobre los cuales se determina que, con base en la información y hechos actuales así como en el proceso de revisión de los créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad los montos exigibles contractualmente (principal e intereses), conforme a los términos y condiciones pactados originalmente, y que al momento de su adquisición y durante la vida de los mismos, se consideren cartera con riesgo de crédito etapa 3, no pueda identificarse el precio pagado por cada crédito, o no se cuente con los elementos e información que permitan al adquirente aplicar la regulación que en materia de crédito emita la Comisión.

Se considera con deterioro crediticio desde su reconocimiento inicial, ya que su riesgo de crédito es alto o porque fue adquirido con un descuento muy alto. En tal caso, para su reconocimiento inicial, el Banco atenderá a la NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”, en lo establecido para instrumentos financieros en etapa 3 de riesgo de crédito.

Para efectos del reconocimiento del interés efectivo, la tasa de interés efectiva de los derechos de cobro podrá ajustarse periódicamente a fin de reconocer las variaciones en los flujos de efectivo estimados por recibir.

Al calcular la tasa de interés efectiva, la entidad debe estimar los flujos de efectivo esperados considerando todos los términos contractuales del instrumento financiero (tales como prepago, extensión, reembolso anticipado y otras opciones similares), pero no debe considerar las pérdidas crediticias esperadas al estimar los flujos de efectivo. En aquellos casos en que no sea posible estimar confiablemente los flujos de efectivo o la vida estimada del o de los instrumentos financieros, la entidad debe utilizar los flujos de efectivo contractuales.

(l) Otras Cuentas por Cobrar, neto

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de venta de divisas, inversiones en valores, reportos, y por emisión de títulos. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, comisiones y derechos por cobrar sobre operaciones vigentes no crediticias, partidas asociadas a operaciones crediticias, saldos a favor de impuestos acreditables, préstamos y otros adeudos del personal.

Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro-

Aquellas cuentas por cobrar distintas a las relacionadas con cartera de crédito, las entidades deberán crear, en su caso, una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad.

La institución debe reconocer en caso de proceder, una estimación por concepto de pérdidas crediticias esperadas (PCE), afectando los resultados del periodo al que corresponda; dicha estimación deberá ajustarse conforme se modifiquen las expectativas de las PCE que surjan en cada periodo subsecuente. Para determinar la estimación para PCE, se debe efectuar, utilizando su juicio profesional, una evaluación de las pérdidas esperadas por deterioro de las cuentas por cobrar y las otras cuentas por cobrar, considerando; en su caso, la experiencia histórica de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de las cuentas por cobrar y las otras cuentas por cobrar.

Cuando la entidad utilice las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, la constitución de estimaciones deberá ser por el importe total del adeudo y no deberá exceder los siguientes plazos:

Origen de la cuenta por cobrar	Criterio de reconocimiento de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro
Cuentas liquidadoras con 90 o más días de su reconocimiento	Se clasifican como adeudos vencidos y simultáneamente se constituye una estimación por el importe total.
Otras cuentas por cobrar directamente relacionadas con la cartera de crédito, tales como gastos de juicio.	Se aplica el mismo porcentaje de riesgo asignado para el crédito asociado para la constitución de la estimación.
Documentos de cobro inmediato no cobrados con 15 o más días naturales de haber sido registrados como "otras cuentas por cobrar".	Se clasifican como adeudos vencidos y simultáneamente se constituye una estimación por el importe total.
Sobregiros de cuentas de cheques de clientes que no cuentan con líneas de crédito de sobregiro.	Se clasifican, al momento de su reconocimiento, como adeudos vencidos y simultáneamente se constituye una estimación por el importe total.
Préstamos a funcionarios y empleados, derechos de cobro y otras cuentas por cobrar diversas pactadas desde su origen a 90 días naturales.	El Banco determina un grado de irrecuperabilidad con base en la metodología para el cálculo de perdidas crediticias esperada, calculando la probabilidad de incumplimiento y la severidad de la pérdida, para determinar una pérdida crediticia esperada.
Amortizaciones de arrendamientos operativos no liquidadas en 30 días naturales posteriores a su vencimiento	Se constituye una estimación por el importe total.
Otras cuentas por cobrar distintas a las anteriores de deudores no identificados con 60 días o más de haber sido registrados.	Se constituye una estimación por el importe total.
Otras cuentas por cobrar distintas a las anteriores de deudores no identificados con 60 días o más de haber sido registrados.	Se constituye una estimación por el importe total.

No se reconoce estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro sobre los saldos de impuestos a favor ni por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable.

(m) Propiedades, Mobiliario y equipo.

Las propiedades, mobiliario y equipo y los gastos de instalación se registran al costo de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron mediante factores de inflación derivados del valor de las UDI. Con posterioridad a su reconocimiento inicial se presentan a su costo de adquisición menos la depreciación y el monto acumulado de pérdidas por deterioro, en su caso, para determinar su valor neto en libros.

La depreciación de las propiedades, mobiliario y equipo y bienes destinados al arrendamiento se calcula a través del método de línea recta sobre el valor en libros de los bienes con base en tasas anuales que reflejan la vida útil de los activos, a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las tasas que se detallan a continuación:

	Años	Tasa de depreciación
Equipo de transporte	4 años	25%
Construcción	20 años	5%
Mobiliario y equipo de oficina	10 años	10%
Equipo de computo	3.3 años	30%
Mejoras a locales arrendados	10 años	10%

Las mejoras a locales arrendados se amortizan durante el período útil de la mejora o el término del contrato, el que sea menor. Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

(n) Bienes adjudicados

Los bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago que no son destinados para uso del Banco se reconocen en la fecha que causa ejecutoria el auto de aprobación del remate mediante el cual se decreta la adjudicación, o tratándose de bienes recibidos mediante dación en pago, en la fecha que se firma la escritura de dación, o se haya formalizado la transmisión de propiedad del bien.

El reconocimiento de bienes adjudicados se realiza como sigue:

- al menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación, es decir, sin deducir la estimación preventiva para riesgos crediticios que se haya reconocido hasta esa fecha, y el valor neto de realización de los activos recibidos, cuando la intención de la entidad es vender dichos activos para recuperar el monto a cobrar; o
- al menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación o el valor razonable del activo recibido, cuando la intención de la entidad es utilizar el activo adjudicado para sus actividades.

En la fecha de registro del bien adjudicado o recibido mediante dación en pago, el valor del activo que dio origen a la adjudicación, así como su respectiva estimación preventiva que se tuviera constituida, se dan de baja del estado de situación financiera por el total del activo neto de la estimación, deducido de los pagos parciales en especie en caso de cartera de crédito, o de los cobros o recuperaciones cuando se trata de derechos de cobro.

La diferencia entre el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, y el valor del bien adjudicado determinado conforme a lo descrito en el segundo párrafo de esta nota, se reconoce en los resultados del ejercicio en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación".

Valuación de bienes adjudicados

Los bienes adjudicados se valúan conforme al tipo de bien que se trate, registrando su valuación contra los resultados del ejercicio como "Otros ingresos (egresos) de operación".

El Banco reconoce una estimación de deterioro por las pérdidas de valor por el paso del tiempo conforme a las disposiciones, reconociéndolo en resultados como “Otros ingresos (egresos) de operación”. La determinación de las reservas por tenencia de bienes muebles o inmuebles, adjudicados o recibidos en dación en pago por el transcurso del tiempo, se determina, conforme a lo siguiente:

Meses transcurridos a partir de la adjudicación o dación en pago	Porcentaje de reserva	
	Bienes inmuebles	Bienes muebles, derechos de cobro e inversiones en valores
Hasta 6 meses	0%	0%
Más de 6 y hasta 12	0%	10%
Más de 12 y hasta 18	10%	20%
Más de 18 y hasta 24	10%	45%
Más de 24 y hasta 30	15%	60%
Más de 30 y hasta 36	25%	100%
Más de 36 y hasta 42	30%	100%
Más de 42 y hasta 48	35%	100%
Más de 48 y hasta 54	40%	100%
Más de 54 y hasta 60	50%	100%
Más de 60	100%	100%

Al momento de la venta de los bienes adjudicados, el diferencial entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado, neto de estimaciones, se reconoce directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

Traspaso de bienes adjudicados para uso propio del Banco

Cuando el Banco opta por traspasar los bienes adjudicados para uso propio, el traspaso se realiza al rubro del estado de situación financiera que le corresponda según el activo de que se trate, cumpliendo con el hecho de que los bienes son utilizados para la realización de su objeto y se efectúe de acuerdo con sus estrategias de inversión y fines que se encuentran previamente establecidos en sus manuales, no existiendo la posibilidad de que dichos bienes vuelvan a considerarse como adjudicados.

(o) Arrendamientos

Actuando como arrendatario

Al inicio de un contrato, el Banco evalúa si un contrato es, o contiene, un contrato de arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Para evaluar si un contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado, el Banco utiliza la definición de arrendamiento de la NIF D-5.

Al comienzo o en la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, el Banco asigna la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento o servicio sobre la base de sus precios independientes relativos.

El Banco reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de inicio del arrendamiento. El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio, más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para dismantelar o para restaurar el activo subyacente o el sitio en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

El activo por derecho de uso se deprecia posteriormente utilizando el método de línea recta desde la fecha de inicio hasta el final del plazo del arrendamiento, a menos que el arrendamiento transfiera la propiedad del activo subyacente al Banco al final del plazo del arrendamiento o el costo del activo por derecho de uso refleja que el Banco ejercerá una opción de compra. En ese caso, el activo por derecho de uso se depreciará a lo largo de la vida útil del activo subyacente, que se determina sobre la misma base que los de propiedades y equipo. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por pérdidas por deterioro, si corresponde, y se ajusta por ciertas nuevas valuaciones del pasivo por arrendamiento como cambios en el monto de la renta por ajuste de inflación.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento que no se pagan en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no puede determinarse fácilmente, [la tasa incremental de financiamiento del Banco o la tasa libre de riesgo determinada con referencia al plazo del arrendamiento.

Generalmente, el Banco usa su tasa de interés incremental como tasa de descuento.

Los pagos de arrendamiento incluidos en la valuación del pasivo por arrendamiento comprenden lo siguiente:

- pagos fijos, incluidos los pagos en sustancia fijos;
- pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, inicialmente valuados utilizando el índice o la tasa en la fecha de inicio;
- importes que se espera pagar bajo una garantía de valor residual; y
- el precio de ejercicio bajo una opción de compra que el Banco está razonablemente seguro de ejercer, los pagos de arrendamiento en un período de renovación opcional si el Banco está razonablemente seguro de ejercer una opción de extensión y las sanciones por la terminación anticipada de un arrendamiento a menos que el Banco esté razonablemente seguro de no terminar antes de tiempo.

El pasivo por arrendamiento se valúa al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se vuelve a valorar cuando hay un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación del Banco, del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, si el Banco cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, extensión o terminación o si hay un pago en sustancia fijo de arrendamiento modificado. Cuando el pasivo por arrendamiento se vuelve a valorar de esta manera, se realiza un ajuste correspondiente al importe en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el importe en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

(p) Inversiones permanentes

El rubro incluye las inversiones permanentes en subsidiarias no consolidadas, asociadas, negocios conjuntos, así como otras inversiones permanentes, adicionadas por el crédito mercantil que en su caso se hubiera generado.

Las inversiones permanentes están integradas por inversiones en las que no se tiene control e influencia significativa, las cuales se registran y se mantienen a su costo de adquisición. Los dividendos provenientes de estas inversiones se reconocen en el estado de resultados del periodo cuando se reciben, salvo que correspondan a utilidades de periodos anteriores a la compra de la inversión, en cuyo caso se disminuyen de las inversiones permanentes.

El Banco está obligado para la realización de sus operaciones a adquirir y mantener, por lo menos, una acción de CECOBAN, S. A. de C. V.

Crédito mercantil

El crédito mercantil representa los beneficios económicos futuros que surgen de otros activos adquiridos que no son identificables individualmente ni reconocidos por separado y se reconoce en el rubro “Inversiones permanentes”. El crédito mercantil está sujeto a pruebas de deterioro al cierre del período por el que se informa y cuando se presenten los indicios de deterioro.

(q) Impuestos a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)

Los impuestos a la utilidad y la PTU causados en el año, se determinan conforme a las disposiciones fiscales y legales vigentes.

Los impuestos a la utilidad diferidos y la PTU diferida se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos a la utilidad y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuestos a la utilidad, por las pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por impuestos a la utilidad y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las

diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos a la utilidad y PTU diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

Los impuestos a la utilidad causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados del período, excepto aquellos que se originan de una transacción que se reconoce en los "Otros Resultados Integrales" (ORI) o directamente en un rubro del capital contable. La PTU causada y diferida se incorporará dentro del rubro de "Gastos de administración y promoción" en el estado no consolidado de resultado integral.

(r) Pagos anticipados y otros activos

Los pagos anticipados representan aquellas erogaciones efectuadas por la Institución en donde no han sido transferidos los beneficios y riesgos inherentes a los bienes que está por adquirir o a los servicios que está por recibir. Los pagos anticipados se reconocen como un activo por el monto pagado, siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros que estén asociados con tales pagos fluyan hacia la Institución.

Se deberán presentar como un solo rubro en el estado de situación financiera los pagos anticipados y los otros activos tales como los cargos diferidos y depósitos en garantía, así como otros activos a corto y largo plazo. El activo por beneficios a los empleados que surja conforme a lo establecido en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados" de las NIF, formará parte de este rubro.

Este rubro se integra por seguros de daños por amortizar y créditos diferidos, gastos de instalación y organización, licencias de software y su amortización, así como depósitos en garantía; los cuales se registran a su valor de adquisición.

La amortización se calcula por el método de línea recta. Los porcentajes de amortización para los gastos de instalación y licencia de software corresponden al 5%, mientras que para los gastos de organización son del 10%.

(s) Activos Intangibles

Un activo intangible es un activo no monetario identificable, sin sustancia física, que generará beneficios económicos futuros. Los activos intangibles se reconocen inicialmente a su costo de adquisición.

Después de su reconocimiento inicial, los activos intangibles de vida definida se reconocen a su costo de adquisición menos la amortización acumulada, y/o las pérdidas por deterioro acumuladas, que les hayan afectado.

Los activos intangibles se amortizan cuando están disponibles para ser utilizados por la Institución y su amortización termina cuando:

- a. Se clasifican como un activo destinado para venta en términos de la NIF B-11,
- b. Se retiran o,
- c. Se intercambian.

La amortización de los activos intangibles de vida definida se determina utilizando el método de línea recta aplicando las tasas correspondientes determinadas con base en la vida útil estimada de los mismos.

La amortización de los activos intangibles se reconoce en el estado de resultado integral consolidado dentro del rubro de "Gastos de administración y promoción".

(t) Captación tradicional

Este rubro comprende los depósitos de exigibilidad inmediata, los depósitos a plazo del público en general y la cuenta global de captación sin movimientos en moneda nacional, extranjera o UDIS, mismos que se integran como se describe a continuación:

- a. Depósitos de exigibilidad inmediata. Incluyen a las cuentas de cheques, cuentas de ahorro, a los depósitos en cuenta corriente, entre otros.

Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes del Banco, que no cuentan con una línea de crédito para tales efectos, se clasifican como adeudos vencidos en el rubro de “Cuentas por cobrar” y el Banco constituye simultáneamente a dicha clasificación una estimación de irrecuperabilidad por el importe total de dicho sobregiro, en el momento en que se presente tal evento.

- b. Depósitos a plazo. Incluyen, entre otros, a los certificados de depósito retirables en días preestablecidos, aceptaciones bancarias y pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento captados del público en general, este último referido a depósitos a plazo realizados con otros intermediarios financieros, así como con tesorerías de empresas y de entidades gubernamentales.
- c. Cuenta global de captación sin movimientos. Incluye el principal y los intereses de los instrumentos de captación que no tengan fecha de vencimiento, o bien, que teniéndola se renueven en forma automática, así como las transferencias o las inversiones vencidas y no reclamadas.

Si en el transcurso de tres años contados a partir de que los recursos se depositen en la cuenta global de captación sin movimientos, cuyo importe no exceda por cuenta, al equivalente de trescientas unidades de medida y actualización (UMAS), prescribirán en favor del patrimonio de la beneficencia pública, El Banco estará obligado a enterar los recursos correspondientes a la beneficencia pública dentro de un plazo máximo de quince días contados a partir del 31 de diciembre del año en que se cumpla el supuesto previsto anteriormente descrito.

Los intereses de captación tradicional se reconocen en resultados conforme se devengan dentro del rubro de “Gastos por intereses”.

(u) Préstamos interbancarios y de otros organismos.

En este rubro se registran los préstamos directos recibidos de bancos nacionales y extranjeros, préstamos obtenidos a través de subastas de crédito con el Banco Central y el financiamiento por fondos de fomento. Asimismo, incluye préstamos por cartera descontada que provienen de los recursos proporcionados por los bancos especializados en financiar actividades económicas, productivas o de desarrollo. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan dentro del rubro de “Gastos por intereses”.

Los préstamos deberán reconocerse inicialmente al precio de la transacción, deben sumarse o restarse los costos de transacción, así como otras partidas pagadas por anticipado, tales como comisiones e intereses, el Banco deberá determinar el valor futuro de los flujos de efectivo estimados que se pagarán por principal e intereses contractuales, durante el plazo remanente del préstamo o en un plazo menor, si es que existe una probabilidad de prepago u otra circunstancia que requiera utilizar un plazo menor.

(v) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen el pasivo por beneficios a los empleados de corto y largo plazo, provisiones y otras cuentas por pagar por la prestación de servicios bancarios, comisiones por pagar, acreedores por liquidación de operaciones, dividendos por pagar, depósitos en garantía recibidos y cheques certificados y de caja, IVA trasladado y otros impuestos y derechos por pagar, entre otros.

Los pasivos del Banco se reconocen en el balance general, si cumplen con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea virtualmente ineludible, surja como consecuencia de un evento pasado, su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos, y se puedan estimar confiablemente.

El Banco reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

(w) Pasivos, provisiones y pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

(x) Beneficios a los empleados

Los beneficios a los empleados directos a corto plazo se reconocen en los resultados del período en que devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar si el Banco tiene una obligación legal o asumida de pagar esta cantidad como resultado de los servicios pasados proporcionados y la obligación se puede estimar de forma razonable.

Beneficios directos a corto plazo

Los beneficios a los empleados directos a corto plazo se reconocen en los resultados del período en que devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar si el Banco tiene una obligación legal o asumida de pagar esta cantidad como resultado de los servicios pasados proporcionados y la obligación se puede estimar de forma razonable.

Beneficios directos a largo plazo

La obligación neta del Banco en relación con los beneficios directos a largo plazo que se espera que el Banco pague después de los doce meses de la fecha del estado de situación financiera consolidado más reciente que se presenta, es la cantidad de beneficios futuros que los empleados han obtenido a cambio de su servicio en el ejercicio actual y en los anteriores. Este beneficio se descuenta para determinar su valor presente. Las remediones se reconocen en resultados en el período en que se devengan.

Beneficios por terminación

Se reconoce un pasivo y un costo o gasto por beneficios por terminación cuando el Banco no tiene alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos o no pueda retirar la oferta de esos beneficios, o cuando cumple con las condiciones para reconocer los costos de una reestructuración, lo que ocurra primero. Si no se espera que se liquiden dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio anual, entonces se descuentan.

Planes de beneficios definidos

La obligación neta del Banco correspondiente a los planes de los beneficios definidos por planes de pensiones y prima de antigüedad se calcula de forma separada para cada plan, estimando el monto de los beneficios futuros de los empleados han ganado en el ejercicio actual y los ejercicios anteriores, descontando dicho monto y deduciendo al mismo, el valor razonable de los activos del plan.

El cálculo de las obligaciones por los planes de beneficios definidos se realiza anualmente por actuarios, utilizando el método de crédito unitario proyectado. Cuando el cálculo resulta en un posible activo para el Banco, el activo reconocido se limita al valor presente de los beneficios económicos disponibles en la forma de reembolsos futuros del plan o reducciones en las futuras aportaciones al mismo.

Para calcular el valor presente de los beneficios económicos, se debe considerar cualquier requerimiento de financiamiento mínimo.

El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del período de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los gastos de operación.

El Banco determina el gasto (ingreso) por intereses neto sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos del período, multiplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación de beneficio definido por el pasivo (activo) neto definido al inicio del período anual sobre el que se informa, tomando en cuenta los cambios en el pasivo (activo) neto por beneficios definidos durante el período como consecuencia de estimaciones de las aportaciones y de los pagos de beneficios.

Las modificaciones a los planes que afectan el costo de servicios pasados, se reconocen en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores. Asimismo, los efectos por eventos de liquidación o reducción de obligaciones en el período, que reducen significativamente el costo de los servicios futuros y/o que reducen significativamente la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del período.

Las remediones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del período, se reconocen en el período en que se incurren como parte de la utilidad integral dentro del capital contable.

(y) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Banco ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de las entidades en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- *Activos y pasivos contingentes:*
Se registran las reclamaciones formales que reciba el Banco y que puedan traer consigo alguna responsabilidad.
- *Compromisos crediticios:*
El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por el Banco que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados y líneas de crédito autorizadas no ejercidas.
- *Colaterales recibidos por la entidad:*
Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto y préstamo de valores actuando el Banco como reportadora o prestataria.
- *Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad:*
Su saldo representa el total de colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía, cuando el Banco actúe como reportadora o prestataria.
- *Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito en etapa 3:*
Se registran los intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, el monto de los intereses devengados no cobrados derivados de los créditos que se mantengan en cartera con riesgo de crédito etapa 3.

(z) Reconocimiento de intereses

Los intereses que generan las operaciones de crédito y de inversiones se reconocen y aplican a resultados con base en el monto devengado.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, los derivados de los derechos de cobro adquiridos (créditos deteriorados), la amortización de los intereses cobrados por anticipado, descuento y cesión de derechos de crédito, así como por los intereses de otras operaciones financieras propias de la Institución tales como depósitos en entidades financieras, operaciones de préstamos bancarios pactados a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, inversiones en instrumentos financieros y operaciones de reporto, el devengamiento de las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito.

Los intereses moratorios correspondientes a la cartera vencida se registran en resultados al momento de su cobro, llevando a cabo el control de su devengamiento en cuentas de orden.

La amortización de comisiones cobradas en el otorgamiento inicial de créditos otorgados se reconoce como un ingreso por interés.

Los intereses relativos a operaciones pasivas se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de la fecha de su exigibilidad.

Se consideran gastos por intereses, los descuentos e intereses derivados de la captación tradicional, préstamos interbancarios y de otros organismos, operaciones de reporto y de préstamo de valores, los intereses, costos de transacción y descuentos a cargo por emisión de instrumentos financieros que califican como pasivo.

(aa) Comisiones y tarifas cobradas y pagadas

Las comisiones cobradas y pagadas son aquellas generadas por servicios bancarios y operaciones de mantenimiento de cartera de crédito. se reconocen en resultados en el momento en que se generan o devengan, dependiendo del tipo de operación que les dio origen.

También se consideran las comisiones por préstamos recibidos y por la prestación de servicios, entre otros, de manejo, transferencia, custodia o administración de recursos y por el otorgamiento de avales.

Asimismo, este concepto es generado principalmente por concepto de captación y adquirencia el cual genera el 90% del importe de este rubro.

(bb) Utilidad integral

La utilidad integral de la Institución está representada por el resultado neto del ejercicio más aquellas partidas cuyo efecto se refleja directamente en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital.

(cc) Información por segmentos

La actividad preponderante de la Institución es el otorgamiento de crédito, en función a su objeto social, por lo que la información financiera significativa que se presenta y revela en los estados financieros está relacionada con dicha actividad.

(dd) Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB, que pretende un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados, y regula los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. De acuerdo con dicha Ley, el IPAB garantiza los depósitos bancarios de los ahorradores hasta 400,000 UDIS por persona física o moral. El Banco reconoce en resultados del ejercicio las aportaciones obligatorias al IPAB.

(ee) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza absoluta de su realización.

(ff) Concentración de negocio y crédito

Los productos del Banco se comercializan con un gran número de clientes, sin que exista concentración importante en algún cliente específico.

Los principales fondeadores del Banco son Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural Forestal y Pesquero (FND), con quienes se tiene contratado aproximadamente el 70% en 2024 del fondeo.

(4) Cambios contables

Normas de información financiera emitidas por el CINIF

Mejoras a las NIF 2024

En diciembre de 2023, el CINIF emitió el documento llamado "Mejoras a las NIF 2024", que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes.

La Institución no ha adoptado de manera anticipada ninguna norma, interpretación o, mejora que ya se haya publicado pero que todavía no esté vigente, aunque dicha norma, mejora o interpretación que permita su aplicación anticipada.

A continuación, se muestra una descripción sobre los aspectos más relevantes de los pronunciamientos que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2024, así como su correspondiente impacto:

NIF A-1 Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera - Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2025. Incluye la definición de entidades de interés público y requiere que se revele si la entidad se considera una entidad de interés público o una entidad que no es de interés público. Divide los requerimientos de revelación de las NIF en: i) revelaciones aplicables a todas las entidades en general (entidades de interés público y entidades que no lo son), y ii) revelaciones adicionales obligatorias solo para las entidades de interés público. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

NIF C-2 Inversión en instrumentos financieros - Se modifica la definición para mayor claridad a la conceptualización de los instrumentos para cobrar y vender, se elimina el término instrumentos financieros para cobrar o vender para ser sustituido por instrumentos financieros para cobrar y vender, entendiéndose que conforme su modelo de negocio tiene por objetivo cobrar los flujos de efectivo contractuales y vender el activo financiero, pudiendo al final no venderse por no darse las condiciones de mercado esperadas sin que afecte su clasificación inicial. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2024, permitiendo su aplicación anticipada para el ejercicio 2023. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

NIF D-4 Impuestos a la utilidad - Se precisa que cuando existan beneficios en la tasa de impuestos del período para incentivar la capitalización de utilidades, los activos y pasivos por impuestos a la utilidad causados y diferidos se deberán determinar con la tasa que será aplicables a las utilidades no distribuidas. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2024, permitiendo su aplicación anticipada en 2023. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

(5) Posición en moneda extranjera

La reglamentación del Banco Central establece normas y límites a los bancos para mantener posiciones en monedas extranjeras en forma nivelada. La posición (corta o larga) permitida por el Banco Central es equivalente a un máximo del 15% del capital básico tanto en su conjunto como en cada divisa. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco mantenía una posición de riesgo cambiario dentro del límite mencionado.

La posición en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, expresada en millones de dólares y su valorización a pesos, se analiza a continuación:

	2024			2023		
	Posición activa	Posición pasiva	Posición neta	Posición activa	Posición pasiva	Posición neta
USD	\$ 245	(210)	35	\$ 63	(9)	54
	\$ 245	(210)	35	\$ 63	(9)	54

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el dólar americano de cierre de jornada fue equivalente a \$20.8829 y 16.9666 pesos por unidad, respectivamente, de acuerdo con el tipo de cambio de cierre de jornada.

(6) Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El saldo del rubro de disponibilidades al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integra como se muestra a continuación:

	2024	2023
Efectivo en caja	\$ 87	\$ 65
Depósitos en bancos del país	16	35
Depósitos en bancos del extranjero	12	11
Documentos de cobro inmediato	9	1
Disponibilidades restringidas:		
Compra de divisas	25	-
Subastas del Banco Central	6,518	1,194
Otras disponibilidades	7	3
	\$ 6,674	\$ 1,309

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro se integra por efectivo en caja, depósitos en entidades financieras, depósitos en Banco de México, Documentos de cobro inmediato y los excedentes de efectivo en tesorería, los cuales, se invierten en subasta a un día.

La restricción de la compra de divisas consiste en que dichas divisas aún no han sido recibidas por el Banco y, por tanto, el Banco no puede disponer de ellas a la fecha del estado de situación financiera. La restricción de las divisas será en la fecha pactada de liquidación de dichas operaciones que, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, está entre 24, 48 y 72 horas.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los saldos de disponibilidades en moneda extranjera que mantiene la Institución se encuentran denominados en dólares americanos y ascienden a US\$1.64 y \$2.80, respectivamente.

El rubro de Bancos está representado por efectivo en moneda nacional y USD convertidos al tipo de cambio de cierre de jornada emitido por Banco de México, lo que es equivalente a un saldo de bancos en dólares por \$1.31 y \$2.67 pesos por dólar al cierre de diciembre de 2024 y de 2023, respectivamente.

Los depósitos en bancos del país y del extranjero al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integran a continuación:

	2024			2023		
	Moneda Nacional	Divisa Valorizado	Total	Moneda Nacional	Divisa Valorizado	Total
Banco Central	6,518	-	6,518	1,194	-	1,194
Bancos del país	1	15	16	1	34	35
Bancos del extranjero	-	12	12	-	11	11
	6,519	27	6,546	1,195	45	1,240

Políticas que rigen la tesorería

Las inversiones en valores corresponden a títulos de deuda gubernamental, bancarios y deuda privada en posición propia, según la intención sobre su tenencia. Los excedentes de la institución se invierten en depósitos a un día con otras instituciones de crédito. Por ende, no se realizan operaciones de préstamos de valores.

El excedente de la tesorería se invierte en Instrumentos a plazo de un día, regularmente en la Subasta diaria de Banco de México.

Liquidez

Bankaool cuenta con capital de trabajo suficiente para manejar el flujo de efectivo diario que se deriva de la operación, adicionalmente los excedentes de tesorería se colocan principalmente en depósitos a un día, quedando cubiertas en su totalidad antes del cierre bancario, de tal forma que estén disponibles diariamente para iniciar el ciclo del flujo de efectivo nuevamente.

Las fuentes internas de liquidez con las que cuenta la institución: son sus accionistas, quienes se encuentran comprometidos con la Institución para la inyección de recursos, la reinversión de utilidades y la cobranza efectiva en los vencimientos contractuales de la cartera de créditos.

A la fecha el producto de Pagares con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLV), se han convertido en el principal fondeo de recursos captados por el Banco, contando también con líneas de fondeo de instituciones de banca de desarrollo.

(7) Inversiones en instrumentos financieros

Al 31 de diciembre de 2024, la Institución no cuenta con una posición en títulos para negociar con valores gubernamentales.

Durante 2024, la Institución reconoció en resultados ingresos por intereses por \$1, provenientes de inversiones en instrumentos financieros con fines de negociación.

Al 31 de diciembre, la Institución reconoce un resultado por compraventa de instrumentos financieros asciende a \$0.23.

El 25 de noviembre de 2024 el banco realizó las primeras operaciones en la mesa de dinero.

(8) Operaciones de reporto.

a) Deudores por reporto.

Al 31 de diciembre de 2024, no se contaba con operaciones de reporto vigentes.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, los intereses pagados por operaciones de reporto ascendieron a \$81 mil pesos.

(9) Cartera de crédito

a) Políticas y procedimientos de crédito

Las principales políticas y procedimientos establecidos para el otorgamiento, administración y recuperación de créditos, así como las relativas a la evaluación y seguimiento del riesgo crediticio que la Institución ha implementado, se describen a continuación:

- Las políticas generales que rigen la actividad crediticia del Banco están contenidas en el manual de crédito institucional.
- El proceso de crédito de acuerdo con las Disposiciones establecidas por la Comisión incluye promoción, solicitud, evaluación, aprobación, implementación, disposición, seguimiento, control, calificación de cartera y recuperación administrativa y judicial.
- Para toda operación de crédito recae en la Gerencia de Crédito, donde existen funcionarios facultados y un Comité de Crédito, el cual está formado por funcionarios de la Institución, así como por miembros del Consejo de Administración. La decisión sobre el otorgamiento de crédito que los funcionarios facultados realizan siempre es colegiada.
- La Institución cuenta con una Gerencia de Mesa de Control, la cual se encarga de verificar, en estricto seguimiento de las políticas y procedimientos establecidos, el cumplimiento de todos los términos y condiciones de los créditos antes de su disposición.
- Como parte de las políticas establecidas por la Institución para una adecuada administración y seguimiento del crédito, la Institución se apoya en el Comité de Crédito, así como de las auditorías financieras y operativas.
- Para la recuperación de crédito la Institución ha definido un proceso de cobranza cuya finalidad es la eficiente administración de la cartera de crédito, buscando con ello minimizar los riesgos potenciales de recuperabilidad de los créditos que la integran. El proceso de Cobranza se divide en 4 etapas:
 - a. Cobranza preventiva, el cual inicia 30 días antes del vencimiento de los créditos recordando a los clientes el vencimiento de sus pagos.
 - b. Cobranza administrativa, desde el día 1 de incumplimiento y hasta el registro contable de cada crédito en cartera etapa 3 conforme a las disposiciones
 - c. Durante 90 días adicionales a su registro en cartera etapa 3, se realiza cobranza extrajudicial y de mantenerse el incumplimiento.
 - d. Gestiones de cobro por la vía contenciosa, a través de diversos despachos externos, los cuales son seleccionados de acuerdo con el área de influencia y su experiencia.
- Evaluación y seguimiento de riesgo crediticio. El comité de activos y pasivos, por medio de la dirección de crédito, presenta la concentración de riesgo del portafolio de crédito considerando las siguientes clasificaciones:
 - Distribución del portafolio por entidad federativa (Considerando cartera etapa 1 y 2, etapa 3 y reservas);
 - Distribución del portafolio por fondeador;
 - Distribución del portafolio por tipo de crédito;
 - Distribución del portafolio por destino de crédito;
 - Distribución del portafolio por moneda;
 - Concentración de portafolio por cliente;
- Para reestructuración de crédito observan las políticas, condiciones y modalidades descritas a continuación:
 - La reestructuración debe ser preferentemente sin salida de recursos adicionales.

- El plazo de la reestructura, calendario y monto de las amortizaciones dependerá de los flujos de efectivo de la fuente de pago, así como la vida útil y características de las garantías. La instancia de decisión deberá considerar las condiciones originales en las que se otorgó el crédito para que el nuevo plazo sea congruente con el ciclo operativo del acreditado.
- Se debe verificar y actualizar mediante avalúo, el valor de las garantías originalmente pactadas y, en su caso, se debe contar con avalúo de las nuevas garantías adicionales con motivo de la reestructura.
- Se deberá mantener o mejorar la relación garantía-crédito original (La institución cuenta con una política de instrumentación de las garantías complementarias).
- Preferentemente se buscará que las personas físicas y morales, que detenten la mayoría del capital accionario, se constituyan como avalista y obligados solidarios en la operación de reestructuración aún y cuando esto no se haya formalizado en la operación original.
- Condiciones. Solicitud y propuesta de pago del acreditado por escrito, que deberá indicar las bases o supuestos que permitan estimar la probabilidad de cumplimiento de las obligaciones crediticias que pretende reestructurar, así como señalar si la fuente de recursos es el proyecto original o se trata de una fuente alterna. En todo caso, la viabilidad se deberá soportar en un estudio de crédito.
- Reporte de correcta aplicación del crédito a reestructurar.
- Reporte de supervisión del crédito (que incluya visita a las instalaciones productivas) que se pretende reestructurar, en el que se verifiquen las condiciones de la propuesta de pago (no mayor a 90 días naturales).
- Modalidades. Un solo crédito. Se modificará las condiciones contractuales de un crédito etapa 1 y 2 o etapa 3 para ajustar uno o varios de los términos y condiciones originalmente pactados.
- Consolidación de pasivos. Se modificará las condiciones contractuales de dos o más créditos etapa 1 y 2 o etapa 3 de un cliente en particular para ajustar los términos pactados. Mediante esta modalidad es factible integrar en una sola y nueva operación tanto créditos en etapa 1 y 2 así como en etapa 3.

b) Modelo de negocio de la cartera de crédito

La cartera de crédito es valuada a costo amortizado debido a que el modelo de negocio del Banco es la recuperación a través de la cobranza de los flujos de efectivo conforme a los términos y condiciones establecidos en los contratos.

c) Integración y análisis de la cartera de crédito

La clasificación de la cartera de crédito en las distintas etapas de riesgo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 valuada a costo amortizado, analizada por tipo de crédito y unidad monetaria, se presenta a continuación:

	2024	2023
Créditos comerciales		
Etapas		
Etapas 1		
Actividad empresarial o comercial	\$ 8,568	\$ 5,515
Entidades financieras	259	297
	8,827	5,812
Etapas 2		
Actividad empresarial o comercial	7	278
Entidades financieras	-	2
	7	280
Etapas 3		
Actividad empresarial o comercial	211	157
Entidades financieras	-	85
	211	242
Total, de créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial	8,786	5,950
Entidades financieras	259	384
	\$ 9,045	\$ 6,334

	2024		2023	
Créditos de consumo				
Etapa 1	\$	21	\$	7
Etapa 3		-		1
Total	\$	21	\$	8

La integración de la cartera de crédito por actividad económica al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se presenta a continuación:

Actividad económica	2024		2023			
	Monto	Concentración	Monto	Concentración		
Créditos comerciales						
Servicios profesionales y TI	\$	2,003	22%	\$	1,476	23%
Servicios		1,746	19%		894	14%
Comercio		1,443	16%		824	13%
Servicios financieros		1,307	14%		1,305	21%
Construcción y bienes raíces		1,161	13%		939	15%
Agricultura		444	5%		514	8%
Transporte		315	4%		20	-
Industria		248	3%		4	-
Ganadería		172	2%		134	2%
Energía		114	1%		-	-
Minería		92	1%		92	2%
Alimentos y bebidas		-	-		113	2%
Agroindustria		-	-		19	-
Créditos de consumo						
Personal		18	-		7	-
Auto		2	-		1	-
Nómina		1	-		-	-
		9,066	100%		6,342	100%

Líneas de crédito no dispuestas

Las líneas de crédito no dispuestas al 31 de diciembre de 2024 y 2023, revocables e irrevocables, ascendieron a \$395 y \$382, respectivamente.

La integración de la cartera de entidad federativa al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se presenta a continuación:

Entidad federativa	2024		2023	
Baja California	\$	5	\$	43
Baja California Sur		99		91
Chihuahua		4,308		4,127
Ciudad de México		3,038		1,441
Coahuila		196		-
Estado de México		789		368
Jalisco		81		85
Morelos		220		-
Nuevo León		126		95
Puebla		112		0
Veracruz		92		92
	\$	9,066	\$	6,342

d) Operaciones y saldos con partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los saldos de los créditos otorgados a partes relacionadas ascienden a un total de \$29.2 y \$25.5, respectivamente, los cuales fueron aprobados por el Consejo de Administración de la Institución. Dentro del grupo de partes relacionadas contamos únicamente con personas relacionadas no relevantes, estas operaciones se representan en el balance básicamente por el otorgamiento de créditos dentro del grupo de la cartera comercial vigente.

		2024	2023
Impulso Equity, S.A. de C.V.	\$	13	6
Agropecuaria Bermúdez, SPR de RL de CV		13	15
Guardería Meoqui, S.C.		3	4
Diesel Automotriz Bermúdez, SA de CV		0.2	0.5
	\$	29.2	\$ 25.5

e) Ingresos sobre cartera de crédito

Los ingresos por intereses y comisiones registrados en el margen financiero por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, segmentados por tipo de crédito se componen de la siguiente manera:

		2024			2023		
		Intereses	Comisiones	Total	Intereses	Comisiones	Total
Créditos comerciales							
Actividad empresarial o comercial	\$	1,274	40	1,314	\$ 836	22	858
Entidades financieras		40	-	40	50	-	50
		1,314	40	1,354	886	22	908
Créditos de consumo		2	-	2	1	-	1
	\$	1,316	40	1,356	\$ 887	22	909

Las recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada o eliminada, reconocidas en resultados, asciende a \$26 por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024.

f) Integración y análisis de la cartera con riesgo de crédito etapa 3

La cartera de crédito en etapa 3, al cierre de diciembre de 2024 y 2023 fue de \$211 y \$243, respectivamente, una disminución de \$32, que representa un decremento del 13%.

2024		De 1 a 180 días	De 181 a 365 días	De 366 días a 2 años	Más de 2 años	Total
Actividad empresarial o comercial	\$	69	57	3	82	211
	\$	69	57	3	82	211
2023		De 1 a 180 días	De 181 a 365 días	De 366 días a 2 años	Más de 2 años	Total
Actividad empresarial o comercial	\$	46	28	8	75	157
Entidades financieras		42	-	43	-	85
		88	28	51	75	242
Créditos de consumo		-	-	-	1	1
	\$	88	28	51	76	243

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la cartera en etapa 3 se compone de 30 y 46 créditos, distribuidos en 7 y 9 acreditados, respectivamente.

g) Movimientos

A continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la cartera con riesgo etapa 3 por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Saldo al principio del año	\$ 243	\$ 240
Reestructuraciones	-	17
Daciones	-	50
Castigos	26	-
Trasposos desde la cartera con riesgo etapa 1	195	205
Trasposos hacia la cartera con riesgo etapa 1	231	224
Trasposos desde cartera con riesgo etapa 2	382	362
Trasposos hacia la cartera con riesgo etapa 2	-	-
Liquidaciones	352	307
	\$ 211	\$ 243

h) Reestructuras y renovaciones

Al 31 de diciembre de 2024 el Banco no cuenta con créditos reestructurados y renovados y al 31 de diciembre de 2023 los créditos reestructurados y renovados, se integran como se muestra a continuación:

2023	Actividades comerciales
Reestructuras y renovaciones que fueron traspasados a cartera con riesgo de crédito etapa 3.	\$ 17
	17
Créditos reestructurados o renovados en el ejercicio	
Créditos reestructurados o renovados que se mantuvieron en cartera con riesgo de crédito etapa 1 y etapa 2	\$ 13
	13
Total de créditos reestructurados	\$ 30

i) Estimación preventiva para riesgos crediticios

Como se explica en la nota 3(i), el Banco constituye reservas preventivas para cubrir los riesgos asociados con la recuperación de la cartera de crédito y otros compromisos crediticios, tales como los montos por apertura de créditos irrevocables y cartas de crédito que se registran en cuentas de orden.

La estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2024 y 2023, integrada por origen de su determinación se presenta a continuación:

	2024	2023
Derivada de la calificación	\$ 199	\$ 277
Por intereses devengados sobre créditos vencidos	12	7
	\$ 211	\$ 284

La integración de la cartera evaluada y las reservas preventivas para riesgos crediticios derivada de la calificación, clasificada por grado de riesgo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se presenta a continuación:

Grado de riesgo 2024	Comercial					
	Actividades comerciales		Entidades financieras		Consumo	
	Cartera	Reservas	Cartera	Reservas	Cartera	Reservas
A-1	\$ 2,140	13	21	-	17	-
A-2	4,906	56	-	-	-	-
B-1	871	15	-	-	1	-
B-2	367	8	-	-	2	-
B-3	247	8	238	8	-	-
C-1	39	2	-	-	-	-
D	161	57	-	-	1	-
E	55	32	-	-	-	-
Reserva adicional	\$ -	12	-	-	-	-
	\$ 8,786	203	259	8	21	-

Grado de riesgo 2023	Comercial					
	Actividades comerciales		Entidades financieras		Consumo	
	Cartera	Reservas	Cartera	Reservas	Cartera	Reservas
A-1	\$ 937	5	-	-	6	-
A-2	3,520	41	-	-	-	-
B-1	351	6	-	-	1	-
B-2	135	3	-	-	-	-
B-3	355	14	283	11	-	-
C-1	187	11	-	-	-	-
C-2	24	3	-	-	-	-
D	439	126	58	26	-	-
E	2	1	43	29	1	1
Reserva adicional	\$ -	5	-	2	-	-
	\$ 5,950	215	384	68	8	1

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no hay cartera exceptuada, toda es sujeta a calificación.

Movimientos de la estimación preventiva

A continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la estimación preventiva por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023.

2024	Comercial			Consumo	Total
	Actividades comerciales	Entidades financieras			
Etapa 1					
Saldo al principio del año	\$	85	17	-	102
Creación de reservas		303	75	1	379
Castigos		-	7	-	7
Cancelaciones		286	77	1	364
		102	8	-	110
Etapa 2					
Saldo al principio del año		65	-	-	65
Creación de reservas		67	10	1	78
Cancelaciones		130	11	-	141
		2	(1)	1	2
Etapa 3					
Saldo al principio del año		67	48	2	117
Creación de reservas		202	14	21	237
Castigos		1	8	11	20
Cancelaciones		170	53	12	235
		98	1	-	99
	\$	202	8	1	211

2023	Comercial			Consumo	Total
	Actividades comerciales	Entidades financieras			
Etapa 1					
Saldo al principio del año	\$	79	17	-	96
Creación de reservas		307	47	16	370
Cancelaciones		301	47	16	364
		85	17	-	102
Etapa 2					
Saldo al principio del año		11	-	-	11
Creación de reservas		211	35	1	247
Cancelaciones		157	35	1	193
		65	-	-	65
Etapa 3					
Saldo al principio del año		42	19	1	62
Creación de reservas		258	46	1	305
Cancelaciones		233	17	-	250
		67	48	2	117
	\$	217	65	2	284

(10) Derechos de Cobro

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el valor de recuperación de los derechos de cobro es la que se muestra a continuación:

Derechos de cobro	2024			2023		
	Valor nominal	Estimación	Saldo neto	Valor nominal	Estimación	Saldo neto
Valor de recuperación	1	(1)	-	2	(2)	-
Total	1	(1)	-	2	(2)	-

Al cierre de diciembre de 2024 y 2023, los derechos de cobro se integran por 1 y 7.6 créditos deteriorados respectivamente, de los cuales la reserva es del 100%, lo cual cubre cualquier pérdida por deterioro o impago en el derecho de cobro.

Los derechos de cobro se registran como otras cuentas por cobrar al precio pagado para su adquisición, el cual es equivalente a la estimación de los flujos futuros del activo considerando un descuento por riesgo de crédito y un descuento por el valor del dinero en el tiempo. Las estimaciones que se constituyen por este tipo de derechos corresponden a las pérdidas esperadas o efectivamente incurridas que se determinan con posterioridad a la adquisición.

La metodología utilizada por el Banco para la determinación de la reserva por los derechos de cobro se basa en el deterioro que presentan los préstamos y en el valor de la garantía que se tiene sobre las mismas.

(11) Otras cuentas por cobrar (Neto)

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y el rubro de otras cuentas por cobrar se integra como se muestra a continuación:

	2024		2023	
Deudores por liquidación de operaciones compraventa de divisas	\$	25	\$	25
Préstamos a funcionarios y empleados		9		13
Unión de Crédito Progreso, S.A. de C.V.		-		190
Deudores diversos		61		140
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro		(40)		(106)
	\$	55	\$	262

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro representa el 0.33% y 3%, respectivamente del total de los activos,

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los préstamos a funcionarios y empleados tienen vencimiento de 1 a 5 años y devengan una tasa de interés del 11% en ambos ejercicios.

(12) Bienes adjudicados

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el rubro de bienes adjudicados por tipo de bien se integra como se menciona a continuación:

Bien adjudicado	2024			2023		
	Valor de adjudicación	Estimación por pérdida de valor	Neto	Valor de adjudicación	Estimación por pérdida de valor	Neto
Terrenos	\$ 326	83	243	457	149	308
Bienes muebles	49	22	27	49	5	44
Plantas industriales	198	49	149	198	20	178
Maquinaria	103	26	77	103	10	93
Unifamiliares	1	-	1	1	-	1
Reservas de irrecuperabilidad	-	-	-	-	-	-
	\$ 677	180	497	808	184	624

Reporte Reservas por Tenencia de Bienes muebles Adjudicados o Recibidos en Dación en pago al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago	2024			2023		
	Importe	% Reserva preventiva	Importe reserva	Importe	% Reserva preventiva	Importe reserva
Más de 6 y hasta 12		10%		49	10%	5
Más de 18 y hasta 24	49	45%	24		45%	
Total	49		24	49		5

Reporte Reservas por Tenencia de Bienes inmuebles Adjudicados o Recibidos en Dación en pago al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago	2024			2023		
	Importe	% Reserva preventiva	Importe reserva	Importe	% Reserva preventiva	Importe reserva
Más de 12 y hasta 24	-	10%	-	612	10%	61
Más de 24 y hasta 30	5	15%	1	34	15%	5
Más de 30 y hasta 36	608	25%	152	-	25%	-
Más de 36 y hasta 42	5	30%	1	-	30%	-
Más de 42 y hasta 48	12	35%	4	-	35%	-
Más de 60	-	100%	-	54	100%	54
Total	630		158	700		120

(13) Pagos anticipados y otros activos (Neto)

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro se integra como se muestra a continuación:

	2024	2023
Otros cargos diferidos	\$ 18	\$ 11
Seguros por amortizar	2	1
Anticipo o Pagos Anticipados de Impuestos	24	-
Rentas pagadas por anticipado	6	-
Otros pagos anticipados	5	52
Depósitos en garantía	24	16
PTU a favor	47	35
	\$ 126	\$ 115

(14) Propiedades mobiliario y equipo

El rubro de propiedades, mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integra como sigue:

	2024	2023
Inversión		
Terrenos	\$ 35	\$ 35
Construcciones	39	39
Construcciones en proceso	2	-
Equipo de transporte	29	17
Mobiliario y equipo de oficina	115	100
Equipo de cómputo	313	301
Adaptaciones y mejoras	63	-
	596	492
Depreciación acumulada		
Construcción	\$ (9)	\$ (7)
Equipo de transporte	(4)	-
Mobiliario y equipo de oficina	(44)	(34)
Equipo de cómputo	(295)	(270)
Adaptaciones y mejoras	(4)	-
	(356)	(311)
	\$ 240	\$ 181

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el cargo a resultados por depreciación de propiedades, mobiliario y equipo ascendió a \$43 y \$81, respectivamente, registrado en el rubro de "Gastos de administración y promoción".

(15) Activos por derechos de uso de propiedad, mobiliario y equipo

La institución arrenda instalaciones bienes inmuebles. Los arrendamientos generalmente se ejecutan por un período de 2 a 5 años, con una opción para renovar el arrendamiento después de esa fecha. Algunos arrendamientos prevén pagos de alquiler adicionales que se basan en cambios en los índices de precios locales.

Los arrendamientos de bienes inmuebles se suscribieron hace algunos años como arrendamientos combinados de terrenos y edificios. Anteriormente, estos arrendamientos se clasificaban como arrendamientos operativos.

La institución arrenda equipos de tecnologías de la información (TI) con términos de contrato de uno a tres años. Estos arrendamientos son a corto plazo y/o arrendamientos de artículos de bajo valor. Por lo cual se ha decidido no reconocer los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento de estos arrendamientos.

A continuación, se presenta información sobre arrendamientos para los cuales la institución es un arrendatario.

Los activos por derecho de uso relacionados con propiedades arrendadas que no cumplen con la definición de propiedad de inversión se integran por lo siguiente:

	Edificios 2024		Edificio 2023	
Saldo al 1 de enero	\$	54	\$	68
Nuevos contratos, renovaciones y adiciones		290		11
Depreciación del año		24		25
Bajas		7		-
Saldo al 31 de diciembre	\$	313	\$	54

Montos reconocidos en resultados

El gasto por depreciación de los activos por derecho de uso reconocido en resultados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, fue de \$21 y \$14, respectivamente.

El gasto por intereses del pasivo por arrendamiento reconocido en resultados al cierre del 31 de diciembre de 2024 y 2023, fue de \$12 y \$4, respectivamente.

Pasivo por arrendamientos

Los términos y condiciones de los arrendamientos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son como sigue:

2024	Moneda	Tasa de interés nominal	Año de vencimiento	Pasivo por arrendamiento	Activo por derecho de uso
Mayores a un año					
DRIBLA DEL DESIERTO S.A. DE C.V.	Pesos	6.96%	01/12/2026	1	1
GLAFIRA ESCARZAGA VILLA	Pesos	6.96%	01/12/2026	1	1
INDUSTRIAL MERCANTIL Y AGRICOLA PROGRESO S.A. DE C.V.	Pesos	6.96%	01/12/2026	1	1
HORTENCIA ARMENDARIZ PARRA	Pesos	6.96%	01/02/2027	1	1
INDUSTRIAL MERCANTIL Y AGRICOLA PROGRESO S.A. DE C.V.	Pesos	6.96%	01/12/2026	5	5
INMOBILIARIA EMROL, S.A. DE C.V.	Pesos	6.96%	01/10/2031	6	5
JOSE LUIS HERNANDEZ GUTIERREZ	Pesos	6.96%	01/12/2026	1	1
JOSE MARTIN LOPEZ PORTILLO	Pesos	6.96%	01/10/2031	2	2
PROMOTORA DEL DESARROLLO COMUNITARIO LAS AGUILAS, A.C.	Pesos	6.96%	01/12/2026	3	3
VALORES INTELIGENTES DE DELICIAS S.A. DE C.V.	Pesos	6.96%	01/10/2031	2	2
VICTORIA EUGENIA ROJAS FERNANDEZ	Pesos	6.96%	01/12/2026	1	-
CESAR DAVID RODRIGUEZ LOPEZ	Pesos	6.96%	31/12/2026	1	1
CLARA JOSEFINA MARTINEZ GARCIA	Pesos	6.96%	01/12/2026	2	2
JOSE LEOBARDO ACOSTA AGUIRRE	Pesos	6.96%	01/04/2031	2	2
GUARDERIA MEOQUI S.C.	Pesos	6.96%	01/01/2032	3	3
ROTLA, S.A. DE C.V.	Pesos	6.96%	01/08/2026	1	1
JAIME FEDERICO ALVAREZ MEYER	Pesos	6.96%	01/08/2026	1	1
ERNESTO ALEJANDRO DE LA ROCHA MONTIEL	Pesos	6.96%	01/11/2027	1	1
SERGIO ENRIQUE ROUNTREE ELIAS	Pesos	6.96%	01/10/2027	1	1
ALGERMAN INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	Pesos	6.96%	15/12/2028	6	6
ALGERMAN INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	Pesos	6.96%	15/02/2029	18	17
ALGERMAN INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	Pesos	6.96%	01/09/2029	10	10
JORGE ADALBERTO GIRAULT Y ESTEVA	Pesos	6.96%	01/09/2026	1	1
LOCACIONES INMOBILIARIAS, S. DE R.L. DE C.V.	Pesos	6.96%	01/03/2031	46	45
INFORMATICA SENOMI SA DE CV	Pesos	6.96%	01/10/2024	57	-
REYNA GUADALUPE TORRECILLAS CASTRO	Pesos	6.96%	01/04/2026	4	3
JUAN JOSE PORTILLA GARCERAN	Pesos	6.96%	31/07/2036	193	193
NEW CITY MEDICAL PLAZA S.A. DE C.V.	Pesos	6.96%	27/11/2027	4	4
				375	313

2023	Moneda	Tasa de interés nominal	Año de vencimiento	Pasivo por arrendamiento	Activo por derecho de uso
Mayores a un año					
DRIBLA DEL DESIERTO S.A. DE C.V.	Pesos	6.96%	01/12/2026	1	1
GLAFIRA ESCARZAGA VILLA	Pesos	6.96%	01/12/2026	1	1
INDUSTRIAL MERCANTIL Y AGRICOLA PROGRESO S.A. DE C.V.	Pesos	6.96%	01/12/2026	2	2
HORTENCIA ARMENDARIZ PARRA	Pesos	6.96%	01/02/2027	1	1
INDUSTRIAL MERCANTIL Y AGRICOLA PROGRESO S.A. DE C.V.	Pesos	6.96%	01/12/2026	5	2
INMOBILIARIA EMROL, S.A. DE C.V.	Pesos	6.96%	01/10/2031	6	6
JOSE LUIS HERNANDEZ GUTIERREZ	Pesos	6.96%	01/12/2026	2	2
JOSE MARTIN LOPEZ PORTILLO	Pesos	6.96%	01/10/2031	3	3
PROMOTORA DEL DESARROLLO COMUNITARIO LAS AGUILAS, A.C.	Pesos	6.96%	01/12/2026	4	4
VALORES INTELIGENTES DE DELICIAS S.A. DE C.V.	Pesos	6.96%	01/10/2031	2	2
VICTORIA EUGENIA ROJAS FERNADEZ	Pesos	6.96%	01/12/2026	1	1
CESAR DAVID RODRIGUEZ LOPEZ	Pesos	6.96%	31/12/2026	1	1
CLARA JOSEFINA MARTINEZ GARCIA	Pesos	6.96%	01/12/2026	3	3
JOSE LEOBARDO ACOSTA AGUIRRE	Pesos	6.96%	01/04/2031	2	2
GUARDERIA MEOQUI S.C.	Pesos	6.96%	01/01/2032	4	3
ROTLE, S.A. DE C.V.	Pesos	6.96%	01/08/2026	1	1
JAIME FEDERICO ALVAREZ MEYER	Pesos	6.96%	01/08/2026	1	1
ERNESTO ALEJANDRO DE LA ROCHA MONTIEL	Pesos	6.96%	01/11/2027	1	1
SERGIO ENRIQUE ROUNTREE ELIAS	Pesos	6.96%	01/10/2027	1	1
ALGERMAN INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	Pesos	6.96%	15/12/2028	8	8
JORGE ADALBERTO GIRAULT Y ESTEVA	Pesos	6.96%	01/09/2026	1	1
REYNA GUADALUPE TORRECILLAS CASTRO	Pesos	6.96%	01/04/2026	5	5
GRUPO TRASNACIONAL CATAPULTA	Pesos	6.96%	01/01/2024	4	2
				60	54

(16) Inversiones permanentes

Están integradas por inversiones permanentes en las que no se tiene influencia significativa, las cuales se registran a su costo de adquisición y se valúan con base en el método de participación. Los dividendos provenientes de estas inversiones se reconocen en el estado de resultados del periodo cuando se reciben, salvo que correspondan a utilidades de periodos anteriores a la compra de la inversión, en cuyo caso se disminuyen de las inversiones permanentes.

Se analizan las inversiones permanentes en acciones al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo representa la inversión en CECOBAN, lo cual permite la operación de la cámara de compensación y la integración se detalla a continuación:

Acciones de:	Porcentaje participación accionaria	2024	2023
Cecoban, S. A. de C. V.	2.27%	\$ 12	\$ 8
Total		\$ 12	\$ 8

(17) Activos intangibles (Neto)

El rubro de intangibles incluye todas aquellas licencias y softwares, gastos de instalación y preoperativos que se utilizan para la operación de Bankaool. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro se integra como se muestran a continuación:

	2024	2023
Gastos de organización	\$ 19	\$ 19
Gastos de instalación	1	1
Software ATM	12	12
Software	87	87
Software MF	3	1
Software remesas	3	3
Otros intangibles	34	5

	2024	2023
Menos		
Amortización de gastos de organización	(19)	(19)
Amortización de gastos de instalación	(1)	(1)
Amortización de software ATM	(5)	(3)
Amortización de software	(86)	(85)
Total	\$ 48	\$ 20

El cargo a resultados por amortización por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, fue de \$3 y \$2, respectivamente.

(18) Captación tradicional

A continuación, se presenta el análisis e integración del rubro de captación tradicional al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Depósitos de exigibilidad inmediata		
Con intereses	\$ 6,992	\$ 1,317
Sin intereses	684	345
	<u>7,676</u>	<u>1,662</u>
Depósitos a plazo		
Del público en general		
Certificados de depósito (CEDES)	7,085	5,608
	<u>7,085</u>	<u>5,608</u>
	\$ 14,761	\$ 7,270

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la tasa de interés promedio para los depósitos a plazos en moneda nacional es de 10.85% y 11.29% anual, si se incluye la exigibilidad inmediata la tasa promedio de la captación del público en general es de 0.62% y 1.56% anual, respectivamente.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los intereses causados derivados de la captación ascendieron a \$724 y \$502, respectivamente.

(19) Préstamos interbancarios y de otros organismos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los préstamos interbancarios se integran como se muestra a continuación

	2024	2023
Corto plazo		
Fideicomisos públicos	\$ -	\$ 2
Otros organismos	1	204
	<u>1</u>	<u>206</u>
Largo plazo		
Fideicomisos públicos	9	9
Otros organismos	23	21
	<u>32</u>	<u>30</u>
Totales		
Fideicomisos públicos	9	11
Otros organismos	24	225
	\$ 33	\$ 236

Al 31 de diciembre de 2024, la institución cuenta con dos líneas de crédito con las siguientes instituciones: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero por un importe de \$650, y Fideicomiso de Fomento Minero por un importe de 20 Millones de UDIS, y Consumer Science North, Inc. Cuyo saldo venció el 25 de octubre de 2024 con una línea de \$18, como se aprecia en el siguiente cuadro:

2024	Monto de Línea	Moneda	Valor de la UDI	Fecha		Tasa	Monto Dispuesto		Interés Devengado	Monto por ejercer
				Inicio	Vencimiento		Corto Plazo	Largo Plazo		
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural Forestal y Pesquero (FND)	650	MXN	8.3409	11-nov-19	10 años	TIIE +1.30%, TIIE +1.75% TIIE +3.00%	1	20	3	629
Fideicomiso de Fondo Minero (FIFOMI)	167	MXN	8.3409	22-ene-20	Indefinido	TIIE+4.1347%	-	9	-	158
Consumer Science North, inc.	18	MXN	8.3409	03-nov-23	25-oct-24	25.00%	-	-	-	18
							1	29	3	805

Al 31 de diciembre de 2023, la institución cuenta con tres líneas de crédito con las siguientes instituciones; Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero para el fondeo de créditos al sector agroalimentario por un importe de \$650, Fideicomiso de Fomento Minero por un importe de 20 Millones de UDIS, y Consumer Science North, inc. por un importe de \$18, las cuales presentan el siguiente saldo:

2023	Monto de Línea	Moneda	Valor de la UDI	Fecha		Tasa	Monto Dispuesto		Interés Devengado	Monto por ejercer
				Inicio	Vencimiento		Corto Plazo	Largo Plazo		
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural Forestal y Pesquero (FND)	650	MXN	7.9816	11-nov-19	10 años	TIIE +1.30%, TIIE +1.75% TIIE +3.00%	167	21	22	462
Fideicomiso de Fondo Minero (FIFOMI)	160	MXN	7.9816	22-ene-20	Indefinido	TIIE+4.1347%	2	9	-	149
Consumer Science North, inc.	18	MXN	7.9816	03-nov-23	25-oct-24	25.00%	15	-	-	3
							184	30	22	614

Es importante mencionar que la línea de crédito con Financiera Nacional no es operable desde el 15 de diciembre de 2022, por lo cual Bankaool se encuentra realizando solo los pagos de los vencimientos que se van presentando.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los intereses generados por la línea de crédito ascienden a \$11 y 55, respectivamente, el cual se presenta en el rubro de gastos por intereses.

La tasa de interés promedio para los préstamos interbancarios en moneda nacional es de 14.28% y 14.91% anual para el ejercicio 2024 y 2023.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco mantiene cumplimiento de las obligaciones pactadas en los préstamos recibidos.

(20) Impuestos a la utilidad (Impuesto Sobre la Renta (ISR)) y Participación de los trabajadores en la Utilidad (PTU)

La Ley de ISR vigente establece una tasa de ISR del 30%.

a) Impuestos a la utilidad

El gasto (beneficio) por impuestos a la utilidad se integra como sigue:

	2024		2023	
En los resultados del período:				
ISR Causado	\$	-	\$	-
ISR diferido		34		24
	\$	34	\$	24

b) Impuesto a la utilidad diferido

Los efectos de impuestos a la utilidad de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de impuestos a la utilidad diferidos, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se detallan a continuación:

	2024		2023	
	Diferencias en base	ISR diferido	Diferencias en base	ISR diferido
Activos por impuesto a la utilidad diferido				
Estimación preventiva para riesgos crediticios	211	63	232	70
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro de otras cuentas por cobrar	220	66	121	36
Propiedades, mobiliario y equipo	288	86	408	122
PTU por pagar	15	5	-	-
Provisiones por beneficios a los empleados	56	9	26	8
Provisiones	41	12	-	-
Pérdidas fiscales por amortizar	-	-	-	-
	831	241	787	236
Pasivos por impuesto a la utilidad diferido				
Propiedades, mobiliario y equipo	315	94	439	131
Otros cargos diferidos y pagos anticipados	25	8	-	-
	340	102	439	131
Activo (pasivo) por impuesto a la utilidad diferido, neto	\$ 491	139	348	105

Para evaluar la recuperación de los activos diferidos, la Administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos, no se recupere. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los períodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

Al 31 de diciembre de 2024, el Banco cuenta con pérdidas fiscales por amortizar por un importe de \$ 321, el efecto relativo a un activo para efectos de ISR Diferido se considera reservadas al 100%, por la dudosa realización del mismo.

c) PTU

El gasto (beneficio) por PTU se integra como sigue:

	2024		2023	
En los resultados del período:				
PTU Causada	\$	14	\$	30
PTI Diferida		(12)		(6)
	\$	2	\$	24

PTU diferida

Las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de la PTU diferida, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se detallan a continuación:

	2024		2023	
	Diferencias en base	Diferencias en base	Diferencias en base	Diferencias en base
Activos por PTU diferida				
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 211	21	232	23
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro de otras cuentas por cobrar	220	22	121	12
Propiedades, mobiliario y equipo	288	29	408	41
visiones por beneficios a los empleados	56	6	26	3
Provisiones	29	3	-	-
	804	81	787	79
Pasivos por PTU diferida				
Propiedades, mobiliario y equipo	315	32	439	44
Otros cargos diferidos y pagos anticipados	25	3		
	340	35	439	44
Activo por impuesto a la utilidad diferido, neto	\$ 464	46	348	35

(21) Beneficios a los empleados

El saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integra de acuerdo con lo siguiente:

Los componentes del costo de beneficios definidos, del año terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023 se muestran a continuación:

	Prima de antigüedad		Indemnización legal		Plan de pensiones		Total	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Costo del servicio actual (CLSA)	\$ 1	-	1	-	1	1	3	1
Interés neto sobre el PNBD o (ANBD)*	1	1	1	1	1	1	3	3
Remediciones del PNBD o (ANBD) reconocidas en resultados del período	2	1	15	11	1	(1)	18	11
Costo neto del período	4	2	17	12	3	1	24	15
Saldo inicial de remediciones del PNBD o (ANBD) en ORI*	-	-	-	-	-	-	-	-
Remediciones generadas	2	1	15	11	1	(1)	18	11
Reciclaje de remediciones	(2)	(1)	(15)	(11)	(1)	1	(18)	(11)
Saldo final de remediciones del PNBD o (ANBD) en ORI*	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento (decremento) de remediciones del PNBD o (ANBD) en ORI*	-	-	-	-	-	-	-	-
Costo de beneficios definidos	4	2	17	12	3	1	24	15
Saldo inicial del PNBD o (ANBD)*	10	9	16	7	10	9	36	25
Costo (ingreso) de Beneficios Definidos	4	2	17	12	3	1	24	15
Pagos con cargo al PNBD o (ANBD)*	(1)	(1)	(3)	(3)	-	-	(4)	(4)
Saldo final del PNBD o (ANBD)*	\$ 13	10	30	16	13	10	56	36

(*) Pasivo neto por beneficios definidos (PNBD) o Activo neto por beneficios definidos (ANBD)

A continuación, se detalla la situación de financiamiento de la obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

2024	Prima de antigüedad		Indemnización legal		Plan de pensiones		Total	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Importe de las obligaciones por beneficios definidos (OBD)	\$ 13	10	30	16	13	10	56	36
Activos del plan	\$ -	-	-	-	-	-	-	-
Situación financiera de la obligación	13	10	30	16	13	10	56	36

Las principales hipótesis actuariales utilizadas en 2024 y 2023, se mencionan a continuación:

	2024	2023
Tasa de descuento nominal utilizada para calcular el valor presente de las obligaciones	10.48%	9.36%
Tasa de rendimiento esperado de los activos del plan	10.48%	9.36%
Tasa de incremento nominal en los niveles salariales	6.00%	Variable
Duración [Vida laboral promedio remanente de los trabajadores]	15 años	15 años

(22) Créditos diferidos y cobros anticipados

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos se registran como un crédito diferido, el cual, se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro tiene un saldo de \$8 y \$7, respectivamente, el importe amortizado por los ejercicios 2024 y 2023 de esta cuenta que se encuentra registrado en la cuenta de "Comisiones por desembolso de crédito", del estado de resultados asciende a la cantidad de \$40 y \$22, respectivamente.

(23) Capital social, reservas y resultados

A continuación, se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable

a) Estructura del capital social

Mediante Resolución Unánime de Accionistas de fecha 28 de marzo de 2024, los accionistas autorizaron la aportación para futuros aumentos de capital en \$291, en tanto se autoriza por parte de la CNBV la reforma de estatutos sociales.

Mediante Resolución Unánime de Accionistas de fecha 22 de septiembre de 2023, los accionistas autorizaron la aportación para futuros aumentos de capital en \$50, en tanto se autoriza por parte de la CNBV la reforma de estatutos sociales.

Mediante Resolución Unánime de Accionistas de fecha 21 de agosto de 2023, los accionistas autorizaron la emisión de acciones por un total de \$60.

Mediante Resolución Unánime de Accionistas de fecha 30 de diciembre de 2022, los accionistas autorizaron la aportación para futuros aumentos de capital en \$21, en tanto se autoriza por parte de la CNBV la reforma de estatutos sociales.

Mediante Resolución Unánime de Accionistas de fecha 23 de abril de 2022, los accionistas autorizaron la aportación para futuros aumentos de capital en \$40, en tanto se autoriza por parte de la CNBV la reforma de estatutos sociales.

Mediante Resolución Unánime de Accionistas de fecha 31 de enero de 2019, los accionistas incrementaron el capital social de Bankaool en \$937, a la fecha de los estados financieros se han suscrito y exhibido \$571 millones de acciones.

Después de los movimientos antes mencionados, el capital social al 31 de diciembre de 2024 es de \$1,856 queda representado por acciones ordinarias de la Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) cada una, es decir 1,850,487,015 acciones, a esta fecha se encuentra integrado como se muestra a continuación:

Concepto	2024	2023
Capital suscrito y exhibido	1,850	1,850
Incremento por actualización	6	6
Tota capital social	1,856	1,856

El capital social de la Institución estará formado por una parte ordinaria representada por acciones de la serie "O" y, en su caso, una parte adicional representada por acciones de la serie "L". La parte adicional del capital social podrá representar hasta un monto equivalente del 40% de la parte ordinaria del capital social pagado, previa autorización de la CNBV, estas acciones serán ordinarias, nominativas con valor de un peso y con derecho de voto limitado.

Al 31 de diciembre de 2024, el capital mínimo suscrito y pagado aplicable a Bankaool en función de las operaciones para las cuales fue autorizada es el equivalente en moneda nacional a cincuenta y cuatro millones de UDIS, que asciende a \$450.

b) Restricciones al capital contable

La Ley de Instituciones de Crédito obliga al Banco a separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir la reserva legal, hasta por el importe del capital social pagado. Esta reserva no es susceptible a distribuirse a los accionistas, excepto en la forma de dividendos en acciones.

El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas, puede reembolsarse a los mismos sin impuesto alguno, en la medida en que dicho monto sea igual o superior al capital contable.

Las utilidades sobre las que no se ha cubierto el ISR, y las otras cuentas del capital contable, originarán un pago de ISR a cargo del Banco, en caso de distribución, a la tasa de 30%, por lo que los accionistas solamente podrán disponer del 70%.

c) Aportaciones para futuros aumentos de capital

El 29 de marzo de 2024, la Asamblea de Accionistas acordó la aportación para futuros aumentos de capital en \$291, que al momento de formalizarse se realizará mediante la emisión de 291,000,000 acciones, con valor nominal de \$1 peso cada una.

d) Reserva Legal

De acuerdo con la LIC, la Institución debe separar como mínimo el 10% de las utilidades del ejercicio para incrementar la reserva legal hasta que ésta alcance una suma equivalente al capital pagado. Al cierre del ejercicio de 2024 se realizó la separación del 10% de la reserva legal por un importe de \$16.

e) Resultados del ejercicio

La Institución no podrá distribuir dividendos hasta que no se restituyan las pérdidas acumuladas.

La Ley del ISR establece que los dividendos provenientes de las utilidades que hayan pagado el ISR corporativo no estarán sujetos al pago de dicho impuesto, para lo cual, las utilidades fiscales se deberán controlar a través de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN).

La cantidad distribuida que exceda del saldo de la CUFIN estará sujeta al pago del ISR en los términos de la legislación vigente a la fecha de distribución de los dividendos.

f) Corrección por Error (ajuste retrospectivo)

Se realizaron ajustes retrospectivos a resultados de ejercicios anteriores por corrección de errores, conforme a la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores, por un importe neto de \$76, los cuales se integran por Ingresos por arrendamiento en vías de regreso del Intangible y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU), los cuales se describen a continuación:

Ingresos por arrendamiento en vías de regreso del Intangible

Derivado del oficio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no. 513-3/22924/2024 de fecha 16 de abril de 2024, se instruyó a esta entidad realizar los ajustes necesarios que permitieran reconocer contablemente la operación de venta de un intangible realizada en septiembre de 2023, como una operación de venta con arrendamiento en vía de regreso, de acuerdo con lo establecido en la NIF D-5 Arrendamientos.

La operación de venta del intangible fue por un monto de \$155, cuya fecha de inicio del contrato fue del 1 de octubre de 2023 al 1 de noviembre de 2024, considerando un periodo de uso funcional de 3 años, por lo cual se realizaron los siguientes movimientos:

- Se determinó el pasivo por arrendamiento en vía de regreso al valor presente de los pagos futuros de arrendamiento esperados, el cual se disminuyó del resultado del ejercicio 2023 (REA), por un importe de \$92.
- Como parte del movimiento mencionado anteriormente, en el ejercicio 2024, se reconocieron \$33 en la cuenta de Otros ingresos por concepto del pago por arrendamiento de dicho bien intangible, los cuales correspondían a los resultados del ejercicio 2023.
- Asimismo, se reconoció el pago del arrendamiento correspondiente a 3 meses en el último trimestre del ejercicio 2023 por un total de \$8, igualmente reconocidos en los resultados del ejercicio 2023.

Con base en los cambios señalados en los puntos anteriores, se reconoció un efecto neto por un importe de \$67.

g) Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU)

Se realizó la cancelación por \$9 en el rubro de la provisión de PTU del ejercicio 2023, en apego a lo establecido en el artículo 127, fracción 8ª. de la Ley Federal del Trabajo.

h) Capitalización (no auditada)

De conformidad al artículo 50 de la LIC, el Banco debe mantener un capital neto superior a la suma de los requerimientos de capital por los riesgos de crédito, mercado y operacional en que incurra en su operación. El capital neto se determina conforme a las Disposiciones.

Las Disposiciones establecen como mínimo un Coeficiente de Capital Fundamental de 8 %, y niveles piso para los distintos elementos que componen la parte básica del Capital Neto, los componentes que integran el Capital Fundamental y No Fundamental, el Capital Complementario. También incorpora un suplemento de conservación de capital de 2.5% por ciento del propio Capital Básico sobre los activos ponderados sujetos a riesgo totales. Adicionalmente incluye suplementos de Capital para instituciones de importancia sistémica local.

i) Índice de capitalización

Con base en la Ley de Instituciones de Crédito, Banxico requiere a las instituciones de crédito tener un porcentaje mínimo de capitalización sobre los Activos Sujetos a Riesgo Totales, los cuales se obtienen del cálculo de los Activos Sujetos a Riesgo de Mercado, de Crédito y Operacionales.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución obtuvo un ICAP del 14.19% y 12.21% el cual excede por 369 y 171 puntos base el límite mínimo establecido por la CNBV del 10.50%. Dado este nivel de ICAP, la Institución continúa en Categoría I de Alertas Tempranas.

Indicadores financieros	2024	2023
Capital Neto / Requerimiento de Capital Total	1.78%	1.53%
Capital Neto / Activos por Riesgo de Crédito (ARCs)	16.55%	14.12%
Capital Básico / Requerimiento de Capital Total	1.78%	1.53%
Capital Básico / Activos en Riesgo Totales (ARPTs)	14.19%	12.21%
Capital Neto / ARPTs + Activos por Riesgo Operacional	12.87%	11.01%
ICAP	14.19%	12.21%

j) Integración del capital neto

Las reglas de capitalización para instituciones financieras establecen requerimientos respecto a niveles específicos de Capital Básico.

Al cierre de diciembre de 2024 y 2023, los montos de los conceptos que conforman el Capital Básico de Bankaool son los siguientes:

	2024	2023
Capital contribuido	\$ 2,197	\$ 1,906
Resultado de ejercicios anteriores	(1,024)	(1,096)
Reserva de capital	24	8
Resultado neto	319	164
	1,516	982
Menos		
Activos intangibles y pagos anticipados	48	20
Impuestos diferidos	46	47
Capital neto	\$ 1,422	\$ 915

El monto del capital neto al cierre de diciembre 2024 y 2023, es de \$1,422 y \$915, respectivamente, de los cuales se identifican los siguientes conceptos:

	2024	2023
Capital básico no fundamental	\$ -	\$ -
Capital básico	1,422	915
Capital complementario	-	-
Capital neto	\$ 1,422	\$ 915

k) Ajustes por Reconocimiento del Capital Regulator

Al cierre de diciembre 2024 y 2023, Bankaool cumple con los coeficientes establecidos en el Artículo 2 Bis 5 de las Disposiciones. Además, no existen instrumentos de capital o títulos representativos del Capital Social distintos a acciones ordinarias que formen parte del Capital Neto o, en su caso, del Capital Complementario. Por lo tanto, no hay efectos por ajustes regulatorios en el reconocimiento del Capital Neto.

(24) Operaciones y saldos con partes relacionadas

El Banco realiza transacciones con partes relacionadas, entendiéndose como tales, aquellas operaciones en las que resulten deudoras del Banco por concepto de operaciones de depósito, préstamo o crédito, documentadas mediante contratos, convenios, reestructuraciones, renovaciones o modificaciones.

Son personas relacionadas entre otras, las personas físicas o morales que poseen directa o indirectamente el control del 2% o más de los títulos representativos del capital del Banco o de las empresas integrantes del grupo o de los miembros del consejo de administración.

También se consideran partes relacionadas, los cónyuges, las personas que tengan parentesco, las personas distintas a los funcionarios o empleados que con su firma puedan obligar a la institución, las personas morales, así como los consejeros y funcionarios de estas en las que el Banco posee directa o indirectamente el control del 10% o más de los títulos representativos de su capital.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2024, las operaciones celebradas con Bankaool se muestran a continuación:

Ingresos	2024	2023
Intereses cobrados por créditos	\$ 5	\$ 5
Por venta de seguros	1	-
	\$ 6	\$ -
Gastos		
Gastos por Intereses	\$ -	\$ 15
Honorarios	8	
Servicios profesionales	2	3
	\$ 10	\$ 18

Las operaciones crediticias que al 31 de diciembre de 2024 y 2023, ascienden a \$29 y \$26, respectivamente, registradas en el rubro de créditos comerciales.

El importe total de los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave o directivo relevante de la entidad fue de \$20.7 y \$9.6, en los ejercicios 2024 y 2023, respectivamente.

Al cierre de diciembre 2024, no se tuvieron partidas consideradas irrecuperables o de difícil cobro provenientes de operaciones con partes relacionadas.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas del Banco se mencionan a continuación:

	2024	2023
Otras cuentas por		
Unión de Crédito Progreso SA de CV	\$ -	190
Alfred Urcuyo JR*	-	\$ 38
Pagos anticipados		
Unión de Crédito Progreso SA de CV	\$ -	\$ 51

*Durante los últimos 12 meses hubo una modificación a las operaciones relacionadas, en virtud de que el Sr. Alfred Urcuyo, dejó de tener participación accionaria en el Banco desde septiembre de 2024, por lo que su saldo dejó de considerarse como parte relacionada del Banco.

(25) Cuentas de orden

a) Compromisos crediticios

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco tenía compromisos crediticios para conceder préstamos por \$395 y \$382, respectivamente.

b) Activos y pasivos contingentes

Los activos y pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2024 y 2023, representan los eventos que no han sido reconocidos financieramente por que se encuentran a la espera de la conclusión de sucesos futuros los cuales ascienden a \$36 y \$11, respectivamente.

c) Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida

Los intereses devengados no cobrados representan los intereses moratorios generados por la cartera vencida al 31 de diciembre 2024 y 2023, los cuales ascienden a \$84 y \$69, respectivamente.

(26) Información adicional sobre resultados e indicadores financieros

a) Margen financiero

	2024	2023
Ingresos por intereses		
Intereses de disponibilidades	\$ 217	\$ 39
Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en valores	1	-
Intereses de cartera de crédito:		
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial	1,274	836
Entidades financieras	40	50
Créditos de consumo	2	1
Comisiones por el otorgamiento del crédito	40	22
	1,574	948

	2024	2023
Gastos por intereses		
Intereses captación tradicional		
Por depósitos de exigibilidad inmediata	(22)	(10)
Por depósitos a plazo	(702)	(493)
Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos	(11)	(55)
Intereses por pasivos por arrendamiento	(12)	(4)
	(747)	(562)
	\$ 827	\$ 386

b) Comisiones y tarifas cobradas y pagadas

Comisiones cobradas	2024	2023
Operaciones de crédito	\$ -	\$ 1
Manejo de cuenta	1	1
Servicios de banca electrónica	-	3
Otras comisiones y tarifas cobradas	115	50
	\$ 116	\$ 55
Comisiones pagadas	2024	2023
Comisiones bancarias	\$ 5	\$ 4
Operación adquirencia	89	33
Operación emisor	4	3
BANXICO	-	1
Tarjeta debito	2	2
Prestación servicios	3	1
Cesión de cartera	-	1
	\$ 103	\$ 45

c) Resultado por intermediación

	2024	2023
Resultado por valuación a valor razonable		
Resultado por valuación de divisas	\$ 8	\$ (3)
	8	(3)
Resultado por compraventa		
Resultado por compraventa de divisas	-	6
	\$ 8	\$ 3

d) Otros ingresos (egresos) de la operación

Los otros ingresos (egresos) de la operación acumulados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, fue de \$414 y \$385, respectivamente, la integración de los otros ingresos (egresos), se muestra a continuación:

Concepto	2024	2023
Otros Ingresos Egresos de la Operación		
Cuota IPAB (a)	\$ (35)	\$ (24)
Derechos de cobro recuperaciones	-	315
Estimación bienes adjudicados	(111)	(68)
Estimación derechos de cobro	-	6
Estimación deudores diversos	-	(8)
Intereses préstamo personal	1	2
Otras provisiones	(1)	-
Otras recuperaciones	62	-
Otros ingresos de la operación	18	162
Ingreso por arrendamiento en vías de regreso del intangible, Nota 22 (d)	33	-
Resultado en venta de bienes adjudicados	440	-
Total otros ingresos egresos de la operación	407	385

a. Mecanismo preventivo y de protección al ahorro

El IPAB cuenta con recursos producto de cuotas obligatorias que aportan las instituciones de banca múltiple, que están en función del riesgo a que se encuentren expuestas con base en el nivel de capitalización y de otros indicadores que determina el reglamento interno de la Junta de Gobierno del propio IPAB. Las cuotas se deberán cubrir mensualmente y serán por un monto equivalente a la duodécima parte del cuatro al millar, sobre el promedio mensual de los saldos diarios de sus operaciones pasivas del mes de que se trate.

e) Gastos de administración y promoción

Los gastos de administración al 31 de diciembre de 2024 y 2023, ascienden a \$1,029 y \$532, respectivamente, integrado por gastos de personal, arrendamientos, honorarios, gastos de tecnología por el alta de nuevos procesos operativos y regulatorios, servicios técnicos, impuestos y derechos diversos, y beneficios a los empleados, siendo el más representativo el de gastos de personal con un incremento del 121% al cierre del ejercicio 2024.

f) Indicadores financieros

A continuación, se presentan los principales indicadores financieros que contiene el anexo 34 de las Disposiciones al cierre del 2024 y 2023:

	2024	2023
Índice de morosidad	2.33%	3.84%
Índice de cobertura de cartera de crédito vencida	100%	116.50%
Eficiencia operativa (gastos de administración y promoción/activo total promedio)	6.14%	6.09%
ROE (utilidad neta/capital contable promedio)	21.05%	16.68%
ROA (utilidad neta/activo total promedio)	1.88%	1.88%
Liquidez (Activos líquidos/pasivos líquidos)	86.90%	70%
Margen financiero del año ajustado por riesgos crediticios/Activos productivos promedio	5.33%	5.41%

El retorno sobre activos del cierre de diciembre 2024 y 2023 fue de 1.88%.

Se presenta una eficiencia operativa considerable del 6.14% y 6.09%, debido al incremento en activos en el último período y a la mejora en los resultados del ejercicio.

El índice de capitalización al cierre de diciembre de 2024 y 2023, bajo la metodología bancaria fue del 14.19% y 12.21%, este índice fue afectado favorablemente por el aumento que genera la utilidad acumulada del ejercicio, así como la aportación para futuros aumentos de capital.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, las variaciones en los movimientos de los principales indicadores de la institución son consistentes con las variaciones en los rubros del balance general que les dieron origen, se recomienda para mayor referencia ver los apartados del balance general que brindan explicaciones adicionales.

A continuación, se presentan las principales bases para la determinación de los indicadores financieros:

- Índice de Morosidad = Cartera de crédito vencida / Cartera de crédito total
- Índice de Cobertura de Cartera de Crédito Vencida = Estimación preventiva para riesgos crediticios / Cartera de crédito vencida
- Eficiencia Operativa = Gastos de administración y promoción / Activo total promedio.
- ROE = Resultado neto / Capital contable promedio
- ROA = Resultado neto / Activo total promedio
- Liquidez = Activos líquidos / Pasivos líquidos
- MIN = Margen financiero ajustado por riesgos crediticios / Activos productivos promedio
- Activos líquidos = Disponibilidades + Títulos para negociar sin restricción + Títulos disponibles para la venta sin restricción
- Pasivos líquidos = Depósitos de exigibilidad inmediata + Préstamos interbancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata + Préstamos interbancarios y de otros organismos de corto plazo

- o Activos productivos promedio = Disponibilidades + Inversiones en valores + Deudores por reporto + Préstamos de valores + Derivados + Ajuste de valuación por cobertura de activos financieros + Cartera de crédito vigente + Beneficio por recibir en operaciones de bursatilización.
- o Datos Promedio = ((Saldo del trimestre en estudio + Saldo del trimestre inmediato anterior) / 2)
- o Datos Anualizados = (Flujo del trimestre en estudio * 4).

(27) Compromisos y pasivos contingentes

Al cierre del ejercicio 2024 la institución mantiene activos 4 juicios legales, sobre los cuales mantiene una estimación de provisiones de \$6.

(28) Información por segmentos

i. Factores utilizados en la identificación de segmentos operativos

El Banco tiene establecidas 4 líneas de negocio identificados como segmentos reportables. Las divisiones ofrecen productos diferentes y son administradas en forma separada con base en la estructura de información interna presentada a la administración del Banco.

El consejo de administración revisa la información financiera interna de cada división por lo menos cada trimestre.

Los segmentos operativos reportables y las bases para su segmentación se presentan a continuación:

Segmento reportable	Operaciones
Operaciones crediticias	Corresponde a créditos colocados directamente a particulares y empresas del sector público y privado.
Operaciones de tesorería y banca de inversión	Corresponde a las operaciones de inversión que realiza el Banco por cuenta propia, tales como compraventa de divisas, inversiones en valores, reportos, préstamos de valores y derivados.
Operaciones de medios de pago	Son aquellas transacciones que se realizan a través de los diferentes puntos de ventas tanto con clientes como usuarios.

ii. Información sobre segmentos operativos reportables

2024	Operaciones crediticias	Operaciones de Tesorería	Operaciones de captación	Operaciones de medios de pago	Otros segmentos	Total
Operaciones con clientes externos						
Margen financiero	1,345	217	(724)	-	(11)	827
Estimación preventiva para riesgos crediticios	55	-	-	-	-	55
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	1,400	217	(724)	-	(11)	882
Comisiones netas	-	(5)	12	(7)	13	13
Resultado por intermediación	(1)	-	-	-	9	8
Otros ingresos de la operación	1	-	(35)	-	441	407
Gastos de administración y promoción	(816)	(100)	(5)	(42)	(66)	(1,029)
Resultado antes de impuestos a la utilidad	584	112	(752)	(49)	386	281
Participación en el resultado neto de otras entidades	-	-	-	-	4	4
Impuesto a la utilidad diferido	34	-	-	-	-	34
Resultado antes de impuestos a la utilidad	\$ 618	112	(752)	(49)	390	319

2023	Operaciones crediticias	Operaciones de Tesorería	Operaciones de captación	Operaciones de medios de pago	Otros segmentos	Total
Operaciones con clientes externos						
Margen financiero	853	39	(502)	-	(4)	386
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(115)	-	-	-	-	(115)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios						
	738	39	(502)	-	(4)	271
Comisiones netas	-	(3)	8	(10)	14	9
Resultado por intermediación	4	2	-	-	(3)	3
Otros ingresos de la operación	2	-	(24)	-	408	386
Gastos de administración y promoción	(437)	(15)	(3)	(11)	(65)	(531)
Resultado antes de impuestos a la utilidad	307	23	(521)	(21)	350	138
Participación en el resultado neto de otras entidades	-	-	-	-	2	2
Impuesto a la utilidad diferido	24	-	-	-	-	24
Resultado antes de impuestos a la utilidad	\$ 331	23	(521)	(21)	352	164

(29) Administración de riesgos (no auditado)

La Institución cuenta con Políticas y Procedimientos para la prudencial Administración Integral de Riesgos que cumplen con los requerimientos en la materia emitidos por los reguladores. Dichas Políticas y Procedimientos tienen como objetivos identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los riesgos cuantificables, especialmente los riesgos de Crédito, Liquidez, Mercado y Operacional a los que se encuentra expuesto Bankaool. Asimismo, se procura contemplar la relación que guardan los riesgos entre sí, considerando, en lo conducente, los riesgos no cuantificables.

El proceso de Administración Integral de Riesgos se encuentra supervisado por el Consejo de Administración a través del Comité de Administración Integral de Riesgos, el cual es presidido por un Consejero Independiente. La Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) reporta directamente a dicho Comité, que es el órgano encargado de autorizar las metodologías, modelos, parámetros, escenarios y supuestos para administrar los distintos tipos de riesgo, y los límites específicos y generales de exposición de riesgo.

La UAIR mide, vigila y controla que la Administración Integral de Riesgos considere todos los riesgos en los que incurre la Institución.

A continuación, damos mayor detalle sobre la administración que se hace de los principales riesgos que enfrenta la Institución, así como del cálculo del Índice de Capitalización (ICAP).

a) Riesgo de Crédito

La UAIR debe administrar el Riesgo de Crédito, el cual se origina por la falta de pago de sus acreditados y/o contrapartes. Una de las principales variables a medir es la Pérdida Esperada (EL, por sus siglas en inglés) de la Cartera de Crédito, la cual se puede descomponer en tres variables:

1. Probabilidad de Incumplimiento (DR, por sus siglas en inglés). Este parámetro está relacionado con las características del acreditado o contraparte y contesta a la pregunta ¿qué tan probable es que el cliente incumpla en sus pagos?
2. Exposición al incumplimiento (EaD, por sus siglas en inglés). Se refiere a la cantidad de dinero que el acreditado adeudará al momento de caer en incumplimiento.
3. Severidad de la Pérdida (LGD, por sus siglas en inglés). Este parámetro está relacionado sobre todo con el tipo y valor de las garantías, y contesta a la pregunta ¿cuánto perderá el banco en caso de que el cliente caiga en incumplimiento?

La UAIR mide estos parámetros con metodologías aprobadas por el Comité de Administración Integral de Riesgos, y propondrá mejoras a las mismas una vez que se cuente con más información histórica que pueda ser evaluada estadísticamente. Las metodologías señaladas, así como los procesos que las desarrollan, aplican para la totalidad del Portafolio Crediticio de la Institución: Portafolio Corporativo, Portafolio PyME, Portafolio de Entidades Financieras y Portafolio de Consumo. Si en el futuro Bankaool desarrolla productos de crédito en otras segmentaciones (Portafolio Hipotecario, por ejemplo), las metodologías y procesos se ajustarán de acuerdo con las características del producto. La Cartera de Negociación (“Trading Book”) de Bankaool representa menos del 1% de su

exposición de estos Riesgos, por lo que por el momento no se requiere aplicar estas metodologías hasta que exista un “Trading Book” de exposición relevante, que será cuando se aplicarán disciplinas de Riesgo Crediticio y Riesgo de Mercado.

Al 31 de diciembre de 2024, la **Cartera de Crédito Total** fue de **\$9,066mdp**, con **\$211mdp en Cartera Vencida** que representa un **Índice de Morosidad (IMOR) de 2.33%**. Utilizando el método estándar de calificación, al cierre de 2024 se estimó una **Pérdida Esperada de \$211mdp**, significando una cobertura (EPRC/CV) de 100%. El **Valor en Riesgo (VaR, por sus siglas en inglés)** de Crédito (pérdida esperada más pérdida no esperada a un 99% de nivel de confianza) fue de **\$964.5mdp**. El VaR de Crédito representa **67% del Capital Neto**.

A continuación, se detalla la evolución del VaR de Crédito durante los meses del ejercicio de 2024 y 2023:

Periodo	2024		2023	
VaR Diciembre	\$	964.5	\$	1,014.8
Promedio	\$	928.6	\$	927.2

Cifras en mdp

El Portafolio Crediticio se clasifica en 6 Portafolios:

- Corporativa:** Cartera conformada por entidades no federativas ni financieras cuyos ingresos son superiores a 14 millones de UDIS.
- PyME:** Cartera conformada por entidades no federativas ni financieras cuyos ingresos son menores a 14 millones de UDIS.
- Entidades Financieras:** Cartera conformada por Entidades Financieras que a su vez sean otorgantes de crédito.
- Consumo Auto:** Cartera destinada a la adquisición de vehículos automotrices particulares.
- Consumo Personal:** Créditos cobrados por la Institución por cualquier medio de pago distinto de la cuenta de nómina.
- Consumo Nomina:** Créditos cobrados por medio de una cuenta de nómina.

La siguiente Tabla detalla la exposición bruta de Bankaool por tipo de Portafolio:

Portafolio Crediticio	Exposición	
PyME	\$	7,982
Corporativo		804
Entidad Financiera		259
Consumo Personal		17.9
Consumo Auto		2.8
Consumo Nomina	\$	0.7

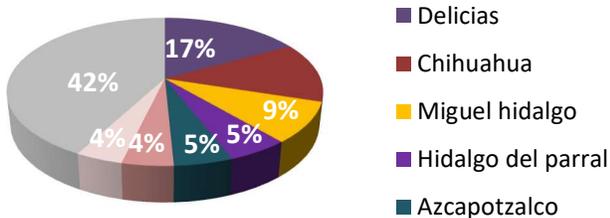
Cifras en mdp

Adicionalmente, Bankaool evalúa concentraciones del Portafolio bajo diversos criterios para llegar a un análisis de Riesgo de Crédito más preciso. Entre las diferentes concentraciones analizadas:

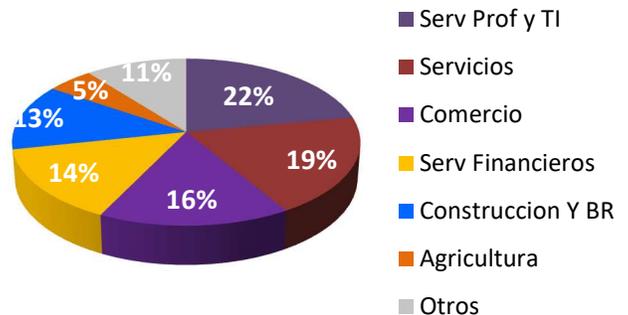
- Concentración por Destino Geográfico:** Clasificación de los créditos según la población en la que van a aplicarse los recursos de la operación.
- Concentración por Sector Económico:** Segregación de las exposiciones, clasificadas por los principales sectores económicos a los que pertenece las operaciones del acreditado.
- Concentración por Plazo Remanente al Vencimiento:** Segregación basada en el plazo entre la fecha del cierre de la cartera y la fecha de vencimiento del crédito.

Las siguientes gráficas detallan concentraciones del Portafolio Crediticio al cierre del trimestre:

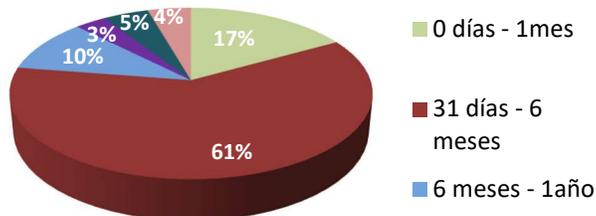
Destino Geográfico



Sector Económico



Plazo Remanente



Las Estimaciones Preventivas para Riesgo Crediticio (EPRCs, también conocidas como Reservas) son provisiones contables utilizadas para proteger a la Institución del incumplimiento de los créditos: buscan aminorar el impacto en los estados financieros en casos de impago. Las Reservas aumentan o disminuyen con el deterioro o cura de los créditos. **En Bankaool las EPRCs son estimadas mediante la Metodología Estándar para todas sus carteras.**

Para clasificar el perfil crediticio de una operación, a esta se asigna una calificación entre: **A1, A2, B1, B2, B3, C1, C2, D, E**, siendo A1 la mejor calificación posible, la cual se deteriora paulatinamente hasta llegar a la E, siendo esta la peor calificación posible. La siguiente tabla muestra la concentración de las Exposiciones Brutas y Estimaciones Preventivas (en porcentaje) por calificación:

Calificación	SI ¹	EPRCs ²
A1	24.0%	6.1%
A2	54.1%	26.5%
B1	9.6%	6.9%
B2	4.1%	3.9%
B3	5.3%	7.6%
C1	0.4%	1.2%
C2	0.0%	0.0%
D	1.3%	21.6%
E	1.1%	26.1%

1. Concentración de Saldo Insoluto por calificación

2. Concentración de EPRCs por calificación

Para determinar las calificaciones crediticias, se asigna al crédito una de las siguientes etapas basadas en su comportamiento de pago:

- a. **Etapa 1:** Crédito con pagos al corriente o con atrasos iguales o menores a 30 días
- b. **Etapa 2:** Créditos con pagos periódicos de interés más capital que presenten atrasos entre 31 y 90 días.
- c. **Etapa 3:** Créditos con alta posibilidad de impago. Se conforma por créditos de una sola amortización de principal más intereses que presentan un atraso mayor a 30 días o por créditos que no entren en la descripción anterior y presenten más de 90 días de atraso.

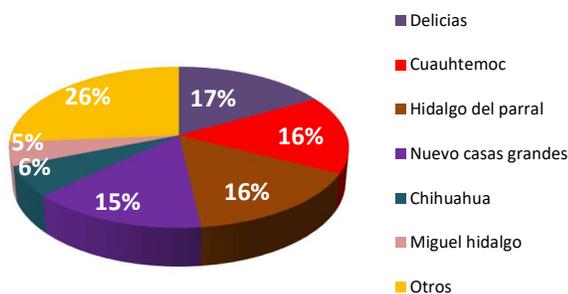
En el siguiente cuadro se detalla la comparación de los Sectores Económicos segmentados en cartera vigente, emproblemada y vencida, analizando su Saldo Insoluto y sus EPRCs:

Cartera Desglosada en los Principales Sectores Económicos						
Sector Económico	Etapa 1		Etapa 2		Etapa 3	
	SI	EPRCs	SI	EPRCs	SI	EPRCs
Agricultura	394	10	-	-	50	32
Comercio	1,362	17	6	2	76	29
Construcción y Bienes Raíces	1,104	11	-	-	57	27
Consumo	21	-	-	-	-	-
Energía	114	1	-	-	-	-
Ganadería	170	2	1	-	2	1
Industria	246	2	-	-	2	1
Minería	92	1	-	-	-	-
Servicios	1,721	20	-	-	24	9
Servicios financieros	1,307	20	-	-	-	-
Servicios profesionales y ti	2,003	23	-	-	-	-
Transporte	314	3	-	-	-	-

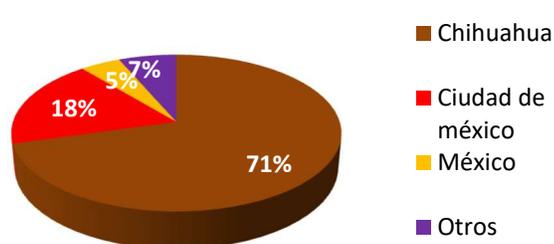
Cifras en mdp

A continuación, se ilustran las concentraciones de las EPRCs respecto a su Destino Geográfico y a su Entidad Federativa:

Reservas por Destino Geografico



Reservas por Entidad Federativa



Administración de Garantías: Esta forma la base de mitigación de riesgo crediticio y debe cumplir con los criterios señalados en las Disposiciones, así como los criterios de diversificación, fungibilidad y valuación que se establecen en el Manual de Riesgos. La Metodología Estándar para el cálculo de EPRCs permite mitigar el impacto por riesgo crediticio mediante: Compensaciones, Garantías o algún otro instrumento financiero que funja como cobertura de riesgo para el portafolio crediticio.

En la Institución se utilizan como Cobertura las **Garantías Reales**, las cuales pueden ser Financieras y No Financieras. Cada producto crediticio establece el esquema de garantías y el nivel de cobertura que soporte la recuperación de los recursos otorgados. Exceptuando Préstamos Quirografarios (sin garantía) y Colaterales (100% de Garantía Financiera), los productos crediticios de mayor exposición definen que cada operación debe incluir una **garantía Hipotecaria** en primer grado de prelación, con un aforo mínimo de 1.4 veces la exposición y una **garantía Financiera** (compuesta por un Depósito en la Institución restringido hasta la liquidación del crédito) de 5% de esta exposición. Además, para cada producto hay un requerimiento para integrar **Garantías Personales** al esquema

de cobertura. Estas garantías incluyen **Obligado Solidario** (en la mayoría de los casos), Garante Hipotecario y Avalista (estos últimos dos, en aproximadamente 40% del Portafolio).

La Administración Integral de Riesgos incluye la valoración y seguimiento constante de las garantías aceptadas. Las garantías Hipotecarias son valuadas por un perito valuador, y el avalúo debe tener una antigüedad menor a 6 meses al momento de la autorización de la operación; asimismo no debe tener antigüedad mayor a 24 meses para operaciones vivas que hayan presentado pagos atrasados en ese periodo. Las garantías financieras reciben su valor nominal, congruente con sus características.

El proceso de **Administración de Garantías** busca **maximizar** la cobertura con una prelación de garantías de mayor **fungibilidad**, así como la **diversificación** de estas. Considerando que las garantías Hipotecarias representan más del 50% del valor del Portafolio Crediticio Total, la UAIR monitorea constantemente que el Portafolio de Garantías Hipotecarias esté prudencialmente diversificado, por tipo de Hipotecaria: residencial, vivienda, terreno urbano, comercial, rural, así como por uso del suelo (Agricultura) y ubicación geográfica. Bankaool no está operando derivados para su Trading Book o en Mesa de Derivados para Clientes, o como coberturas de exposiciones, ni utiliza compensaciones de esa naturaleza.

La tabla siguiente detalla las coberturas utilizadas clasificadas por el estatus de la cartera:

Coberturas Reales Desglosadas por Tipo de Cartera			
Tipo de Cobertura	Financiera	Hipotecaria	Otros
Etapa 1	\$ 78	666	4
Etapa 2	-	6	1
Etapa 3	2	159	-
TOTAL	\$ 80	831	4

Cifras en mdp

Grandes Exposiciones (GE)

La siguiente tabla muestra un resumen de las Grandes Exposiciones de Bankaool al cierre de diciembre 2024:

GE	2024
Número	17
Monto	\$3,781
% de la parte Básica del Capital Neto	282%

Cifras en mdp

A continuación, se muestra el monto y porcentaje que representa cada una de las Grandes Exposiciones. Los principales cuatro deudores tienen una exposición de \$1,096mdp lo que representa el 77% de la parte básica del Capital Neto.

GE 2024	Monto	% CN
1	\$ 329.8	24.56%
2	257.2	19.15%
3	254.8	18.97%
4	254.5	18.95%
5	253.2	18.85%
6	251.7	18.74%
7	247.2	18.40%
8	238.0	17.72%
9	232.1	17.28%
10	227.2	16.92%
11	227.2	16.92%
12	203.9	15.18%
13	201.0	14.96%
14	167.7	12.49%
15	153.5	11.43%
16	141.3	10.52%
17	\$ 140.6	10.47%

Cifras en mdp

b) **Riesgo de Contraparte**

Al cierre de diciembre de 2024, la Institución tiene exposiciones largas mayores a \$14 con BBVA, mayores a \$12 con Stern Bank, y menores a \$2 en Monex, CI Banco e Intercom. La UAIR calcula una probabilidad de incumplimiento de Contraparte con base en la calificación ponderada de la Contraparte. Dicha ponderación se basa como mínimo en dos calificaciones de agencias calificadoras y la calificación interna de la Contraparte, calculada por la UAIR. Las probabilidades de incumplimiento se deducen del impago histórico de entidades clasificadas en los diferentes peldaños de la escala de calificación crediticia. Una calificación ponderada de A+, por ejemplo, deriva una probabilidad de incumplimiento menor a 1%. La principal Contraparte de la Institución tiene calificación A+.

La exposición con la Contraparte se mide con tres cifras principales: exposición neta, exposición esperada (EE) y exposición potencial futura máxima (Max PFE). Estas medidas se basan en la metodología de Valor en Riesgo. La severidad de la pérdida por Riesgo de Contraparte se calcula con un coeficiente que pondera medidas de solvencia y liquidez de la Contraparte. En el caso de BBVA (la contraparte con mayor exposición) tiene una severidad de 1% en función de sus parámetros de solvencia y liquidez. Por consiguiente, el VaR de Contraparte al cierre del ejercicio del 2024, con un nivel de confianza del 99% a 90 días, es de \$0.001mdp. Es decir, podemos tener un resultado adverso en los próximos 90 días por \$0.001mdp.

A continuación, se detalla la evolución del VaR de Contraparte durante los meses del ejercicio de 2024 y 2023:

		2024		2023	
		Exposición	Var	Exposición	VaR
Diciembre		28.6	0.0010	19.1	0.002
Promedio	\$	25.7	0.0009	16.6	0.002

Cifras en mdp

c) **Riesgo de Liquidez**

La Institución, para una adecuada administración del Riesgo de Liquidez, evalúa las necesidades de liquidez por plazo. A continuación, se presenta un resumen con información al 31 de diciembre de 2024:

Plazo		Activos - [A]	Pasivos - [P]	[A] - [P]	[A] - [P] Acumulado
0- 30 días	\$	8,216	(10,927)	(2,711)	(2,711)
31-90 días		3,304	(2,149)	1,155	(1,556)
91-180 días		2,176	(701)	1,475	(82)
181-360 días		916	(771)	145	64
361-720 días		188	(217)	(29)	35
721-1,800 días		573	(29)	545	580
1,801- en adelante	\$	1,460	(641)	818	1,398

Cifras en mdp

Al cierre de diciembre 2024 se observan brechas negativas en el corto plazo lo cual es normal en un banco. Los lineamientos prudenciales normativos sobre la gestión de liquidez requieren calcular un **Coefficiente de Cobertura de Liquidez (CCL)** diario y un **Coefficiente de Financiamiento Estable Neto (CFEN)** mensual. El CCL es un coeficiente que mide del porcentaje de activos de alta calidad y liquidez disponibles para enfrentar 30 días en un entorno estresado de liquidez y el CFEN mide el porcentaje entre la cantidad de financiamiento disponible y la cantidad de financiamiento requerido y cuyos niveles mínimos normativos son 100%.

El CCL promedio de Bankaool en el ejercicio 2024 fue superior al 270% lo que refleja que el Banco cuenta con suficientes recursos líquidos para enfrentar un escenario de estrés como el que se diseña en el cálculo del CCL.

El CFEN promedio de Bankaool en el ejercicio 2024 fue 197% lo que indica que el Banco dispone de un financiamiento adecuado para hacer frente al financiamiento requerido conforme a los lineamientos establecidos en el cálculo del CFEN.

El **VaR de Liquidez** con un nivel de confianza de 97.5% a 10 días es **\$2.32**. Esto implica una pérdida potencial en los próximos 10 días, en un caso adverso, por \$2.54 derivada de eventos relacionados con la Liquidez de la Institución como son atrasos en Cartera. El VaR de Liquidez promedio correspondiente a este periodo se presenta en la siguiente tabla:

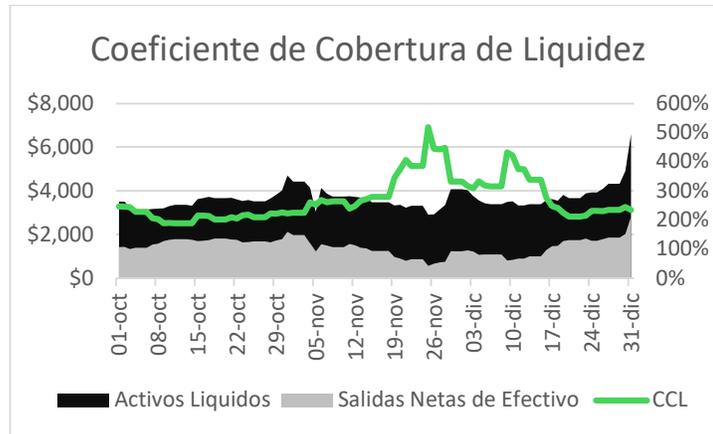
	2024	2023
VaR Diciembre	2.32	2.64
Promedio 2024	\$ 2.46	2.71

Cifras en mdp

A continuación, se presenta el cálculo trimestral del Coeficiente de Cobertura de Liquidez al cierre del 2024:

Coeficiente de Cobertura de Liquidez para 2024			
ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES (cifras en miles de pesos)		Importe sin Ponderar (promedio)	Importe Ponderado (promedio)
1	Total de Activos Líquidos Computables	No aplica	\$3,652,375
SALIDAS DE EFECTIVO			
2	Financiamiento Minorista No Garantizado	\$567,634	\$37,879
3	Financiamiento Estable	\$377,694	\$18,885
4	Financiamiento menos Estable	\$189,941	\$18,994
5	Financiamiento Mayorista No Garantizado	\$4,549,252	\$2,054,293
6	Depósitos Operacionales	-	-
7	Depósitos No Operacionales	\$4,549,252	\$2,054,293
8	Deuda No Garantizada	-	-
9	Financiamiento Mayorista Garantizado	No aplica	\$709
10	Requerimientos Adicionales	\$238,428	\$17,566
11	Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos de garantías	-	-
12	Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de Instrumentos de deuda	-	-
13	Líneas de Crédito y Liquidez	\$238,428	\$17,566
14	Otras Obligaciones de Financiamiento Contractuales	-	-
15	Otras Obligaciones de Financiamiento Contingentes	-	-
16	TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	\$2,110,446
ENTRADAS DE EFECTIVO			
17	Entradas de Efectivo por Operaciones Garantizadas	-	-
18	Entradas de Efectivo por Operaciones No Garantizadas	\$1,530,459	\$818,398
19	Otras entradas de Efectivo	-	-
20	TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO	\$1,530,459	\$818,398
			Importe ajustado
21	TOTAL DE ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES	No aplica	\$3,652,375
22	TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	\$1,443,568
23	COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ	No aplica	270%

- a) El trimestre que se está revelando abarca un total de 92 días naturales, comprendidos del 1 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.
- b) Durante el 2024, se registró un incremento significativo en la captación de depósitos a la vista, lo que generó volatilidad en el coeficiente de cobertura de liquidez. Sin embargo, esta volatilidad fue compensada con el aumento en los activos líquidos, lo que permitió mantener niveles de liquidez holgados a lo largo del periodo.



c) Los principales cambios durante el trimestre reportado fueron los siguientes:

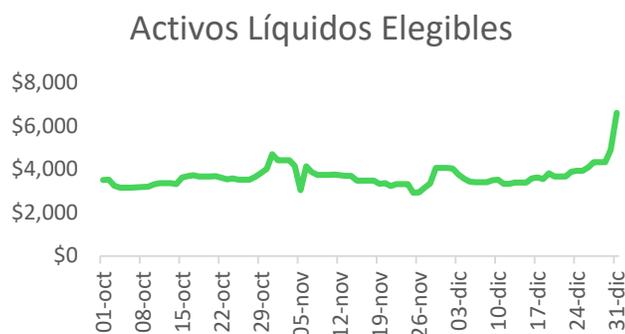
	Sep-24	Dic-24	Variación
Activos	\$ 10,567	15,272	4,705
Líquidos	3,495	6,592	3,097
Cartera Vigente	7,067	8,644	1,577
Depósitos EF	5	36	31
Pasivos	\$ 10,638	14,799	4,169
Vista	3,132	7,678	4,546
Plazo	7,474	7,091	(383)
Interbancarios	32	30	(2)
Otros Pasivos	\$ 1	9	8

Cifras en mdp

d) La evolución de la composición de los Activos Líquidos Elegibles y Computables:

Concepto	Sep-24	Dic-24	Variación
Caja	\$ 79	86	7
Depósitos en Banxico	3,416	6,506	3,090
Tenencia de Títulos	\$ -	-	-

Cifras en mdp



e) Concentración de las fuentes de financiamiento:

Fuente	Oct-24	Nov-24	Dic-24
Vista	28.8%	44.4%	51.9%
Plazo	70.9%	55.3%	47.9%
Banca de Desarrollo	0.3%	0.3%	0.2%

f) Exposiciones en instrumentos financieros derivados y posibles llamadas de margen:

Actualmente, Bankaool no opera con Instrumentos Derivados.

g) Descalce en divisas:

	Oct-24	Nov-24	Dic-24
Depósitos en EF	\$ 21.778	34.707	34.280
Compras FV	24.013	14.253	25.059
Ventas FV	(4.002)	(16.286)	(25.059)
Posición Neta	\$41.789	\$32.674	\$34.280

Cifras en mdp

h) Descripción del grado de centralización de la administración de la liquidez y la interacción entre las unidades del grupo:

La administración de la liquidez del banco está centralizada en la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), la cual trabaja en conjunto con las Áreas Operativas, la Dirección de Finanzas y el para asegurar un seguimiento adecuado y coordinado.

i) Flujos de efectivo de salida y de entrada que, en su caso, no se capturen en el presente marco, pero que la Institución considera relevantes para su perfil de liquidez:

Por el momento Bankaool no contempla otros flujos relevantes fuera de los capturados en el presente marco que impacten la Liquidez del Banco.

j) El impacto en el Coeficiente de la incorporación de las Entidades Objeto de Consolidación, así como de las salidas derivadas del apoyo financiero a entidades y sociedades que formen parte del mismo grupo financiero, consorcio o grupo empresarial que, de acuerdo con las Políticas y Criterios, el consejo de administración de la Institución haya autorizado otorgar:

Bankaool no pertenece a ningún Grupo Financiero, por lo que no está sujeto a consolidación de información.

A continuación, se presenta el cálculo trimestral del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto al cierre del 2024:

Coeficiente de Financiamiento Estable Neto para 2024											
(Cifras en mdp)		Cifras Individuales					Cifras Consolidadas				
		Importe Sin Ponderar por Plazo Residual				Importe Ponderado	Importe Sin Ponderar por Plazo Residual				Importe Ponderado
		Sin Vencimiento	>6 Meses	De 6 Meses a 1Año	≥1 Año		Sin Vencimiento	>6 Meses	De 6 Meses a 1Año	≥1 Año	
ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE DISPONIBLE											
1	Capital	\$1,482	-	-	-	\$1,482	\$1,482	-	-	-	\$1,482
2	Capital Fundamental y Capital Básico No Fundamental	\$1,482	-	-	-	\$1,482	\$1,482	-	-	-	\$1,482
3	Otros Instrumentos de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Depósitos Minoristas	-	\$4,763	\$125	-	\$5,380	-	\$4,763	\$125	-	\$5,380
5	Depósitos Estables	-	\$3,155	\$71	-	\$3,884	-	\$3,155	\$71	-	\$3,884
6	Depósitos Menos Estables	-	\$1,608	\$54	-	\$1,496	-	\$1,608	\$54	-	\$1,496
7	Financiamiento Mayorista	-	\$6,379	\$459	\$203	\$3,396	-	\$6,379	\$459	\$203	\$3,396
8	Depósitos Operacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Otro Financiamiento Mayorista	-	\$6,379	\$459	\$203	\$3,396	-	\$6,379	\$459	\$203	\$3,396
10	Pasivos Interdependientes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Otros Pasivos	-	\$15	\$2	\$158	\$162	-	\$15	\$2	\$158	\$162
12	Pasivos por Derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable	No Aplica	-	-	-	No Aplica	No Aplica	-	-	-	No Aplica
13	Todos los pasivos y recursos propios no incluidos en las categorías anteriores	-	\$15	\$2	\$158	\$162	-	\$15	\$2	\$158	\$162
14	TOTAL DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE DISPONIBLE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	\$10,420	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	\$10,420
ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE REQUERIDO											
15	Total de Activos Líquidos elegibles para efectos del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	-	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	-
16	Depósitos en Otras Instituciones Financieras con Propósitos Operacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
17	Prestamos al corriente y valores	-	\$6,421	\$675	\$722	\$4,162	-	\$6,421	\$675	\$722	\$4,162
18	Financiamiento Garantizado otorgado a Entidades Financieras con Activos Líquidos elegibles de Nivel 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19	Financiamiento Garantizado otorgado a Entidades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

	Financieras con Activos Líquidos elegibles distintos de Nivel 1										
20	Financiamiento Garantizado otorgado a Contrapartes distintas de Entidades Financieras, las cuales	-	\$6,421	\$675	\$722	\$4,162	-	\$6,421	\$675	\$722	\$4,162
21	Tienen un ponderador de riesgo de crédito menor o igual a 35% de acuerdo con el Método Estándar para Riesgo de Crédito de Basilea II	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	Créditos a la Vivienda (vigentes) de los cuales,	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
23	Tienen un ponderador de riesgo de crédito menor o igual a 35% de acuerdo con el Método Estándar establecido en las Disposiciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	Títulos de Deuda y Acciones distintos a los Activos Líquidos Elegibles (que no se encuentren en situación de impago)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
25	Activos Interdependientes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26	Otros Activos	\$803	\$339	\$28	\$131	\$1,098	803	-	\$28	\$131	\$1,098
27	Materias primas básicas (commodities) comercializadas físicamente, incluyendo oro.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28	Margen inicial otorgado en operaciones con instrumentos financieros derivados y contribuciones al fondo de absorción de pérdidas de contrapartes centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
29	Activos por Derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
30	Pasivos por Derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable antes de la deducción por la variación del margen inicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
31	Todos los Activos y Operaciones no	\$803	\$339	\$28	\$131	\$1,098	\$803	\$0	\$28	\$131	\$1,098

	incluidos en las categorías anteriores										
32	Operaciones Fuera de Balance										
33	TOTAL DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE REQUERIDO	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	\$5,260	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	\$5,260
34	COEFICIENTE DE FINANCIAMIENTO ESTABLE NETO	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	196.87%	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	196.87%

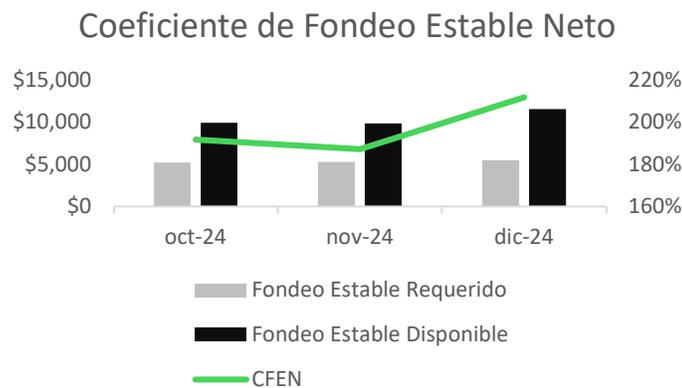
a) Las principales causas de los resultados del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto y la evolución de sus principales componentes.

Concepto	Sep-24	Dic-24	Variación
Financiamiento Estable Requerido	\$ 4,916	5,441	526
Disponibilidades	3,495	6,592	3,097
Cartera Vigente	7,366	8,532	1,166
Cartera Vencida	85	124	39
Depósitos en EF	37	36	(1)
Operaciones FV Divisas	510	100	(410)
Compromisos Crediticios	896	395	(501)
Otros Activos	-	867	(867)
Financiamiento Estable Disponible	\$ 9,126	11,522	2,396
Vista	3,132	7,678	4,546
Plazo	7,474	7,091	(383)
Financiamiento Garantizado	32	30	(2)
Otros Pasivos/Capital	\$ 1,539	1,658	119

b) Los cambios de las principales componentes dentro del trimestre que se reporte.

Durante el 2024, se observó un aumento considerable en la captación tradicional, especialmente en los saldos de Depósitos a la Vista y en los Depósitos a Plazo de los principales depositantes con plazos superiores a 6 meses. Lo que contribuyó al fortalecimiento de la posición financiera de la Institución en dicho periodo.

c) La evolución de la composición del Monto de Financiamiento Estable Disponible y del Monto de Financiamiento Estable Requerido.



d) El impacto en el Coeficiente de Financiamiento Estable Neto de la incorporación de las entidades objeto de consolidación.

Bankaool no pertenece a ningún Grupo Financiero por lo que no está sujeto a consolidación de información.

Finalmente, es importante mencionar que la Institución envía un informe a los miembros del Comité de Administración Integral de Riesgos sobre la posición de Bankaool en relación con el Riesgo de Mercado y Liquidez. Este informe permite a los miembros del comité monitorear estos riesgos y así asegurar una adecuada y oportuna gestión para mitigar posibles impactos negativos en la estabilidad financiera de la Institución.

Riesgo Operacional

El Manual de Administración Integral de Riesgos establece las Políticas y Procedimientos para el seguimiento y control del Riesgo Operacional y los elementos que debe informar la Unidad de Administración de Riesgo (UAIR) al Comité de Riesgos (CAIR) y al Consejo de Administración.

Bankaool ha definido Políticas de recopilación y registro de incidentes¹ de Riesgo Operacional, estos se clasifican de acuerdo con el tipo de riesgo operacional (i) Fraude Interno, ii) Fraude Externo, iii) Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo, iv) Clientes, productos y prácticas empresariales, v) Eventos externos, vi) Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas y vii) Ejecución, entrega y gestión de procesos). Al cierre del ejercicio se presentaron **4 pérdidas operativas** por **\$0.893**. Considerando el número de incidentes registrados como un indicador de la exposición al Riesgo Operativo que tiene el ambiente de Control Interno, dichos incidentes se mantuvieron en la cantidad de **4 eventos** respecto al trimestre anterior.

En cuanto al informe de las consecuencias y pérdidas que sobre la Institución generaría la materialización de los riesgos operacionales identificados sí aplica para Bankaool, ya que con el Método de Indicador de Negocio considera pérdidas históricas.

Para el cálculo de Requerimiento de Capital por Riesgo Operacional la Institución inicio en enero 2023 con el **Método Indicador de Negocio**, este considera un componente de intereses, arrendamiento y dividendos, un componente de servicios, un componente financiero, un coeficiente marginal y el Multiplicador de Pérdidas Internas. **Al cierre de diciembre 2024**, el Requerimiento de Capital por Riesgo Operacional fue de **\$87.3**.

A continuación, se muestra la evolución del Requerimiento de Capital por Riesgo Operativo:



Riesgo de Mercado

El Riesgo de Mercado se mide mediante la metodología de **Valor en Riesgo** (VaR, por sus siglas en inglés). Este cálculo aplica escenarios históricos a las posiciones vigentes de mercado y se computa la pérdida máxima potencial con niveles de significancia de 97.5% a 30 días y de 95% a 1 día. Al cierre del ejercicio 2024 sólo tenemos exposiciones en Divisas (dólares de los EEUU) y Tasas de Interés.

Para medir el Riesgo de Tasas de Interés utilizamos la misma metodología de Valor en Riesgo, solo que para calcular la exposición a este riesgo utilizamos las Brechas de Duración. Estas Brechas son calculadas para 14 bandas de distintos plazos, mismas en las que se

¹ Incidentes: La UAIR considera un "incidente" como una situación no deseada dentro del ambiente de Control Interno que pueda generar una pérdida materializada o potencial.

distribuyen todos los activos y pasivos sujetos a Tasas de Interés. Para este cálculo suponemos \$0 pesos de pagos anticipados, ya que no contamos con colocación en créditos que son más susceptibles a este tipo de pagos (por ejemplo, Vivienda) y un bajo porcentaje de nuestros créditos son de plazos mayores a 3 años. También suponemos depósitos a la vista estables, considerando el historial de captación. Este cálculo es realizado a diario de manera parcial y de manera completa al cierre de cada mes o cada vez que haya un cambio en la tasa de referencia por parte de la Junta de Gobierno de Banxico.

Al cierre de diciembre 2024, el **42% de los activos** (no considera activos improductivos de \$1,422) de la Institución están **sujetos a reprecio**, así como el 0.2% de los pasivos. La brecha agregada de reprecio (saldo de activos menos pasivos a tasas variables) es de \$2,166.

El **VaR Paramétrico de Mercado** a un nivel de confianza de **95% a 1 día** es **\$1.78** (0.12% del Capital Neto) y a un nivel de confianza de **97.5% a 30 días** es de **\$9.74** (0.68% del Capital Neto). Es decir que en los próximos 30 días podemos observar una pérdida de \$9.74 por movimientos en el Tipo de Cambio y en Tasas de Interés en un caso adverso, no extremo o catastrófico. El VaR Componente de Tasas de Interés (cVaR_{TASAS}) representa 84% del VaR total. El **VaR Histórico** (nivel de confianza 95%, 1 día) **de Mercado** es de **\$2.26** (0.16% del Capital Neto). El análisis de sensibilidad del margen financiero estima un aumento de \$3.4 para un incremento de 50 puntos base y un aumento de \$1.7 para un incremento de 25 puntos base en un año.

A continuación, se detalla la evolución del VaR de Mercado al cierre del ejercicio de 2024 y 2023:

Exposición 2024						
Evolución	Tasa Interés	Divisas	VaR	cVaR _{TASAS}	cVaR _{DIVISA}	
Diciembre		677.0	34.5	9.74	8.69	1.05
Promedio	\$	602.3	32.3	8.25	7.27	0.99
VaR Paramétrico 97.5% a 30 días						
<i>Cifras en mdp</i>						
Exposición 2023						
Evolución	Tasa Interés	Divisas	VaR	cVaR _{TASAS}	cVaR _{DIVISA}	
Diciembre		183.2	54.1	10.27	8.80	1.47
Promedio	\$	529.2	31.9	9.81	9.07	0.74
VaR Paramétrico 97.5% a 30 días						
<i>Cifras en mdp</i>						

Finalmente, es importante mencionar que la Institución envía un informe a los miembros del Comité de Administración Integral de Riesgos sobre la posición de Bankaool respecto del Riesgo de Mercado y Liquidez.

Anexo I-O BIS. Revelación de Información relativa a la Razón de Apalancamiento

Al cierre de 2024, la razón de apalancamiento de Bankaool, desglosada, es la siguiente:

Concepto	Importes
Capital Básico 1	\$ 1,422
Activos Ajustados 2	16,865.4
Razón de Apalancamiento 3	8.43%

I. Integración de las principales fuentes de apalancamiento

TABLA I. 1 FORMATO ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO

TABLA I. 1		
FORMATO ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO		
REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
Exposiciones dentro del balance		
1	Partidas del balance (excluye derivados, Reportos y préstamos de valores - SFT por sus siglas en inglés -; incluye colaterales recibidos en garantía y registrados en el Balance General)	16,959.7
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el Capital Básico)	(94.3)
3	Exposiciones Netas en Balance (excluidos instrumentos derivados y SFT, SUMA DE LAS LÍNEAS 1 Y 2)	16,865.4
Exposiciones a instrumentos financieros derivados		
4	Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	-
5	Importe de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	-
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	-
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	-
8	(Exposición por operaciones en instrumentos derivados por cuenta de clientes, que el socio liquidador no otorga su garantía en caso de impago de obligaciones de la Contraparte Central)	-
9	Importe nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscrito	-
10	(Compensaciones al nocional efectivo ajustado de los instrumentos derivados de crédito suscrito y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos derivados de crédito suscritos)	-
11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (SUMA DE LAS LÍNEAS 4 a 10)	-
Exposiciones por operaciones de financiamiento por valores		
12	Activos SFT (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas.	-
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	-
14	Exposiciones riesgo de Contraparte por SFT	-
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	-
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma líneas 12 a 15)	-
Otras exposiciones fuera de balance		
17	Exposición fuera de balance (importe nocional bruto)	-
18	(Ajuste por conversión a equivalentes crediticios)	-
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	-
Capital y exposiciones totales		
20	Capital Básico	1,422
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	16,865.4
Coefficiente de apalancamiento		
22	Razón de apalancamiento	8.43%

TABLA I.2 NOTAS AL FORMATO ESTANDAR DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO

REFERENCIA	EXPLICACIÓN
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico (menos los activos presentados en dicho balance por: 1) operaciones con instrumentos derivados, 2) operaciones de reporto y 3) préstamo de valores).
2	Monto de las deducciones del capital básico establecidas en los incisos b) a r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	Suma de las líneas 1 y 2
4	Costo actual de remplazo (RC) de operaciones con instrumentos derivados, según el Anexo 1-L de las Disposiciones, menos las liquidaciones parciales en efectivo (margen de variación en efectivo) <i>recibidas</i> , siempre que se cumpla con: Tratándose de contrapartes distintas a las cámaras de compensación señaladas en el segundo párrafo del Artículo 2 Bis 12 a de las Disposiciones, el efectivo recibido deberá de estar disponible para la Institución. La valuación a mercado de la operación sea realizada diariamente y el efectivo recibido sea intercambiado con la misma frecuencia. El efectivo recibido, así como la operación con el instrumento derivado, estén denominados en la misma moneda. El monto intercambiado del margen de variación en efectivo sea al menos el importe necesario para cubrir el valor de mercado, considerando el umbral y el monto mínimo transferido acordados en el contrato marco correspondiente. El contrato marco con la contraparte debe considerar tanto la operación como el margen de variación, y debe estipular explícitamente que la liquidación, en caso de incumplimiento, quiebra, reestructuración o insolvencia de cualquiera de las partes, se realizará tras compensar las operaciones y considerará los márgenes de variación en efectivo recibidos. En todo caso, el importe máximo de márgenes de variación en efectivo recibidos que se podrá considerar será el que corresponda al valor positivo del costo actual de reemplazo de cada contraparte.
5	Factor adicional conforme al Anexo 1-L de las Disposiciones, de las operaciones con instrumentos financieros derivados. Adicionalmente, tratándose de instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provea protección crediticia, se deberá incluir el valor de conversión a riesgo de crédito de conformidad con el Artículo 2 Bis 22 de las Disposiciones. En ningún caso podrán utilizarse las garantías reales financieras que la Institución haya recibido para reducir el importe del Factor adicional reportado en esta línea.
6	No aplica. Marco contable no permite la baja de activos entregados en colateral.
7	Monto de márgenes de variación en efectivo <i>entregados</i> en operaciones con instrumentos financieros derivados que cumplan con las condiciones señaladas en la línea 4 para restar los márgenes de variación en efectivo recibidos. El monto se debe registrar con signo negativo.
8	No aplica.
9	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición está considerada en la línea 5.
10	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100% del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Exposición considerada en la línea 5.
11	Suma de las líneas 4 a 10
12	Monto de los activos registrados en el balance general (cuentas por cobrar registradas) de operaciones de reporto y préstamo de valores. El importe no deberá considerar ninguna compensación conforme a los Criterios Contables.
13	Importe positivo que resulte de deducir las cuentas por pagar de las cuentas por cobrar generadas por operaciones de reporto y préstamo de valores, por cuenta propia, con una misma contraparte, y siempre que se cumplan las condiciones siguientes: Las operaciones correspondientes tengan la misma fecha de liquidación. Se tenga el derecho de liquidar las operaciones en cualquier momento. Las operaciones sean liquidadas en el mismo sistema y existan mecanismos o arreglos de liquidación (líneas o garantías) que permitan que la liquidación se realice al final del día en el que se decide liquidar.

	Cualquier problema relacionado con la liquidación de los flujos de los colaterales en forma de títulos, no entorpezca la liquidación de las cuentas por pagar y cobrar en efectivo. El monto se debe registrar con signo negativo.
14	Valor de conversión a riesgo crediticio de las operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta propia, conforme al Artículo 2 Bis 22 de las Disposiciones cuando no exista un contrato marco de compensación, y conforme al Artículo 2 Bis 37 cuando exista dicho contrato. Lo anterior sin considerar los ajustes por garantías reales admisibles que se aplican a la garantía en el marco de capitalización.
15	Tratándose de operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta de terceros, en las que la Institución otorgue garantía a sus clientes ante el incumplimiento de la contraparte, el importe que se debe registrar es la diferencia positiva entre el valor del título o efectivo que el cliente ha entregado y el valor de la garantía que el prestatario ha proporcionado. Adicionalmente, si la Institución puede disponer de los colaterales entregados por sus clientes, por cuenta propia, el monto equivalente al valor de los títulos y/o efectivo entregado por el cliente a la Institución.
16	Suma de las líneas 12 a 15
17	Montos de compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden conforme a los Criterios Contables.
18	Montos de las reducciones en el valor de los compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden por aplicar los factores de conversión a riesgo de crédito establecidos en el Título 1º. Bis de las Disposiciones, considerando que el factor de conversión a riesgo de crédito mínimo es del 10 % (para aquellos casos en los que el factor de conversión es 0 %), y en el caso de las operaciones a las que se hace referencia en el inciso IV del artículo 2 Bis 22 de dichas Disposiciones, un factor de conversión a riesgo de crédito de 100%. Este monto se debe registrar con signo negativo.
19	Suma de las líneas 17 y 18
20	Capital Básico calculado conforme al artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.
21	Suma de las líneas 3, 11, 16 y 19
22	Razón de Apalancamiento. Cociente de la línea 20 entre la línea 21.

TABLA II. 1

COMPARATIVO DE LOS ACTIVOS TOTALES Y LOS ACTIVOS AJUSTADOS

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Activos totales	16,959.7
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	-
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	-
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	-
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamos de valores (en los cuales el valor de la operación es el de la valuación a mercado de las operaciones y generalmente están sujetas a acuerdos de márgenes.)	-
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	-
7	Otros Ajustes	-
8	Exposición del coeficiente de apalancamiento	16,959.7

TABLA II.2

NOTAS AL COMPARATIVO DE LOS ACTIVOS TOTALES Y LOS ACTIVOS AJUSTADOS

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
2	Monto de las deducciones del Capital Básico según incisos b), d), e), f), g), h), i), j) y l) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
4	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 11 de la Tabla I.1 y la cifra presentada en operaciones con instrumentos financieros derivados contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
5	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 16 de la Tabla I.1 y la cifra presentada por operaciones de reporto y préstamo de valores contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
6	Importe registrado en la fila 19 de la Tabla I.1. El monto se debe registrar con signo positivo.
7	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos c), k), m), n), p), q) y r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
8	Suma de las líneas 1 a 7, la cual debe coincidir con la línea 21 de la Tabla I.1.

III. Conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance

Las instituciones de banca múltiple deben conciliar su activo total con la exposición dentro del balance que reconocen para efectos de la Razón de Apalancamiento, conforme al formato siguiente. Para efectos de lo anterior, deberán tomar en consideración la explicación contenida en la Tabla III.2 que corresponde a la referencia numérica mostrada en la primera columna de la Tabla III.1.

TABLA III. 1

CONCILIACIÓN ENTRE ACTIVO TOTAL Y LA EXPOSICIÓN DENTRO DEL BALANCE		
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Activos totales	16,959.7
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	-
3	Operaciones en Reporto y préstamos de valores	-
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	-
5	Exposiciones dentro del Balance	16,959.7

TABLA III.2 NOTAS CONCILIACIÓN ENTRE ACTIVO TOTAL Y LA EXPOSICIÓN DENTRO DEL BALANCE

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
2	El monto correspondiente a las operaciones en instrumentos financieros derivados presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	El monto correspondiente a las operaciones de reporto y préstamo de valores presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.
4	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
5	Suma de las líneas 1 a 4, la cual debe coincidir con la línea 1 de la Tabla I.1

IV. Principales causas de las variaciones más importantes de los elementos (numerador y denominador) de la Razón de Apalancamiento.

TABLA IV. 1 PRINCIPALES CAUSAS DE LAS VARIACIONES MÁS IMPORTANTES DE LOS ELEMENTOS

(NUMERADOR Y DENOMINADOR) DE LA RAZON DE APALANCAMIENTO			
CONCEPTO/TRIMESTRE	T-1	T	VARIACION (%)
Capital Básico 1	1,343.6	1,422	5.83%
Activos Ajustados 2	12,502.9	16,865.4	34.87%
Razón de Apalancamiento 3	10.75%	8.43%	-21.58%

ANEXO 1-O DE LA CUB: REVELACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA CAPITALIZACIÓN

Tabla I.1

Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

Referencia	Capital Común de nivel 1 (CET 1): instrumentos y reservas	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	2,197
2	Resultados de ejercicios anteriores	(1,025)
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	344
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (sólo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	No Aplica
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	No Aplica
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	1,516
Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios		
7	Ajuste por valuación prudencial	No Aplica
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	-
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	48
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	46
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-
12	Reservas pendientes de constituir	-
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	-
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	-
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	-
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	-
17 (conservador)	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	-
18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	-
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	-
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	-
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	-
22	Monto que excede el umbral del 15%	No Aplica
23	Del cual: Inversiones significativas donde la Institución posee más del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	No Aplica
24	Del cual: Derechos por servicios hipotecarios	No Aplica
25	Del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	No Aplica
26	Derogado	
A	Del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	-
B	Del cual: Inversiones en deuda subordinada.	-
C	Del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Organizadoras)	-

D	Del cual: Inversiones en organismos multilaterales	-
E	Del cual: Inversiones en empresas relacionadas	-
F	Del cual: Inversiones en capital de riesgo	-
G	Del cual: Inversiones en fondos de inversión	-
H	Del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	-
I	Del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	-
J	Del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	-
K	Del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	-
L	Del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	-
M	Del cual: Personas Relacionadas Relevantes	-
N	Del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	-
O	Derogado	
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	-
28	Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	-
29	Capital común de nivel 1 (CET1)	\$1,422
Capital adicional de nivel 1: instrumentos		
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	-
31	De los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	-
32	De los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	No Aplica
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	-
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	No Aplica
35	Del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No Aplica
36	Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	-
Capital adicional de nivel 1: instrumentos		
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	No Aplica
38 (conservador)	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	No Aplica
39 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No Aplica
40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No Aplica
41	Ajustes regulatorios nacionales	-
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	No Aplica
43	Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1	-
44	Capital adicional de nivel 1 (AT1)	-
45	Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	1,422
Capital de nivel 2: instrumentos y reservas		
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	-
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2	-
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	No Aplica
49	De los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No Aplica
50 (conservador)	Reservas	-
51	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	-
Capital de nivel 2: ajustes regulatorios		
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	No Aplica
53 (conservador)	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	No Aplica
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No Aplica
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No Aplica

56	Ajustes regulatorios nacionales	-
57	Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2	-
58	Capital de nivel 2 (T2)	-
59	Capital total (TC = T1 + T2)	1,422
60	Activos ponderados por riesgos totales	10,018
Razones de capital y suplementos		
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	14.19%
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	14.19%
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	14.19%
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar del requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contra cíclico, más el colchón D-SIB; expresado como el porcentaje de los activos ponderados por riesgos totales)	14.19%
65	Del cual: Suplemento de conservación de capital	2.50%
66	Del cual: Suplemento contra cíclico bancario específico	No Aplica
67	Del cual: Suplemento de bancos de importancia sistémica local (D-SIB)	No Aplica
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	0.00%
Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)		
69	Razón mínima nacional del CET 1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No Aplica
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No Aplica
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No Aplica
Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)		
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	No Aplica
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	No Aplica
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No Aplica
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	139
Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2		
76 (conservador)	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	-
77 (conservador)	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	-
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a riesgo de crédito (previo a la aplicación del límite)	-
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	-
Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero 2022)		
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	No Aplica
81	Monto excluido del CET1 debido al Límite (exceso sobre el Límite después de amortizaciones y vencimientos)	No Aplica
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	-
83	Monto excluido del AT1 debido al Límite (exceso sobre el Límite después de amortizaciones y vencimientos)	-
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	-
85	Monto excluido del T2 debido al Límite (exceso sobre el Límite después de amortizaciones y vencimientos)	-

Tabla I.2

Notas al formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

Referencia	Descripción
1	Elementos del capital contribuido conforme a la fracción I, inciso a), numerales 1) y 2) del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.
2	Resultados de ejercicios anteriores y sus correspondientes actualizaciones.
3	Reservas de capital, resultado neto, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, efecto acumulado por conversión, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, resultado por tenencia de activos no monetarios y el saldo de remedios por beneficios definidos a los empleados , considerando en cada concepto sus actualizaciones.
4	No aplica. El capital social de las instituciones de crédito en México está representado por títulos representativos o acciones. Este concepto sólo aplica para entidades donde dicho capital no esté representado por títulos representativos o acciones.
5	No aplica para el ámbito de capitalización en México, que es sobre una base no consolidada. Este concepto sólo aplicaría para entidades donde el ámbito de aplicación es consolidado.
6	Suma de los conceptos 1 a 5.
7	No aplica. En México no se permite el uso de modelos internos para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo de mercado.
8	Crédito mercantil, neto de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo conforme a lo establecido en la fracción I, inciso n), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.
9	Intangibles, diferentes al crédito mercantil, y en su caso a los derechos por servicios hipotecarios, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I, inciso n), del Artículo 2 Bis 6 de las presentes Disposiciones.
10*	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales conforme a lo establecido en la fracción I, inciso p), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011, ya que no permite compensar con los impuestos a la utilidad diferidos a cargo.
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo que corresponden a partidas cubiertas que no están valuadas a valor razonable.
12*	Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I, inciso k), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011, ya que deduce del capital común de nivel 1 las reservas preventivas pendientes de constituirse, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Título Segundo de las Disposiciones, así como aquellas constituidas con cargo a cuentas contables que no formen parte de las partidas de resultados o del capital contable y no sólo la diferencia positiva entre las Pérdidas Esperadas Totales menos las Reservas Admisibles Totales, en el caso de que las Instituciones utilicen métodos basados en calificaciones internas en la determinación de sus requerimientos de capital.
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización conforme a lo establecido en la fracción I, inciso c), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.
14	No aplica.
15	Inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos que corresponden a los recursos a los que la Institución no tiene acceso irrestricto e ilimitado. Estas inversiones se considerarán netas de los pasivos del plan y de los impuestos a la utilidad diferidos a cargo que correspondan que no hayan sido aplicados en algún otro ajuste regulatorio.
16*	El monto de la inversión en cualquier acción propia que la Institución adquiera, de conformidad con lo previsto en la LIC, de acuerdo con lo establecido en la fracción I, inciso d), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones, a través de los índices de valores previstos por la fracción I, inciso e), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones, y a través de las sociedades de inversión consideradas en la fracción I, inciso i,) del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011, debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido.
17*	Inversiones, en capital de sociedades, distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente, accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que en su caso pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas de conformidad con lo establecido en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones, incluyendo aquellas inversiones correspondientes a sociedades de inversión consideradas en la fracción I inciso i) del Artículo 2 bis 6 de las Disposiciones. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011, debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se considera a cualquier tipo de entidad, no solo entidades financieras.

18*	<p>Inversiones en acciones, donde la Institución posea hasta el 10% del capital social de entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la LIC y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, conforme a lo establecido a la fracción I, inciso f), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de las sociedades de inversión a las que se refiere la fracción I, inciso i), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011, debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.</p>
19*	<p>Inversiones en acciones, donde la Institución posea más del 10% del capital social de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la LIC y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, conforme a lo establecido a la fracción I, inciso f), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de las sociedades de inversión a las que se refiere la fracción I, inciso i), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011, debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.</p>
20*	<p>Los derechos por servicios hipotecarios se deducirán por el monto total registrado en caso de existir estos derechos.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011, debido a que se deduce el monto total registrado de los derechos.</p>
21	<p>El monto de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales, menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes, que exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y la suma de las referencias 7 a 20.</p>
22	<p>No aplica. Los conceptos fueron deducidos del capital en su totalidad. Ver las notas de las referencias 19, 20 y 21.</p>
23	<p>No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.</p>
24	<p>No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.</p>
25	<p>No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 21.</p>

26	<p>Ajustes nacionales considerados como la suma de los siguientes conceptos:</p> <p>A. La suma del efecto acumulado por conversión y el resultado por tenencia de activos no monetarios considerando el monto de cada uno de estos conceptos con signo contrario al que se consideró para incluirlos en la referencia 3; es decir, si son positivos en este concepto entrarán como negativos y viceversa.</p> <p>B. Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p> <p>C. El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I, inciso c), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p> <p>D. Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I, inciso f), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p> <p>E. Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la LIC, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en sociedades de inversión y las inversiones en índices, conforme a lo establecido en la fracción I, inciso g), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p> <p>F. Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I, inciso h), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p> <p>G. Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de sociedades de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable de la citada sociedad de inversión, conforme a la fracción I, inciso i), del Artículo 2 Bis 6 de las disposiciones, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.</p> <p>H. Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que, en su caso, pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas conforme a lo establecido en la fracción I, inciso l), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p> <p>I. Operaciones que contravengan las Disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I, inciso m), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p> <p>J. Cargos diferidos y pagos anticipados, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I, inciso n), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p> <p>K. Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición, conforme a la fracción I, inciso o), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p> <p>L. La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor, conforme a la fracción I, inciso p), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p> <p>M. El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes, conforme a la fracción I, inciso r), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p>
----	--

	<p>N. La diferencia entre las inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos conforme al Artículo 2 Bis 8 de las Disposiciones menos la referencia 15.</p> <p>O. Ajuste por reconocimiento del Capital Neto.</p> <p>P. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última, de conformidad con el inciso f), fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p>
27	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital adicional de nivel 1 ni para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
28	Suma de los renglones 7 a 22 más los renglones 26 y 27.
29	Renglón 6 menos el renglón 28.
30	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen las condiciones establecidas en el Anexo 1-R de las Disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción II del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.
31	Monto del renglón 30 clasificado como capital bajo los estándares contables aplicables.
32	No aplica. Los instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1 más su prima se registran contablemente como capital.
33	Obligaciones subordinadas computables como Capital Básico No Fundamental, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50ª. que modifica las Disposiciones (Resolución 50a).
34	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
35	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
36	Suma de los renglones 30, 33 y 34.
37*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
38*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
39*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
40*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
41	Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto.
42	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
43	Suma de los renglones 37 a 42.
44	Renglón 36, menos el renglón 43.
45	Renglón 29, más el renglón 44.
46	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental ni en el Capital Básico No Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen el Anexo 1-S de las Disposiciones conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 7 de las Disposiciones.
47	Obligaciones subordinadas computables como capital complementario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50a.
48	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
49	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
50	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, conforme a la fracción III del Artículo 2 Bis 7 de las Disposiciones.
51	Suma de los renglones 46 a 48, más el renglón 50.
52*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
53*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
54*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
55*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
56	Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto.
57	Suma de los renglones 52 a 56.
58	Renglón 51, menos renglón 57.

59	Renglón 45, más renglón 58.
60	Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales.
61	Renglón 29 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
62	Renglón 45 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
63	Renglón 59 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
64	Reportar la suma de los porcentajes expresados en los renglones 61, 65, 66 y 67.
65	Reportar 2.5%
66	Porcentaje correspondiente al Suplemento de Capital Contra cíclico al que se refiere el inciso c), fracción III, del Artículo 2 Bis 5 de las Disposiciones.
67	La cantidad SCCS de la fila 64 (expresado como un porcentaje de los activos ponderados por riesgo) que se relaciona con el suplemento de capital por carácter sistémico de la Institución, en los términos del inciso b), fracción III, del Artículo 2 Bis 5 de las Disposiciones.
68	Renglón 61 menos 7%.
69	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011.
70	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011.
71	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011.
72	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 18.
73	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
74	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
75	El monto, que no exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y suma de las referencias 7 a 20, de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales, menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes.
76	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
77	1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
78	Diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
79	0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
80	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
81	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
82	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
83	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 33.
84	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
85	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 47.

Nota: * El tratamiento mencionado es más conservador que el que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011.

II. Relación del Capital Neto con el balance general

La Institución deberán mostrar la relación que existe entre la Tabla I.1 "Formato de revelación de la integración de capital sin considerar la transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios" del apartado I del presente anexo, y su balance general publicado de conformidad con los Criterios Contables, con la finalidad de que el público conozca el origen de los conceptos y montos utilizados en la integración del Capital Neto. Para estos efectos, las Instituciones deberán proceder conforme a lo siguiente:

1. Revelar el Balance General de conformidad con el formato siguiente:

Referencias de los rubros del balance general	Rubros del balance general	Monto presentado en el balance general
	Activo	
BG1	Disponibilidades	6,673.82
BG2	Cuentas de margen	-
BG3	Inversiones en valores	-
BG4	Deudores por reporto	-
BG5	Préstamo de valores	-
BG6	Derivados	-
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	-
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	8,854.81
BG9	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	-
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	55.33
BG11	Bienes adjudicados (neto)	497.26
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	240.02
BG13	Inversiones permanentes	12.31
BG14	Activos de larga duración disponibles para la venta	-
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	139.17
BG16	Otros activos	486.99
	Pasivo	
BG17	Captación tradicional	14,761.2
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	32.8
BG19	Acreedores por reporto	-
BG20	Préstamo de valores	-
BG21	Colaterales vendidos o dados en garantía	-
BG22	Derivados	-
BG23	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	-
BG24	Obligaciones en operaciones de bursatilización	-
BG25	Otras cuentas por pagar	189.58
BG26	Obligaciones subordinadas en circulación	-
BG27	Impuestos y PTU diferidos (neto)	75.97
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados	7.77
	Capital contable	
BG29	Capital contribuido	2,197.34
BG30	Capital ganado	(680.92)
	Cuentas de orden	
BG31	Avales otorgados	-
BG32	Activos y pasivos contingentes	36.16
BG33	Compromisos crediticios	394.82
BG34	Bienes en fideicomiso o mandato	-
BG35	Agente financiero del gobierno federal	-
BG36	Bienes en custodia o en administración	-
BG37	Colaterales recibidos por la entidad	-
BG38	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	-
BG39	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	-
BG40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito Etapa 3	84.23
BG41	Otras cuentas de registro	-

2. Revelar el monto de cada concepto regulatorio utilizado al calcular el Capital Neto y referencias de los rubros del Balance General conforme al formato siguiente y sus respectivas notas (ver al final):

Tabla II.2 Conceptos regulatorios en el cálculo de los componentes del Capital Neto

Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla de Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital neto proveniente de la referencia mencionada
	Activo			
1	Crédito mercantil	8	--	
2	Otros Intangibles	9	\$48	BG16
3	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales	10	\$46	BG15
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	13	--	
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	--	
6	Inversiones en acciones de la propia institución	16	--	
7	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	17	--	
8	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la institución no posea más del 10% del capital social emitido	18	--	
9	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la institución no posea más del 10% del capital social emitido	18	--	
10	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la institución posea más del 10% del capital social emitido	19	--	
11	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la institución posea más del 10% del capital social emitido	19	--	
12	Impuestos a la utilidad diferida (a favor) proveniente de diferencias temporales	21	\$139	BG15
13	Reservas reconocidas como capital complementario	50	--	
14	Inversiones en deuda subordinada	26 - B	--	
15	Inversiones en organismos multilaterales	26 - D	--	
16	Inversiones en empresas relacionadas	26 - E	--	
17	Inversiones en capital de riesgo	26 - F	--	
18	Inversiones en fondos de inversión	26 - G	--	
19	Financiamiento para la adquisición de acciones propias	26 - H	--	
20	Cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	--	
21	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (neta)	26 - L	--	
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos	26 - N	--	
23	Inversiones en cámaras de compensación	26 - P	--	
	Pasivo			
24	Impuesto a la utilidad diferida (a cargo) asociados al crédito mercantil	8	--	
25	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros intangibles	9	--	
26	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	--	
27	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos	15	--	
28	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores	21	--	
29	Obligaciones subordinadas, monto que cumple con el Anexo 1 - R de las Disposiciones	31	--	
30	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico 2	33	--	
31	Obligaciones subordinadas monto que cumplen con el Anexo 1 - S de las Disposiciones	46	--	

32	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario	47	--	
33	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	--	
	Capital Contable			
34	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1 - Q de las Disposiciones	1	\$2,197	BG29
35	Resultado de ejercicios anteriores	2	-\$1,024	BG30
36	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo	3	--	
37	Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores	3	\$352	BG30
38	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1 - R de las Disposiciones	31	--	
39	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1 - S de las Disposiciones	46	--	
40	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable	3, 11	--	
41	Efecto acumulado por conversión	3, 26 - A	--	
42	Resultado por tenencia de activos no monetarios	3, 26 - A	--	
	Cuentas de Orden			
43	Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	26 - K	--	
	Conceptos regulatorios no considerados en el balance general			
44	Reservas pendientes de constituir	12	--	
45	Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	26 - C	--	
46	Operaciones que contravengan las disposiciones	26 - I	--	
47	Operaciones con Personas Relacionadas Relevantes	26 - M	--	
48	Derogado			

Tabla III.1 Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo

Concepto	Importe Posiciones equivalentes (mdp)	Requerimiento de capital (mdp)
Operaciones en moneda nacional (MN) con tasa nominal	249.74	19.98
Operaciones con títulos de deuda en MN con sobretasa y una tasa revisable	-	-
Operaciones en MN con tasa real o denominados en UDI's o UMA's	-	-
Operaciones en MN con tasa referida al crecimiento del Salario Mínimo General	-	-
Posiciones en UDI's, UMA's o con rendimiento referido al INPC	-	-
Posiciones en MN con tasa referida al crecimiento del salario mínimo general	-	-
Operaciones en moneda extranjera (ME) con tasa nominal	0.043	0.003
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	38.28	3.06
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	-	-
Posiciones en Mercancías	-	-

Tabla III.2 Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo (mdp)

Concepto	Activos ponderados por Riesgo	Requerimiento de Capital
Grupo I-A (ponderados al 0%)	-	-
Grupo I-A (ponderados al 10%)	-	-
Grupo I-A (ponderados al 20%)	-	-
Grupo I-B (ponderados al 2%)	-	-
Grupo I-B (ponderados al 4.0%)	-	-
Grupo III (ponderados al 20%)	3.22	0.26
Grupo III (ponderados al 23%)	-	-
Grupo III (ponderados al 57.5%)	-	-
Grupo III (ponderados al 100%)	19.70	1.58
Grupo III (ponderados al 115%)	-	-
Grupo III (ponderados al 120%)	-	-
Grupo III (ponderados al 138%)	-	-
Grupo III (ponderados al 150%)	-	-
Grupo III (ponderados al 172.5%)	-	-
Grupo IV (ponderados al 0%)	-	-
Grupo IV (ponderados al 20%)	-	-
Grupo V (ponderados al 10%)	-	-
Grupo V (ponderados al 20%)	-	-
Grupo V (ponderados al 50%)	-	-
Grupo V (ponderados al 115%)	-	-
Grupo V (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 20%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 50%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 75%)	6,425.22	514.02
Grupo VI (ponderados al 100%)	9.07	0.73
Grupo VI (ponderados al 120%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 172.5%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 10%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 11.5%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 20%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 23%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 50%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 57.5%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	799.79	63.98
Grupo VII_A (ponderados al 115%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 120%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 138%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 172.5%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 0%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 20%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 23%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 50%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 57.5%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 100%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 115%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 120%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 138%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 172.5%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 115%)	126.98	10.16
Grupo VIII (ponderados al 150%)	-	-
Grupo IX (ponderados al 100%)	1,213.18	97.05
Grupo IX (ponderados al 115%)	33.23	2.66
Grupo X (ponderados al 1250%)	-	-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%)	-	-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%)	-	-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%)	-	-

Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 350%)	-	-
Bursatilizaciones con Grado Riesgo 4, 5 o No calificados (PONDERA 1250%)	-	-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 40%)	-	-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 100%)	-	-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 225%)	-	-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 650%)	-	-
Rebursatilizaciones con Grado Riesgo 4, 5 o No Calificados (PONDERA 1250%)	-	-

Tabla III.3 Activos ponderados sujetos a riesgo de operacional

Método empleado		Activos ponderados por riesgo		Requerimiento de capital	
Indicador de Negocio	1,091.17				87.29
Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	N/A	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses			497.31

IV. Información en cumplimiento al Anexo 1-O Bis 1 (CUB), revelación de información relativa al cálculo del requerimiento de capital por riesgo operacional (cifras en mdp)

Tabla IV.I Requerimiento de Capital por Riesgo Operacional

Referencia	Descripción	a
1	Componente del Indicador de Negocio (CIN)	76.55
2	Multiplicador de Pérdidas Internas (MPI)	1.14
3	Requerimiento de capital por Riesgo Operacional	87.29
4	Activos sujetos a Riesgo Operacional	1,091.17

Tabla IV.2 Indicador de Negocio y Subcomponente

Referencia	IN y sus subcomponentes	a	B	C
		j=3	j=2	j=1
1	Componente de Intereses, Arrendamiento y Dividendos (CIAD)	149		
1 ^a	Ingresos por Intereses	635	919	(1,498)
1b	Gastos por Intereses	298	539	723
1c	Activos Productivos	6,528	-	-
1d	Ingresos por Dividendos	1	2	3
2	Componente de Servicios (CS)	485		
2 ^a	Comisiones y Tarifas Cobradas	45	53	109
2b	Comisiones y Tarifas Pagadas	52	43	95
2c	Otros Ingresos de la Operación	327	428	493
2d	Otros Gastos de la Operación	7	-	1
3	Componente Financiero (CF)	4		
3 ^a	Resultado por Compraventa	1	5	7
4	Indicador de Negocio (IN)	638		
5	Componente del Indicador de Negocio (CIN)	77		

Tabla IV.3 Pérdidas Históricas

Ref.	Descripción	a	b	c	d	e	f	g	h	i	J	K
		j=10	j=9	j=8	j=7	j=6	j=5	j=4	j=3	j=2	j=1	Promedio 10 años
A. Pérdidas												
1	Monto total de pérdidas netas de recuperaciones (considerando las exclusiones)	0.6	1	1	44	0	1	3	11	1	9	7.9
2	Número total de pérdidas	4	5	2	7	2	6	18	26	5	37	12
3	Monto total de pérdidas excluidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Número total de exclusiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Monto total de pérdidas netas de recuperaciones y exclusiones	0.6	1	1	44	0	1	3	11	1	9	7.9
B. Detalles del cálculo del capital por Riesgo Operacional												
11	¿Se utilizan pérdidas para calcular el MPI? (Sí/No)	Sí										
12	Si en la referencia 11 se respondió "No", ¿La exclusión se debe al incumplimiento de contar con una base de datos de pérdidas que haya sido constituida en cumplimiento con lo establecido en los Anexos 1-D Bis y 12-A de las presentes disposiciones? (Sí/No)	N/A										

(30) Calificadoras

Al cierre del ejercicio la Institución cuenta con las siguientes calificaciones:

Al 31 de diciembre de 2024

Tipo	FITCH	MOODYS
Riesgo de crédito (Contraparte)		
Corto Plazo	F2	ML A-2
Largo Plazo	BBB+	BBB+

En junio de 2024 la institución calificadora de valores Fitch otorgó las calificaciones crediticias en escala nacional 'F2' y 'BBB+' para corto y largo plazo respectivamente, estas calificaciones atienden a una perspectiva estable que alcanza el grado de inversión. Por su parte, en noviembre de 2024 la institución calificadora de valores Moody's otorgó la calificación de BBB+ con una perspectiva positiva debido a la mejora observada en la posición de solvencia y rentabilidad, lo que refleja la capacidad de Bankaool para cumplir con sus obligaciones contractuales, con lo que se coloca en una sólida posición de cara a nuestros clientes, proveedores y socios de negocio.

Al 31 de diciembre 2023

Tipo	FITCH	MOODYS
Riesgo de crédito (Contraparte)		
Corto Plazo	HR4	mxB
Largo Plazo	HR BB	mxB-

El 22 de diciembre de 2023, S&P Global Ratings confirmó las calificaciones crediticias de emisor de largo y corto plazo en escala nacional de 'mxB-' y 'mxB', respectivamente, de Bankaool S.A. Institución de Banca Múltiple, y las retiró del listado de Revisión Especial (CreditWatch) con implicaciones negativas, donde las había colocado el 17 de abril de 2023. La perspectiva es negativa.

Al 31 de diciembre 2023, HR Ratings mantiene su calificación de corto plazo en HR4 y de largo plazo en HR BB la cual representa una mejora contra la calificación de HR C sobre su revisión anterior.

(31) Hechos posteriores

La institución ha evaluado los eventos posteriores a la fecha del estado de situación financiera hasta el 28 de marzo de 2025, fecha en que los estados financieros estaban disponibles para su emisión, y salvo los que se detallan a continuación, no se tiene conocimiento de ningún compromiso o acontecimiento que pueda afectar significativamente la liquidez de la Institución, los resultados de operación o su situación financiera.

1. Se formalizó en consejo de administración la compra de acciones de acciones de Tesorería en el mes de enero 2025, por parte del accionista Oscar Moisés Chaves Ramírez, por la cantidad de \$130.
2. Se formalizó en consejo de administración la compra de acciones de acciones de Tesorería en el mes de febrero 2025, por parte del accionista Oscar Moisés Chaves Ramírez, por la cantidad de \$100.
3. Se formalizó en consejo de administración la compra de acciones de acciones de Tesorería por un monto total de \$96.5 en el mes de marzo 2025, por parte de los accionistas Oscar Moisés Chaves Ramírez \$11.5, Leonardo Herrera Barrios por \$70 y Luis Sabido por la cantidad de \$15.

(32) Pronunciamientos normativos emitidos recientemente**Mejoras a las NIF 2025****NIF A-1 Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera**

La norma entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025 y permite su aplicación anticipada a partir de 2024, si se adoptan anticipadamente las revelaciones de las NIF particulares aplicables al tipo de entidad que corresponda. Considera la definición de entidades de interés público y requiere que se revele si la entidad se considera una entidad de interés público o una entidad que no es de interés público. Divide los requerimientos de revelación de las NIF en: i) revelaciones aplicables a todas las entidades en general (entidades de interés público y entidades que no lo son), y ii) revelaciones adicionales obligatorias solo para las entidades de interés público.

NIF A-1 Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera

Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025 y permite su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores. Realiza precisiones a los requerimientos de revelación de políticas contables importantes para enfatizar que incluyan información específica de la entidad y el cómo ha aplicado los requerimientos de las NIF a sus propias circunstancias.

NIF B-2 Estado de flujos de efectivo

Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025 y permite su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora adiciona requerimientos de revelación sobre los acuerdos de financiamiento a proveedores.

NIF B-3 "Estado de resultado integral" NIF B-16, "Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos" NIF C-3, "Cuentas por cobrar"

Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025 y permite su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora modifica los requerimientos de estas NIF respecto a la presentación de los descuentos, las bonificaciones y las devoluciones en un rubro por separado dentro del estado de resultado integral, para eliminar cualquier inconsistencia con lo previsto por la NIF D-1 Ingresos por contratos con clientes.

NIF B-14 Utilidad por acción

Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025 y permite su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Modifica el alcance de la NIF para que esta sea aplicable solo a entidades que tienen instrumentos de capital listados o por listar, en una bolsa de valores.

NIF B-15 Conversión de monedas extranjeras

Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025 y permite su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Establece la normativa aplicable a la intercambiabilidad de la moneda.

NIF C-6 Propiedades planta y equipo

Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025 y permite su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora elimina el método de depreciación especial como otro método de depreciación alternativo e incluye en la NIF la descripción de cada uno de los métodos de depreciación.

NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar

Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2026 y permite su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora adiciona ciertos requisitos para dar de baja un pasivo financiero cuando se realiza su pago en efectivo utilizando un sistema de pagos electrónico.

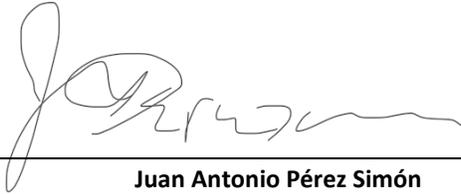
NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar y NIF C-20 Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2026 y permite su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora adiciona requerimientos aplicables a Entidades de Interés Público (EIP) respecto a revelar información que permita a los usuarios de los estados financieros conocer la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros, como inversionista y/o emisor de este tipo de instrumentos.

NIF D-1 Ingresos por contratos con clientes

Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025 y permite su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora Modifica el alcance de la NIF para incluir dentro del mismo, el reconocimiento de contratos que en sustancia económica sean similares a un contrato de seguro, siempre y cuando se cumpla con las condiciones especificadas en la NIF, y elimina en esos casos, la opción de aplicar de manera supletoria la NIIF 17 Contratos de seguros.

“Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Institución contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación financiera sus resultados de operación”.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JAS", written over a horizontal line.

Juan Antonio Pérez Simón
Director General

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "GAPH", written over a horizontal line.

Gilberto Arturo Pérez Hernández
Auditor Interno

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "RDC", written over a horizontal line.

Rodolfo Iván Duarte Chairez
Director de Contabilidad

A handwritten signature in black ink, appearing to read "AAM", written over a horizontal line.

Andrés Antonio Oconitrillo Muñoz
Director Ejecutivo de Finanzas